



ETXEBIZITZA ETA  
HIRI AGENDA SAILA

TURISMO, MERKATARITZA  
ETA KONSUMO SAILA

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y  
AGENDA URBANA

DEPARTAMENTO DE TURISMO,  
COMERCIO Y CONSUMO

REDACCIÓN DEL  
PLAN TERRITORIAL SECTORIAL  
DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE  
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL  
**PAÍS VASCO**

FASE A. Redacción Programa de Participación  
Pública, del Avance del PTS y del Documento  
Inicial Estratégico de la Evaluación Ambiental

DOCUMENTO INICIAL  
ESTRATÉGICO



ARENAL  
GRUPO CONSULTOR S.L.

**PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LOS  
RECURSOS TURÍSTICOS DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

*FASE A. Redacción Programa de Participación Pública, del  
Avance del PTS y del Documento Inicial Estratégico de la  
Evaluación Ambiental Estratégica*

**DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO**

Abril de 2025

## ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.

Juan Requejo Liberal, economista y geógrafo. Coordinador del proyecto

Irene Zúñiga Sagredo, arquitecta (Atalaya)

Nagore Uresandi Espinosa, turismo y competitividad (In2Destination)

Oscar Miravalles, ingeniero de montes (Atalaya)

Carlota Cazalla Llantada, turismo (In2Destination)

José Ignacio Macías Vivero, economista

Salvador Costales Montiel, geógrafo

Hodei Zenikaonaindía Otzerinjauregi, arquitecto

Álvaro Morilla Maestre, geógrafo

Ángel Alonso Blanco, Experto en GIS

## Índice

|  |            |
|--|------------|
| <b>PRESENTACIÓN</b> .....  | <b>5</b>   |
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....  | <b>6</b>   |
| <b>1. OBJETIVOS DEL PLAN</b> .....   | <b>7</b>   |
| <b>2. ALCANCE DEL PLAN</b> .....   | <b>8</b>   |
| <b>3. CONTENIDO DEL PLAN</b> .....   | <b>10</b>  |
| <b>4. ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN CONSIDERADAS</b> .....   | <b>67</b>  |
| <b>5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN</b> .....   | <b>74</b>  |
| <b>6. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO ANTES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN</b> ..... | <b>77</b>  |
| <b>7. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO</b> .....                  | <b>110</b> |
| <b>8. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES</b> .....              | <b>127</b> |
| <b>9. PROPUESTA DE PÚBLICO INTERESADO</b> .....  | <b>132</b> |

# PRESENTACIÓN

El presente documento se corresponde con el **DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO**, integrado en la Fase A “Redacción del Programa de Participación Pública, del Avance del PTS y del Documento Inicial Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica” del contrato “**REDACCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**” que Arenal Grupo Consultor, mantiene con el Departamento de Planificación Territorial y Agenda Urbana, del Gobierno Vasco.

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) tiene como objetivos promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas.

Por medio del presente Documento Inicial Estratégico (DIE), se comienza el trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria para el Plan Territorial Sectorial (PTS) de Recursos Turísticos, promovido por Gobierno Vasco.

Este DIE cumple con los contenidos mínimos exigidos en el art. 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y se presenta junto al Documento de Avance del PTS para constituir la Solicitud de Inicio de la evaluación ambiental.

Una vez realizadas las consultas preceptivas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, el Órgano Ambiental, en este caso el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco, elaborará y remitirá al promotor el documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas, para continuar el proceso de evaluación ambiental con la redacción de dicho estudio.

## **Equipo redactor del Documento Inicial Estratégico:**

Empresa consultora Atalaya Territorio, S.L. con NIF B-01957018 y domicilio en C/ Amarita nº 3, de Amarita (Vitoria-Gasteiz), C.P. 01520, (ÁLAVA). Equipo redactor:

- Óscar Miravalles Quesada, ingeniero de montes, nº colegiado 3861 (Colegio Oficial de Ingenieros de Montes).

# INTRODUCCIÓN

Uno de los mayores retos del proceso de evaluación ambiental del PTS es la vinculación entre el modelo de turismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), en especial del transporte aéreo. Un estudio reciente ha estimado que el transporte aéreo es responsable del 95% de las emisiones GEI del turismo en Barcelona<sup>1</sup>. Este hecho, conduce al turismo a una seria encrucijada: desde el punto de vista del empleo y de la generación de ingresos públicos es recomendable operar con mercados emisores internacionales, que están más desestacionalizados, tienen más posibilidades de optar a consumos con mayor gasto medio diario en destino y son más proclives a las experiencias basadas en los productos diferenciales y basadas en rasgos identitarios. Sin embargo, estos mercados son los que tienen mayores costes ambientales por sus emisiones en transporte aéreo.

La planificación territorial del PTS debe abordar este tipo de análisis, establecer las condiciones deseables que optimizan la relación de los diferentes factores y justificarlo adecuadamente en el Estudio Ambiental Estratégico. Este documento debe adquirir su carácter de rendición de cuentas de las decisiones y contenidos programáticos y sustantivos del PTS, tanto respecto al cambio climático como respecto a la adaptación de la ordenación a las condiciones ambientales particulares de cada uno de los dominios territoriales de la CAPV.

Por otra parte, el Estudio Ambiental Estratégico debe atender a la justificación de que sus contenidos responden adecuadamente al compromiso de colaboración con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, especialmente con los Objetivos ODS 1, 8, 12 y 14.

Finalmente, se recomienda hacer un ejercicio de adecuación del modelo del espacio a la definición de Desarrollo Sostenible del Informe Brundtland<sup>2</sup>. La aplicación de este principio al territorio puede traducirse como un modelo que es capaz de satisfacer necesidades y aspiraciones actuales sin deteriorar los componentes del capital territorial. Esta interpretación sería plenamente válida y operativa para responder a la finalidad del proceso de evaluación ambiental estratégica.

---

<sup>1</sup> Estudio publicado en diciembre de 2018 y elaborado por el Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona (ICTA-UAB).

<sup>2</sup> Se define «el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades».

# 1. OBJETIVOS DEL PLAN

Los fines generales del turismo para la CAPV son los siguientes:

1. Creación de empleo estable y de calidad.
2. Generación de renta con efectos multiplicadores. Rentabilidad.
3. Balance positivo entre ingresos y gastos públicos.
4. Interacción cultural convivencial entre residentes y visitantes.

El contenido del PTS debe responder a las determinaciones de las DOT y atender a las necesidades de la ordenación territorial de la política turística. Se fijan para ello los siguientes objetivos a alcanzar por el PTS:

1. **OBJETIVO 1:** Estructurar el espacio turístico para que asegure una buena respuesta de los componentes ante las diversas modalidades, segmentos y productos del mismo.
2. **OBJETIVO 2:** Garantizar las condiciones de convivencia entre residentes y visitantes para asegurar el bienestar de la población y una buena experiencia de las personas que visitan la CAPV.
3. **OBJETIVO 3:** Establecer límites de actividad y medidas de regulación y preventivas para afrontar posibles situaciones de saturación de espacios con concentración de afluencias espacio-temporales.
4. **OBJETIVO 4:** Fijar los requerimientos en planificación territorial y urbanística para la mejor integración territorial de componentes del sistema turístico: recursos, establecimientos, servicios públicos y redes.
5. **OBJETIVO 5:** Establecer las condiciones para que la actividad turística contribuya de forma ordenada al desarrollo rural y urbano, asegurando la preservación de la función residencial, comercial a pequeña escala, referencial del patrimonio territorial y los espacios comunes y la desconcentración espacial de la actividad.

## 2. ALCANCE DEL PLAN

Los contenidos que el PTS deberá recoger según las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de la CAPV, son:

- a) La protección de los recursos turísticos.
- b) Los criterios de evaluación ambiental y los ratios de sostenibilidad de la actividad turística.
- c) Las medidas orientadas a mejorar los aspectos territoriales, socioeconómicos y culturales.
- d) Las pautas de cuantificación de la infraestructura turística para el planeamiento territorial y urbanístico.
- e) Equipamientos de apoyo.
- f) Medidas necesarias para prevenir situaciones de saturación.

El PTS mediante su Documento de Avance presenta una propuesta compuesta por diferentes tipos de formas de intervención:

- a) El modelo de desarrollo territorial turístico a ordenar por el PTS.
  - a. Determinaciones y criterios generales
    - i. Regulación de las viviendas turísticas (VUT y 2<sup>a</sup> residencia).
    - ii. Determinaciones para alojamientos e instalaciones en SNU.
    - iii. Orientaciones sobre la movilidad turística
  - b. Determinaciones en base a su zonificación

| Zonificación                               | Ordenación                  |
|--|-----------------------------|
| <b>Gran Ámbito Turístico</b>               | Esquemas                    |
| <b>Área Supramunicipal Turística (AST)</b> | Marco de Ordenación         |
| <b>Área Local Turística (ALT)</b>          | Criterios y determinaciones |

- b) La estrategia y la gestión turística del espacio turístico, a ordenar por las políticas turísticas del País Vasco.
  - a. Componente física. Inventario de Recursos Turísticos de Euskadi para la identificación de los recursos y definición de su tratamiento.

- b. Componente Instrumental. Sistema de información turístico-territorial para la toma de decisiones de la estrategia turística.

El PTS contiene determinaciones vinculantes de aplicación:

- **directa** a través de determinaciones sobre los recursos turísticos, alojamientos y régimen de usos en suelo no urbanizable y a través de la zonificación y sus criterios de ordenación.
- **diferida** a través de instrumentos de planificación y ordenación de desarrollo,

Además, realiza **recomendaciones** sobre aspectos sobre los que no tiene competencia, pero que afectan al modelo de desarrollo territorial turístico.

## 3. CONTENIDO DEL PLAN

El Documento de Avance se estructura en tres grandes bloques:

### BLOQUE I. SÍNTESIS INFORMATIVA Y DIAGNÓSTICA

En este bloque se establecen las bases conceptuales, se incluye el resultado del proceso de participación pública y un resumen de las herramientas utilizadas, se introduce el marco legal y planificado del turismo, se analizan los factores que inciden en el espacio turístico de la CAPV, se realiza un tratamiento del espacio turístico urbanístico, se pronostica el comportamiento del mercado europeo y, por último, se formula un diagnóstico sintético del espacio turístico y se presentan los componentes principales de la evaluación ambiental.

En concreto se analizan los siguientes aspectos del turismo:

- Marco legal y planificado.
- Análisis del espacio turístico.
  - Recursos turísticos.
  - Estructura productiva.
  - Impacto económico del turismo.
  - Infraestructuras y equipamientos.
  - Movilidad.
  - Instalaciones en Suelo No Urbanizable.
  - Situaciones de saturación y riesgo de saturación.
  - Organización espacial. Gobernanza.
  - Conclusiones.
- Tratamiento del espacio turístico urbanístico.
  - Tratamiento de los PTP existentes.
  - Normativa relevante de referencia.
- Prognosis del mercado turístico internacional.

### BLOQUE II. AVANCE. MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL TURÍSTICO. ALTERNATIVAS. PROPUESTA DE ORDENACIÓN.

Se plantean las bases de la ordenación y los objetivos, así como los condicionantes de la ordenación, para posteriormente identificar y evaluar las alternativas consideradas, y seleccionar y describir la propuesta de ordenación.

En concreto, la propuesta se articula según los siguientes contenidos:

- Regulación de las viviendas turísticas.
- Determinaciones para alojamientos e instalaciones en Suelo No Urbanizable.
- Movilidad.
- Sostenibilidad
- Accesibilidad
- Regulación de usos
- Planificación territorial turística de desarrollo.
- Constitución del IRTE. Clasificación y calificación de los recursos turísticos.
- Sistema de información turístico-territorial.

El PTS determinará la zonificación del espacio turístico y las determinaciones a considerar en los diferentes instrumentos de planificación territorial y urbanística que lo ordenen. Para ello, el PTS podrá determinar las siguientes zonas de estudios según la escala del espacio turístico y características de su modelo y que permitirán, de una forma escalada, una mayor definición de la zonificación del espacio turístico, y de las determinaciones a considerar en el planeamiento.

**Se sintetizan a continuación los contenidos del PTS desarrollados hasta la fecha que presentan una mayor importancia para la Evaluación Ambiental Estratégica.**

### 3.1. DEFINICIONES

Se recoge a continuación un glosario de conceptos turísticos de incidencia territorial imprescindibles para la comprensión del PTS.

**ESPACIO TURÍSTICO:** La parte del territorio donde se localizan los elementos relacionados con la actividad turística. Incluye: los recursos que pueden ser aprovechados para formar productos turísticos, las infraestructuras de acceso y apoyo, los alojamientos y el espacio de las actividades.

**CONSTELACIÓN TURÍSTICA:** Conjunto de empresas de la CAPV que tienen como finalidad exclusiva, predominante o parcial, la prestación de servicios a los turistas. Está constituida por los establecimientos de alojamiento reglado, las agencias de viaje, las empresas de turismo activo y receptivo, parte de las empresas de restauración, parte de las empresas de actividades deportivas y naturaleza, parte de las empresas comerciales y de transporte.

**INDUSTRIA DEL VIAJE:** Se considera el conjunto de servicios que se prestan a los viajeros en destino, cuando su motivación del viaje y elección de destino no está influenciada, totalmente o en parte, por el atractivo del mismo. Son viajes de negocios, sanitarios, visitas a familiares o amigos, formación, etc.

**SEGMENTO:** Parte del mercado que se comporta de manera diferenciada en relación con el entorno del viaje y las condiciones generales de desarrollo del mismo. La planificación turística estratégica de la CAPV fijará la definición de segmentos básicos y prioritarios.

**SEGMENTO BÁSICO:** Parte del mercado que se comporta de manera diferenciada en torno a una motivación central del viaje y de la elección del destino y que la política turística de la CAPV considera una parte sustancial y estable de la operación turística. Puede ser un segmento del mercado turístico o de la industria del viaje. Se considera parte integrante del segmento tanto la oferta estructurada en producto, como la demanda asociada a la motivación correspondiente.

**SEGMENTO ESPECÍFICO:** Son partes del mercado que se comportan con una lógica diferenciada en torno a una motivación central del viaje y de la elección del destino dentro de la lógica del segmento básico, su contribución a la estrategia de la CAPV es complementaria. Un ejemplo de segmento específico puede ser el Camino Ignaciano.

**DESTINO TURÍSTICO:** Ámbito territorial de la CAPV identificado por un conjunto de características que configuran una opción diferenciada y reconocible en la decisión de compra por parte de los consumidores. Se considera que el espacio turístico es un concepto ligado al territorio, a sus recursos, mientras que el destino turístico es un concepto ligado al mercado y a su estructura de segmentos.

**ATRACTIVOS TURÍSTICOS:** Conjunto de atributos asociados a un destino que lo hacen atractivo y preferible respecto a otros. Son percibidos por el mercado como elementos caracterizadores generales, no específicos, y en una buena política de turismo, deben formar parte de la experiencia sugerida y, posteriormente, vivenciada.

**MARCA TERRITORIAL:** Es una identificación de un espacio turístico localizable y delimitable, apoyado en una denominación, un símbolo o una combinación de estos elementos, que identifica una expectativa de experiencia turística.

**RECURSOS TURÍSTICOS:** Conjunto de características del medio físico y natural, del paisaje, de los bienes culturales, del clima social, de las actividades y servicios recreativos que permite desarrollar una propuesta de viaje y productos turísticos.

**PROPIUESTA DE VIAJE:** Constituye cada una de las modalidades o tipologías de viaje que responde a una misma motivación y atractivo turístico del destino. La propuesta de viaje se construye en torno a un recurso acondicionado para el uso y la visita y con un programa de estancia genérico.

**PRODUCTO TURÍSTICO:** Servicio o conjunto de servicios bien descritos, que se presta en un lugar determinado, a un precio fijado y en unas condiciones de calidad comprometidas. En los productos turísticos se incorporan ingredientes remunerados (alojamiento, comida, actividades, etc.) y otros no remunerados (clima, paisaje, naturaleza, cultura, seguridad, etc.). Estos últimos, a pesar de no tener establecido un precio por su uso, influyen poderosamente en la decisión de compra del consumidor.

**EXCURSIONISTA:** Persona que se desplaza para disfrutar de una experiencia recreativa o de ocio y que no pernocta fuera de su lugar de residencia por este motivo.

**EMPRESA TURÍSTICA:** Empresa que orienta una parte significativa de su actividad a la prestación de servicios a las/los turistas. Incorpora la práctica totalidad del alojamiento reglado, la totalidad de las empresas dedicadas a la organización del viaje en origen y en destino, parte de las empresas de transporte, parte de la oferta de hostelería y parte de las empresas de actividades deportivas, recreativas y culturales. etc. El conjunto de las empresas vascas o con establecimientos en la CAPV que orientan su actividad, totalmente o en parte, a la actividad turística o a la industria del viaje se denomina Consorcio Turístico.

**OFERTA TURÍSTICA REGLADA:** Conjunto de establecimientos que se encuentran dados de alta como actividad empresarial y poseen una orientación hacia la clientela turística. Se incluye toda la oferta alojativa de alojamientos hoteleros, pensiones, apartamentos turísticos, alojamientos rurales, camping, viviendas turísticas, albergues, etc. además de la hostelería orientada al turismo, actividades recreativas, culturales y deportivas, transportes y comercio y cualquier otra empresa y/o actividad que opera y se desarrolla en el sector del turismo y no está registrada como tal".

**OFERTA DE ALOJAMIENTO EN VIVIENDA DE USO TURÍSTICO (VUT):** conjunto de las viviendas con servicios de alojamiento prestados por personas físicas o jurídicas en régimen de alquiler inmobiliario de corta estancia. Tiene obligación de inscripción en Registro para poder operar en el mercado. Estos alojamientos no están obligados a la prestación de servicios turísticos específicos.

**ALOJAMIENTOS EN VIVIENDA DE SEGUNDA RESIDENCIA:** conjunto de las viviendas propiedad de los usuarios, que es utilizada como vivienda durante un tiempo del año menor de seis meses y en el que no hay ninguna persona empadronada.

## 3.2. ANÁLISIS DEL ESPACIO TURÍSTICO

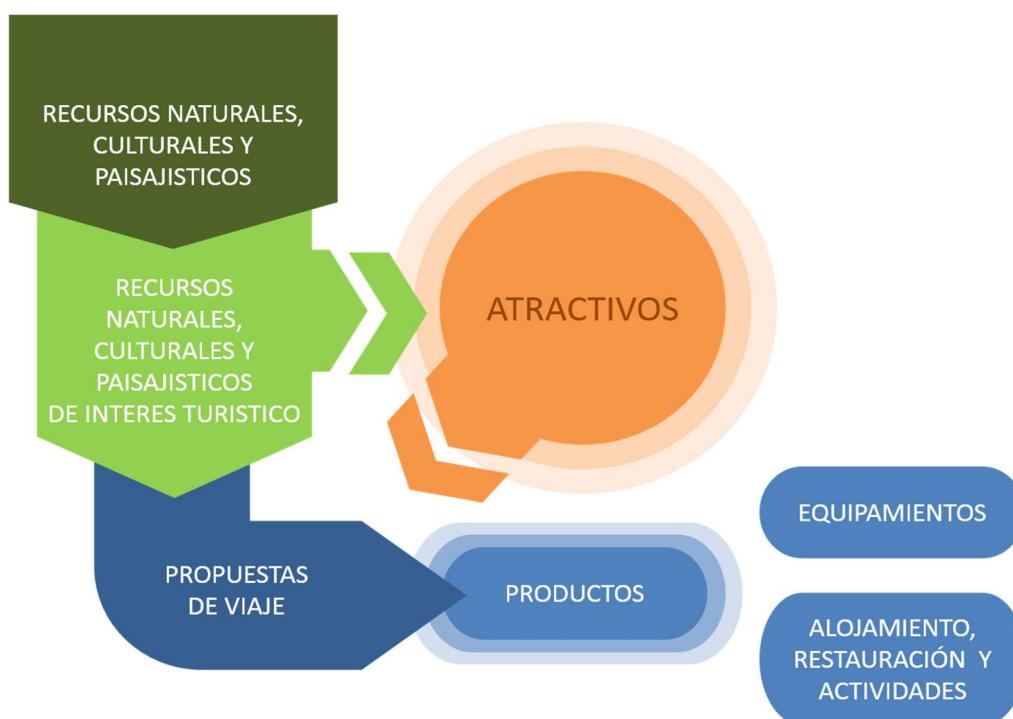
### 3.2.1. RECURSOS TURÍSTICOS

Los **recursos** existentes en el territorio deben convertirse en **atractivos** para su aprovechamiento a nivel turístico. Esto puede ocurrir de manera espontánea o a través de iniciativas públicas o privadas.

A partir de la existencia o reconocimiento de potencial de los atractivos turísticos de un territorio se formulan las **propuestas de viaje**. Este es el papel habitual de las actividades de promoción de una administración turística, especialmente las de escala regional.

El **producto** es la respuesta de las empresas y entidades públicas que gestionan servicios para ofrecer un conjunto articulado de servicios, con una calidad comprometida y a un precio conocido, que se adecúen a las propuestas de viaje y a las expectativas de los turistas.

La planificación territorial debe tener un buen reconocimiento de los recursos de interés turístico existentes en el espacio turístico, establecer las condiciones de ordenación y adecuación de los mismos, permitiendo que las empresas operen con productos turísticos competitivos y sostenibles en el marco de las propuestas de viaje que ofrece un destino.



Las condiciones específicas del clima en el País Vasco, el conjunto de recursos naturales y culturales, así como sus recursos paisajísticos, son determinantes de las posibilidades y atractivos del espacio turístico de la CAPV.

**Todos estos recursos se analizan pormenorizadamente en el Apartado 6 de Diagnóstico de la situación actual del medio ambiente y el territorio, del presente documento.**

### 3.2.2. ESTRUCTURA PRODUCTIVA

Conclusiones:

- La oferta de alojamiento turístico de la CAPV está protagonizada, en el momento presente, por la **Vivienda de Uso Turístico (VUT)**, que en tan solo unos años se ha posicionado como la **principal oferta de alojamiento turístico de la CAPV**, con las implicaciones económicas, sociales y ambientales que ello tiene.
- 22.870 plazas VUT según el Gobierno Vasco y hasta 40.802 según las plataformas, frente a las 27.342 plazas hoteleras (solo 13.629 de 4 y 5 estrellas) supone un claro **cambio de modelo turístico**.
- El resto de los sectores productivos del turismo no ha seguido el ritmo de crecimiento experimentado por el alojamiento (especialmente las VUT), concentrando la oferta de servicios básicamente en la restauración, enoturismo y en algunas actividades de turismo activo.

○ **Alojamiento hotelero/actividad económica**

| Provincia          | Establecimientos |             | Plazas        |             |
|--------------------|------------------|-------------|---------------|-------------|
|                    | Nº               | %           | Nº            | %           |
| <b>Araba/Álava</b> | 232              | 17%         | 8.451         | 15%         |
| <b>Bizkaia</b>     | 462              | 35%         | 22.607        | 39%         |
| <b>Gipuzkoa</b>    | 641              | 48%         | 26.727        | 46%         |
| <b>Total CAPV</b>  | <b>1.335</b>     | <b>100%</b> | <b>57.785</b> | <b>100%</b> |

Fuente: REATE, febrero 2024

La oferta de alojamiento reglado en la CAPV hasta febrero de 2023 es de **1.335 establecimientos turísticos**, que ofertan un total de **57.785 plazas de alojamiento**.

A esta cifra se añaden 4.456 Viviendas de Uso Turístico (VUT) que ofertan un total de 20.105 plazas de alojamiento, y otras 716 Habitaciones de Uso Turístico (HUT) en viviendas particular que suponen otras 2.765 plazas, que elevan la capacidad de alojamiento reglado de la CAPV hasta las **80.655 plazas**.

| Tipología                | Establecimientos |              | Plazas        |              |
|--------------------------|------------------|--------------|---------------|--------------|
|                          | Nº               | %            | Nº            | %            |
| <b>Agroturismos</b>      | 176              | 2,7          | 2.023         | 2,4          |
| <b>Albergues</b>         | 71               | 1,1          | 3.842         | 4,6          |
| <b>Apartamentos</b>      | 132              | 2,0          | 4.521         | 5,4          |
| <b>Casas Rurales</b>     | 270              | 4,1          | 2.849         | 3,4          |
| <b>Hotel-Apartamento</b> | 16               | 0,2          | 1.718         | 2,1          |
| <b>Hoteles</b>           | 321              | 4,9          | 25.624        | 30,7         |
| <b>Pensiones</b>         | 322              | 4,9          | 6.403         | 7,7          |
| <b>Campings</b>          | 27               | 0,4          | 10.805        | 13,0         |
| <b>VUTs</b>              | 4.456            | 68,5         | 20.105        | 27,4         |
| <b>HUTs</b>              | 716              | 11,0         | 2.765         | 3,3          |
| <b>Total</b>             | <b>6.507</b>     | <b>100,0</b> | <b>83.420</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: REATE, febrero 2024

Por tipologías, el **68,5% de los alojamientos son VUTs** que representan el **27,4% de las plazas**, mientras que el alojamiento hotelero (hoteles y hotel apartamento) representa solamente el 5,3%.

### Alojamiento hotelero

Existen **321 establecimientos hoteleros** en la CAPV, con un total de **25.624 plazas**. Bizkaia cuenta con mayor capacidad alojativa en hoteles (47% plazas y 131 establecimientos), aunque Gipuzkoa tiene mayor número de alojamientos hoteleros (41% plazas y 142 establecimientos). Son mayoritarios los establecimientos de **una y dos estrellas**, con el 55% de la oferta.

Respecto a la **rentabilidad**, Donostia-San Sebastián, con 188,6€ de ingresos por habitación disponible, lidera el ranking de las ciudades españolas con mayor nivel de ingresos en el verano de 2023. Destaca también el desempeño de Bilbao, impulsado por la celebración de eventos y el tirón frente a la demanda internacional del País Vasco.

La **estancia media** ha alcanzado 1,96 días en 2023, ligeramente inferior a 2022, cuando fue de 2,03 días. El **grado de ocupación** por plazas ha alcanzado el 65,4 % (frente al 49,3 % de 2022), la **tarifa media diaria** se situó en 111,54 euros (un 9,33 % más) y los **ingresos medios por habitación** disponible en 83,06 euros, casi 14 euros más que en 2022.

### Viviendas de uso turístico (VUT)

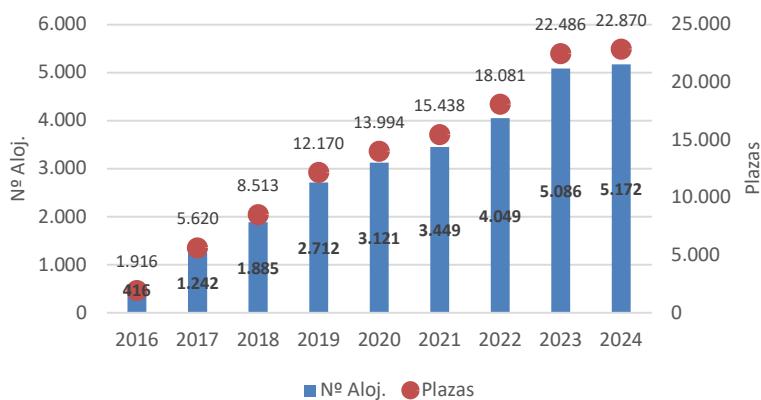
La CAPV cuenta hasta febrero de 2024 con una oferta de VUT y HUT en vivienda particular de 5.172 alojamientos, con 22.870 plazas, según el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la CAPV (REATE).

| Territorio Histórico | VUT          |               | HUT        |              | Total        |               |
|----------------------|--------------|---------------|------------|--------------|--------------|---------------|
|                      | Nº           | Plazas        | Nº         | Plazas       | Nº           | Plazas        |
| <b>Araba/Álava</b>   | 191          | 1.055         | 43         | 222          | 234          | 1.277         |
| <b>Bizkaia</b>       | 2.261        | 10.046        | 466        | 1.790        | 2.727        | 11.836        |
| <b>Gipuzkoa</b>      | 2.004        | 9.004         | 207        | 753          | 2.211        | 9.757         |
| <b>CAPV</b>          | <b>4.456</b> | <b>20.105</b> | <b>716</b> | <b>2.765</b> | <b>5.172</b> | <b>22.870</b> |

Fuente: REATE, febrero 2024

Su crecimiento ha sido exponencial la pasada década y se concentran principalmente en las capitales y la zonas costeras. Los municipios de Donostia/San Sebastián y Bilbao concentran el 54% de las plazas VUT de la CAPV

### Evolución de la oferta de alojamiento VUT-HUT. Nº Aloj. y plazas



Fuente: REATE, febrero 2024

En el mercado del alquiler turístico de corta estancia existen alojamientos en viviendas no registrados, tanto de viviendas completas como de habitaciones compartidas, los cuales condicionan la realidad del sector. Mediante técnicas de estadísticas experimentales y rastreos de anuncios en internet, se obtienen estimaciones del peso total de alojamientos turísticos en viviendas.

### Número de VUT y plazas según INE 2023

| Territorio Histórico | VUT (Agosto) | Plazas (Agosto) | VUT (Febrero) | Plazas (Febrero) |
|----------------------|--------------|-----------------|---------------|------------------|
| <b>Araba/Álava</b>   | 320          | 1.621           | 332           | 1.577            |
| <b>Bizkaia</b>       | 2.545        | 10.403          | 2.064         | 8.176            |
| <b>Gipuzkoa</b>      | 2.256        | 9.815           | 1.957         | 8.464            |
| <b>CAPV</b>          | <b>5.121</b> | <b>21.839</b>   | <b>4.353</b>  | <b>18.217</b>    |

Fuente: INE. Estadísticas experimentales. Medición del número de viviendas turísticas en España. 2023

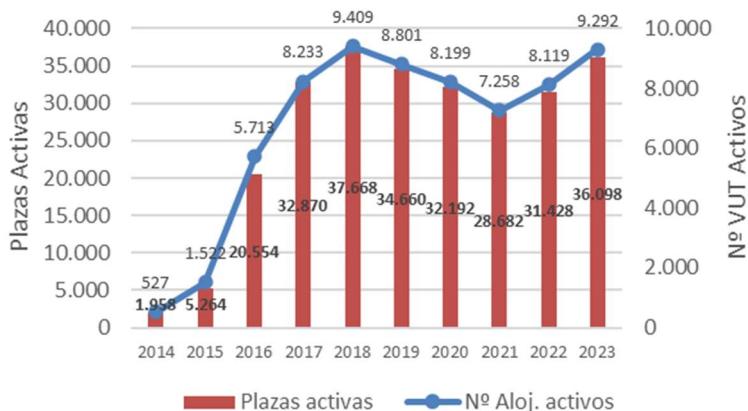
**Número de VUT-HUT y plazas (VUT-HUT activas y total) 2023**

| Territorio Histórico | TOTAL VUT-HUT |               | VUT-HUT ACTIVAS |               |
|----------------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|
|                      | Nº Aloj.      | Plazas        | Nº Aloj.        | Plazas        |
| <b>Araba/Álava</b>   | 978           | 4.116         | 743             | 3.176         |
| <b>Bizkaia</b>       | 5.758         | 21.430        | 4.489           | 17.076        |
| <b>Gipuzkoa</b>      | 5.395         | 20.746        | 4.060           | 15.846        |
| <b>CAPV</b>          | <b>12.131</b> | <b>46.292</b> | <b>9.292</b>    | <b>36.098</b> |

Fuente: Airdna, enero 2024

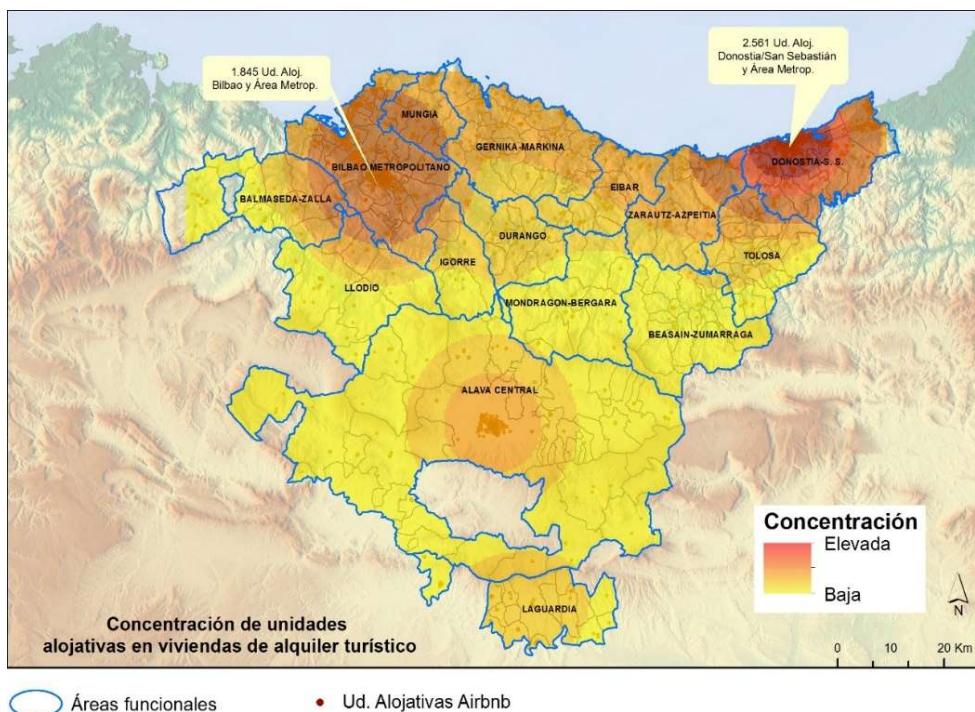
El contraste entre la medición de distintos meses del año demuestra la elevada volatilidad de la oferta en VUTs. El número de viviendas que durante el año se vinculan alguna vez al alquiler turístico es muy superior a las que están activas en un momento determinado, y por extensión a las que están inscritas en el REATE.

La compatibilidad del uso privado con el alquiler por temporadas, meses o semanas, o el alquiler mediante contacto directo con el cliente al margen de la plataforma (y por tanto de la posibilidad de ser captado en internet) explican esa diferencia entre la oferta activa en cada momento y el total de viviendas vinculadas al alquiler turístico.

**Evolución de la oferta VUT-HUT activas y plazas**


Fuente: Airdna, 2024

En la evolución de la oferta de VUT y HUT en la CAPV se aprecia cómo los esfuerzos realizados por contralorar este fenómeno en el pasado estaban dando sus frutos, aunque la salida de crisis de la Covid-19 los está revirtiendo, aproximándose la oferta en la actualidad al máximo histórico alcanzado en 2018.



En cuanto a su distribución geográfica, Gipuzkoa y Bizkaia concentran el mayor número, produciéndose las mayores concentraciones de unidades alojativas en las capitales vascas y sus áreas metropolitanas.

En relación a las dinámicas de funcionamiento de las viviendas de alquiler para uso turístico, destacan las siguientes:

- **Alquilan su vivienda habitual en períodos concretos del año** en los que no permanecen en el inmueble, trasladándose el fin de semana a casa de familiares o a una segunda residencia si la principal está más valorada por el mercado.
- **Alquilan una segunda vivienda** cuando no la usa, con el objeto de obtener unos ingresos extras.
- **Personas físicas propietarias o empresas** (inmobiliarias, cadenas hoteleras, gestores, etc.) que alquilan de varias unidades, haciendo del alquiler de viviendas turísticas una actividad económica profesional.

#### ○ Segundas residencias

El veraneo tradicional en segunda residencia (propia o de alquiler) se ha ampliado sustancialmente con estancias más cortas y procedencias diferentes, impulsado por las plataformas de alquiler turístico.

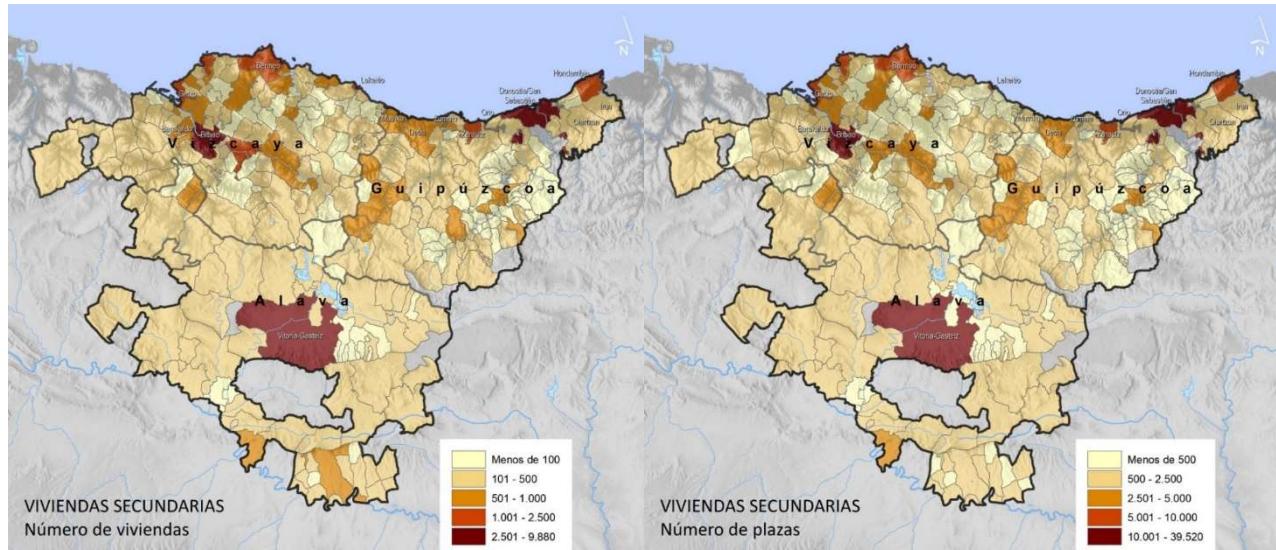
De las **155.573** viviendas no principales que recoge el **censo de población y vivienda de 2021**, se estima que unas **85.621 viviendas** (55%) son de **segunda residencia**, lo que supone que las viviendas de segunda residencia aporta unas **342.000 plazas de alojamiento** que pueden destinarse al uso o propio o al alquiler estacional, superando ampliamente a la oferta de plazas en otras modalidades de alojamiento, como los hoteles o viviendas de uso turístico. Suponen el 8% del parque de viviendas total de la CAPV.

**Viviendas vacías estimadas según consumo eléctrico, 2021**

| Territorio Histórico | Total viviendas  |                                  |                    | Viviendas familiares o convencionales |                          |               |                  |
|----------------------|------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------|------------------|
|                      | Tipo de vivienda |                                  |                    | Vivienda principal                    | Viviendas no principales |               |                  |
|                      | Total            | Viv. Familiares o convencionales | Otros alojamientos |                                       | Total                    | Total         | Viv. Secundarias |
| Araba                | 168.086          | 162.546                          | 5.540              | 140.218                               | 27.868                   | 16.796        | 11.072           |
| Bizkaia              | 556.704          | 546.624                          | 10.080             | 480.876                               | 75.828                   | 27.115        | 34.118           |
| Gipuzkoa             | 350.286          | 344.334                          | 5.952              | 298.410                               | 51.877                   | 41.710        | 24.762           |
| <b>CAPV</b>          | <b>1.075.077</b> | <b>1.053.504</b>                 | <b>21.572</b>      | <b>919.504</b>                        | <b>155.573</b>           | <b>85.621</b> | <b>69.952</b>    |

Fuente: Censo de población y vivienda 2021 (INE)

**Número de viviendas secundarias y plazas**



La vivienda secundaria se distribuye, fundamentalmente, por las grandes capitales vascas y por los municipios costeros de Getxo, Lekeitio, Gorliz, Zarautz, Bakio, Hondarribia o Bermeo, entre otros.

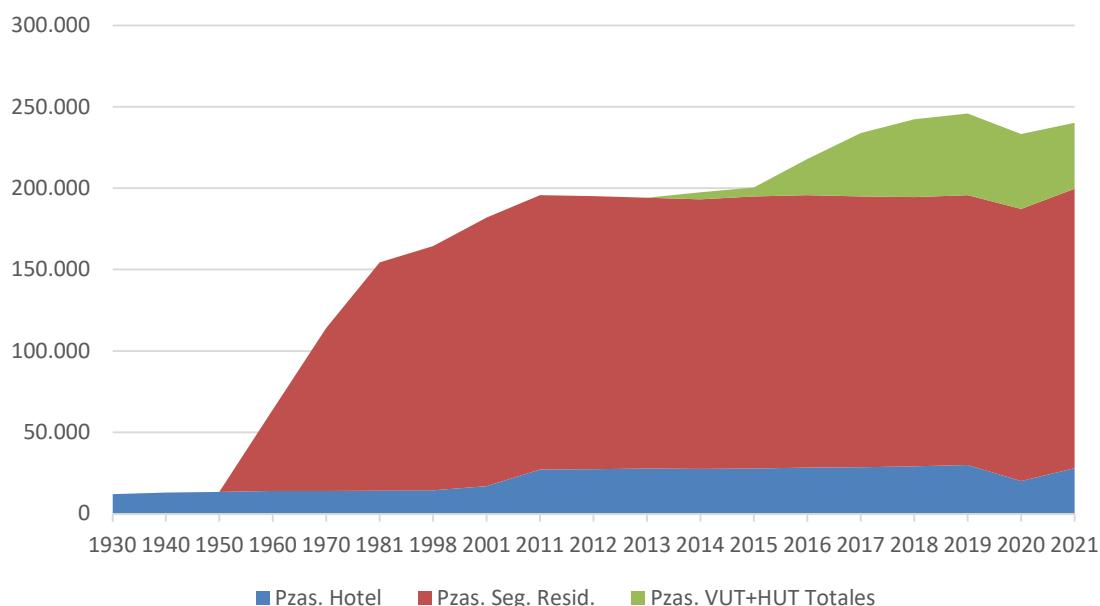
Las dinámicas asociadas a la segunda residencia tienen que ver fundamentalmente con:

- Escaso uso temporal de las mismas, que se centra en el periodo vacacional estival y puntualmente en algunos fines de semana y puentes (semana santa, puente de mayo, etc.).
- Elevado uso del vehículo privado para el desplazamiento hasta este tipo de alojamiento y como patrón de comportamiento en destino.
- Escaso uso de servicios profesionales turísticos (restauración, actividades, etc.).
- Bajo impacto en la generación de empleo y renta en el territorio.
- Lectura imprecisa del destino a escala local. Los veraneantes citan “costa vasca” como su localidad de destino, sin capacidad de diferenciar si veranean en Elantxobe o en Zarautz.

#### ○ Evolución histórica

En la segunda mitad del s. XX se experimenta un incremento significativo de las segundas residencias en el País Vasco, con viviendas de veraneo. Años después, en el conjunto de España, se experimenta un crecimiento del turismo y de la oferta por el impulso del mercado europeo y nacional también en establecimientos reglados, pero la CAPV queda rezagada porque no tenía elementos atractivos sumado a un factor disuasorio importante, que era la violencia.

#### **Evolución del número de plazas en establecimientos hoteleros, segundas residencias y VUT**



Fuente: ETR-Eustat 2023

Coincide en el tiempo, una operación de regeneración y valorización de Bilbao con la construcción del Guggenheim, la regeneración de la ría y el cese de la violencia. Esto hace que se produzca un incremento importante de los viajes a la CAPV y el surgimiento de una actividad que, poco a poco, va madurando y va constituyéndose en un sector productivo importante, especialmente en Bilbao y en Donostia, aunque se expande a otras zonas.

En 2015 con la implantación de las plataformas de alquiler por internet y los vuelos baratos de las compañías de bajo precio se produce un nuevo flujo muy potente que se incorpora a los anteriores y que utiliza fórmulas de visita de baja repercusión económica, tanto en el viaje como en la estancia. Esto incorpora un nuevo componente grande de alojamiento, las viviendas de uso turístico, pasando parte de las viviendas de segunda residencia a tener una doble condición, de VUT y de segunda residencia según el momento del año.

Este **modelo de desarrollo turístico** basado en la segunda residencia y en la vivienda de alquiler en plataforma (parte de ésta puede estar considerada estadísticamente como segunda residencia) tiene un **fuerte impacto sobre el territorio** (consumo de suelo, agua, energía, etc.), sobre el empleo (una plaza de segunda residencia genera 7 veces menos empleo que una de hotel) y sobre las condiciones de vida de las ciudades y pueblos de Euskadi, que ven encarecerse sus viviendas, haciendo muy difícil el acceso a la misma por la población joven.

#### ○ Turismo itinerante

El turismo itinerante es una tendencia de mercado en crecimiento, observado en la evolución histórica de las matriculaciones desde 2014. En el año **2022** se matricularon **18.424 autocaravanas y camper usados** en España.

El camping es la principal tipología de alojamiento de pernota para el ejercicio de la actividad turística itinerante. El País Vasco cuenta con un total de **27 establecimientos de Camping** que ofertan un total de **10.805 plazas**. Gipuzkoa con 17 establecimientos de campings y 7.511 plazas encabeza la lista de los territorios, seguido de Bizkaia con 7 campings y 2.280 plazas, y por último Araba con 3 campings y 1.014 plazas.

En cuanto a emplazamientos preparados para **autocaravanas y campers** en zonas de interés –naturalístico y/o urbano, en el País Vasco se contabilizan un total de **19 parkings**, siendo **Araba** el Territorio Histórico con **mayor número de espacios** dedicado a la ordenación de los flujos de turismo itinerante (9 parkings), seguido se encuentra Gipuzkoa con 7 parkings, y por último Bizkaia con 3 parkings. Sin embargo, los tres territorios ofrecen un número similar de plazas.

El País Vasco cuenta con **1.078 plazas de turismo itinerante**, repartidas en 64 áreas y parkings habilitados o pensados para su uso por vehículos itinerantes,

#### ○ Afluencia

En el País Vasco, de acuerdo a los datos obtenidos de EUSTAT - encuesta de Establecimientos Turísticos Receptores, en 2023 se efectuaron un total de **3.687.240 entradas** en

establecimientos hoteleros, de los cuales el 46% se realizaron en Bizkaia, seguido de Gipuzkoa con el 41% y Araba con el 14%.

El turismo en la CAPV presenta una estacionalidad clásica, con un máximo en agosto y un mínimo en enero.

La llegada del Museo Guggenheim en el año 1997 marca un antes y un después en la evolución del sector turismo en la CAPV. Entre el año 1996 y el 2006, el volumen de entradas en establecimientos hoteleros de la CAPV se incrementó un 97%, y desde entonces el incremento de la llegada de turistas es progresivo.

Otro aspecto característico de este crecimiento en la entrada de turistas a la CAPV, es el aumento de llegadas de turistas de origen extranjero. A principios de los años 2000, las entradas de turistas extranjeros representaban un 31% sobre el total, en 2023 suponen el 45% (ETR-Eustat,2024).

### 3.2.3. IMPACTO ECONÓMICO DEL TURISMO

Conclusiones:

- El **Gasto Medio Diario** en destino por turista varía no solo por el alojamiento elegido, sino que esa elección condiciona el patrón de viaje y consumo del turista (transporte en destino, manutención y actividades), lo que repercute en la renta y el empleo que genera y en modo de uso del espacio turístico.
- El **valor de la producción del alojamiento** en la modalidad hotelera es de 78,7 euros por pernoctación, un 85% más que los campings (42,6 €/pernoctación) y un 65% más que las VUT (47,6€/pernoctación). En el conjunto de la CAPV el valor de la producción del alojamiento hotelero era de 652 millones de euros, frente a los 40 millones de euros de los campings y los 138 millones de las VUT.
- Mayores diferencias se producen en **generación de empleo**. Mientras los hoteles de la CAPV sostienen unos 5.318 empleos directos al año (los campings unos 324 empleos), las VUT solo mantienen unos 107 empleos equivalentes años.
- **Otras actividades** como el servicio de comidas y bebidas con 241 millones de euros, los espectáculos con 191 millones de euros o el comercio minorista con 130 millones completan el impacto del turismo en la economía vasca.

- El **impacto directo total** del turismo en la economía vasca se estima en 1.962 millones de euros en valor de la producción y unos 18.828 empleos. Si se añaden el **impacto indirecto e inducido** el valor de la producción ronda los 4.268 millones de euros (2.317 millones € de VAB) y los 37.000 empleos, entre directos, indirectos e inducidos.
- El sector del turismo continúa en constante aumento en Euskadi, con una fuerte recuperación tras la pandemia, creciendo progresivamente el peso que ocupa en el Producto Interior Bruto (PIB) de la economía. Cada vez hay una mayor oferta de plazas turísticas, ya sea en hoteles, apartamento o vivienda turística, hay una mayor demanda, un mayor coste y una mayor rentabilidad del turismo.

○ **Impacto del alojamiento sobre la economía y el empleo**

El turismo supone de forma directa cerca del 7% del PIB vasco (muy por debajo de la media de España) y sin embargo aporta el 10% del empleo de Euskadi. Esto quiere decir que el empleo turístico tiene un alto valor añadido y la industria turística tiene capacidad para crecer de manera sostenida y sostenible, siendo un motor destacado de la economía vasca. Los diferentes tipos de alojamiento descritos en el apartado anterior, conforman tres modelos turísticos diferentes: **hotelero, campings y viviendas de uso turístico**.

**Valor de la producción por cada 1.000 pernoctaciones**

| Tipo alojamiento         | Producción €   | VAB           | Empleos      |
|--------------------------|----------------|---------------|--------------|
| Hotel                    | 78.709         | 33.955        | 640          |
| Camping                  | 42.618         | 18.386        | 350          |
| VUT                      | 47.628         | 42.923        | 40           |
| <b>Total Alojamiento</b> | <b>168.955</b> | <b>95.264</b> | <b>1.013</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de datos EGATUR, ETR y Tablas I-O de la CAPV.

El valor de la producción unitaria del alojamiento en la modalidad hotelera es 78.709 euros por cada 1000 pernoctaciones, un 85% más que los campings (42.618 €/1000 pern.) y un 65% más que las VUT (47.628€/pern.). Sin embargo, en términos de valor añadido, son las VUT las que generan un mayor valor.

**Impacto total del alojamiento turístico en la CAPV**

| Tipo alojamiento         | Producción €       | VAB                | Empleos      |
|--------------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| Hotel                    | 652.346.336        | 281.422.209        | 5.318        |
| Camping                  | 39.781.135         | 17.161.582         | 324          |
| VUT                      | 138.377.414        | 124.705.725        | 107          |
| <b>Total Alojamiento</b> | <b>830.504.885</b> | <b>423.289.516</b> | <b>5.750</b> |

Fuente: elaboración propia a partir de datos EGATUR, ETR y Tablas I-O de la CAPV.

En cuanto a **empleo**, los afiliados por ramas del sector turístico en términos relativos son: 60% Hostelería, 2% agencias de viaje y 34% Otras actividades turísticas. Mientras los hoteles de la CAPV crean unos 5.318 empleos directos al año (los campings unos 324 empleos), las VUT solo crean unos 107 empleos equivalentes al año.

- **Impacto de otras actividades turísticas**

Además del alojamiento, en el conglomerado turístico se identifican otras actividades que se consideran turísticas en su totalidad, como son las empresas de turismo activo, los guías turísticos y las agencias de viaje.

La producción del sector de las **empresas de turismo activo** se estima en **6,5 millones de euros**, de donde se obtiene a partir de los coeficientes de las Tablas Inputs-Outputs el VAB de las empresas de turismo activo (3.952.000 euros) y el empleo a tiempo completo del sector (54 empleos). El gasto medio diario en turismo activo oscila entre los 26,8 y 52,4 euros por persona y día de actividad.

Las **agencias de viaje**, en sus 717 establecimientos en el País Vasco, producen por valor de **417 millones de euros** y dan empleo a 2.061 personas, generando un VAB de unos 40,2 millones de euros.

- **Impacto de las actividades de ocio complementarias al turismo**

Las **actividades de ocio complementarias** al turismo son aquellas que realizan los turistas en el destino trasladándose a comer, a realizar actividades deportivas y de ocio o a realizar compras turísticas y de otro tipo. Ese gasto de bolsillo es normalmente sensiblemente mayor en el turista hotelero que en el turista de Campings o de VUT, tal y como se observa en la tabla adjunta.

**Valor de la producción del gasto de bolsillo por cada 1.000 pernoctaciones (€)**

| Tipo Alojam.         | Serv. comidas y bebidas | Tte.          | Act. Depor.   | Compras       | Otras compras | Total          |
|----------------------|-------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| <b>Total Hoteles</b> | 40.411                  | 17.672        | 27.031        | 11.402        | 6.918         | <b>103.434</b> |
| <b>Total Camping</b> | 27.431                  | 4.406         | 25.845        | 7.818         | 870           | <b>66.370</b>  |
| <b>Total VUT</b>     | <b>25.748</b>           | <b>10.789</b> | <b>22.519</b> | <b>11.728</b> | <b>10</b>     | <b>70.524</b>  |

Fuente: elaboración propia a partir de datos EGATUR, ETR y Tablas I-O de la CAPV

Resulta un impacto total de **1.124,9 millones de euros** en el conjunto de la CAPV. El VAB generado en esa producción es de **645 millones de euros** para lo cual ha sido necesario crear **13.078 puestos de trabajo**.

- **Impacto global del turismo**

El impacto que las empresas que conforman el conglomerado turístico vasco tienen sobre el conjunto de la economía y el empleo de la CAPV es el resultado de la agregación de diferentes componentes antes estimados que se muestran en la tabla adjunta

**Impacto en la economía de otras actividades vinculadas al turismo (Miles euros)**

|  | PRODUCCIÓN           | VAB                  | EMPLEO        |
|--|----------------------|----------------------|---------------|
| <b>Hotel Reglado</b>                     | 652.346.336          | 281.422.209          | 5.318         |
| <b>Camping</b>                           | 39.781.135           | 17.161.582           | 324           |
| <b>VUT</b>                               | 138.377.414          | 124.705.725          | 107           |
| <b>Total Alojamiento</b>                 | 830.504.885          | 423.289.516          | 5.750         |
| <b>E<sup>a</sup> Tur. Activo</b>         | 6.500.000            | 3.952.000            | 850           |
| <b>Comercio al por menor</b>             | 194.054.124          | 129.628.155          | 4.028         |
| <b>Transporte en destino</b>             | 181.927.762          | 83.868.698           | 1.661         |
| <b>Servicios de comidas y bebidas</b>    | 435.346.508          | 241.181.965          | 4.800         |
| <b>Espectáculos</b>                      | 313.585.666          | 190.660.085          | 2.588         |
| <b>Total Actividades Complementarias</b> | 1.131.414.060        | 649.290.904          | 13.078        |
| <b>Impacto total estimado</b>            | <b>1.961.918.945</b> | <b>1.072.580.420</b> | <b>18.828</b> |

Fuente: Cuenta Satélite del turismo de la CAPV 2021

Este **impacto directo de 1.961 millones de euros** de valor de la producción (1.072 millones de VAB), genera a su vez un **impacto indirecto** en la economía, como consecuencia de las productos y servicios que las empresas turísticas compran al resto de empresas de la CAPV, estimado en **1.651 millones de euros** y genera 17.395 empleos.

**Impacto en la economía de otras actividades vinculadas al turismo (Miles euros)**

| IMPACTOS          | PROD                 | VAB                  | Empleos       |
|-------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| <b>DIRECTOS</b>   | 1.961.918.945        | 1.072.580.420        | 18.828        |
| <b>INDIRECTOS</b> | 1.651.315.890        | 855.261.337          | 17.395        |
| <b>INDUCIDOS</b>  | 654.615.404          | 389.299.781          | 785           |
| <b>TOTAL</b>      | <b>4.267.850.239</b> | <b>2.317.141.538</b> | <b>37.007</b> |

Fuente: Cuenta Satélite del turismo de la CAPV 2021

Por último, el **impacto inducido** que generan los trabajadores de estas empresas cuando compran productos y servicios con sus sueldos suponen otros **654,6 millones de euros** y 785 empleos más, resultando que el **impacto en la producción de la economía vasca es de 4.267,9 millones de euros y 37.007 empleos**, entre directos, indirectos e inducidos.

### 3.2.4. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Conclusiones:

- Los principales segmentos turísticos de la CAPV cuentan con **buen representación de instalaciones y equipamientos** asociados a la actividad turística.
- Disponibilidad de varias modalidades de transporte para acceder y desplazarse por la CAPV. Existe una gran **dependencia del Aeropuerto de Bilbao**, que registra el 88,9% del pasaje aéreo de los tres aeropuertos de la CAPV, y en menor medida el de Santander (también utilizado por las personas visitantes para acceder a la CAPV).
- Por su parte, el **transporte marítimo** no tiene un gran peso.
- Por último, las **conexiones terrestres** vertebran las diferentes zonas de la CAPV y la conectan con Francia y el resto de la Península. Si bien, se observan deficiencias de conexiones entre los principales nodos turísticos (capitales) y las zonas más interiores. La puesta en servicio del ferrocarril de alta velocidad "Y Vasca", reforzaría los enlaces entre capitales y determinados núcleos, pero no resolvería el problema de conexión con el resto del territorio (que requeriría de trenes de cercanías o media distancia).

#### ○ **Servicios públicos**

El País Vasco se configura como un destino con muy buenas prestaciones en cuanto a **seguridad y salud**. La CAPV se posiciona entre las regiones más seguras de Europa. Según el informe anual 2023 de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Salud Pública, Osakidetza se consolida como el 2º mejor servicio sanitario de España.

#### ○ **Infraestructuras de transporte**

Son las principales infraestructuras relacionadas con el turismo ya que permiten los flujos de entrada y salida de turistas, y su movilidad interior.

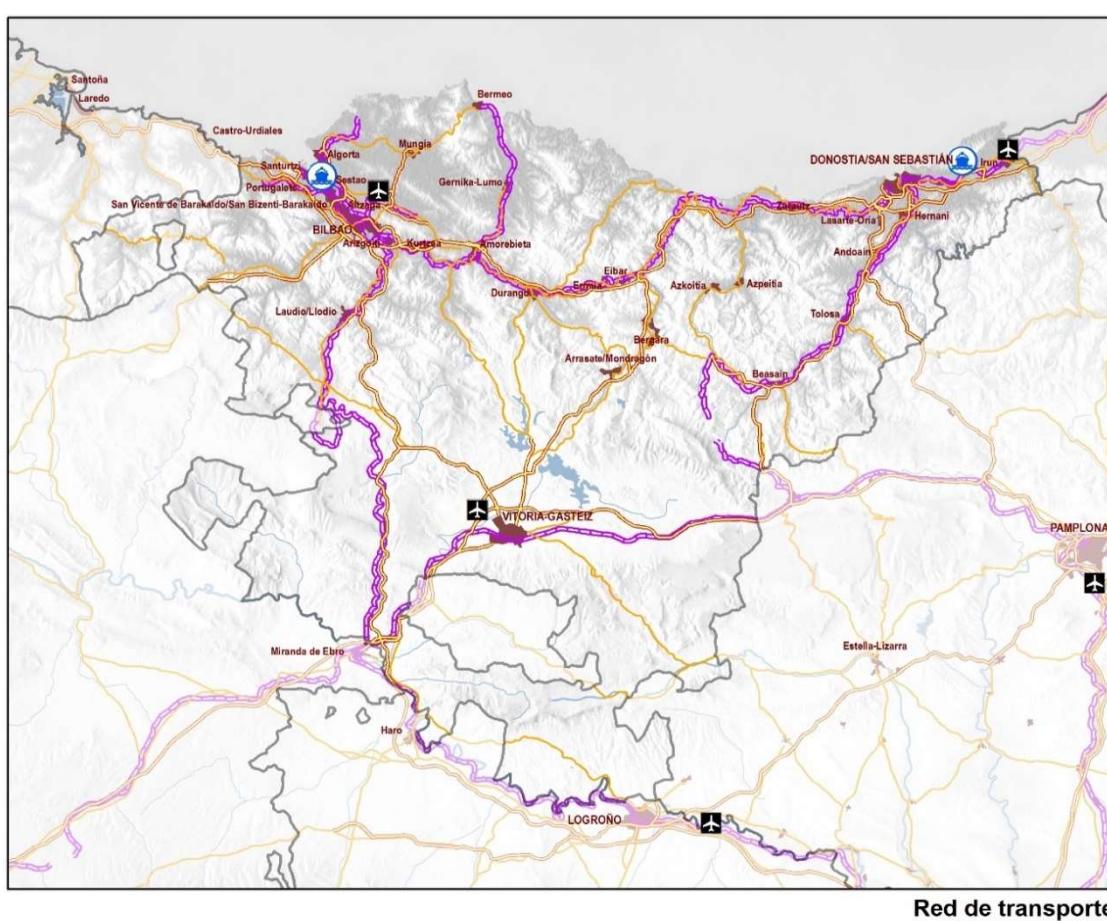
La CAPV cuenta con tres **aeropuertos**, uno en cada Territorio Histórico, siendo el de Bilbao el principal nodo de conectividad aérea (6,3 millones de pasajeros en 2023, según AENA).

Las **infraestructuras de transporte marítimo** se localizan en Bilbao, con terminal de cruceros y ferri (214.028 pasajeros en 2022, según Bilbaoport), y en Pasaia (apenas se alcanzaron 1.480 pasajeros en 2022, según Puertos del Estado).

La llegada de visitantes por **ferrocarril** constituye otro de los modos de entrada de visitantes a la CAPV, principalmente a través de Miranda de Ebro (Burgos), y Alsasua (Navarra). La puesta en servicio de la denominada "Y vasca" fortalecerá la red principal ferroviaria de la CAPV. Además, existe otra oferta ferroviaria de movilidad local como red de metro, funiculares y tranvías.

Por último, la **red de carreteras** es una de las principales infraestructuras utilizadas por las personas que visitan la CAPV. Las autopistas A-8 (conexión con la cornisa norte de la Península y Francia), y AP-1 y AP-68 (que permiten la conexión con la meseta central a través de Castilla y León y La Rioja) son las principales vías utilizadas.

#### Infraestructuras de la CAPV



#### Infraestructuras de transporte

|   |                      |   |                     |   |                 |
|---|----------------------|---|---------------------|---|-----------------|
|  | Puertos de pasajeros |  | Autopista / Autovía |  | Red ferroviaria |
|  | Aeropuertos          |  | Calzada simple      |   |                 |

#### ○ Metabolismo territorial

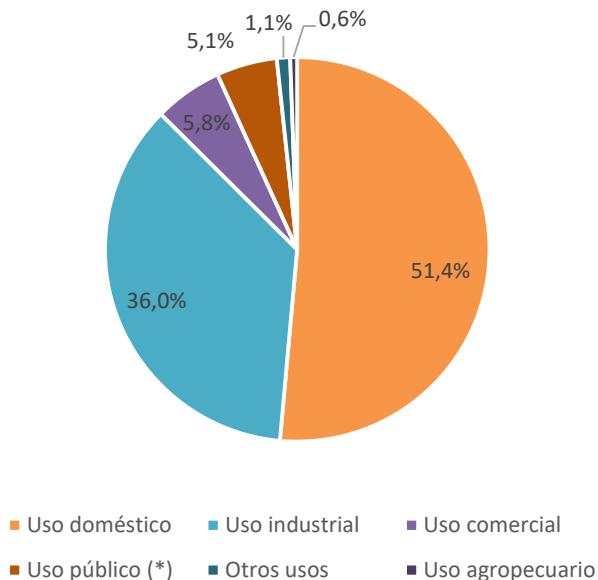
##### Agua

En la CAPV se consume un total de 161 millones de m<sup>3</sup> de agua al año, de los cuales el 51% puede clasificarse como de uso doméstico o residencial seguido del uso industrial

que supone un 36%, representando por tanto entre ambos consumos casi el 87,4% del total.

En el consumo doméstico hay que diferenciar, en relación al turismo, entre el consumo en viviendas secundarias y el consumo de agua en hoteles.

**Distribución de uso del agua % (2021)**



Teniendo el número de plazas turísticas y el grado de ocupación, las demandas de agua para el uso de alojamientos se han calculado aplicando una dotación en baja según el tipo de plaza turística.

| Dotación de alojamientos (l/plaza ocupada/día) |          |               |         |
|--|----------|---------------|---------|
| Hoteles  | Hostales | Casas rurales | Camping |
| 287  | 174      | 120           | 120     |

Dotación de alojamientos por tipo de alojamiento. (Fuente: Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriente vigente).

Según el estudio de la demanda de agua en la CAPV (2021), el consumo medio doméstico en la CAPV era de 37,5 m<sup>3</sup>/hab. que viene a ser el equivalente a 112 l/hab./día. Se constata como el turista alojado en establecimientos hotelero (287 l/pza/día) registra un consumo diario muy superior al residente (2,5 veces el consumo medio de los residentes), mientras que las segundas residencias, casas rurales y campings presentan un consumo similar al de la población residente.

Para la cuantificación de la demanda de agua en los campos de golf, se ha actualizado el inventario de campos de golf que se elaboró para el segundo ciclo de planificación, con 21 campos en total para la CAPV y una superficie regada de 489,84 ha.

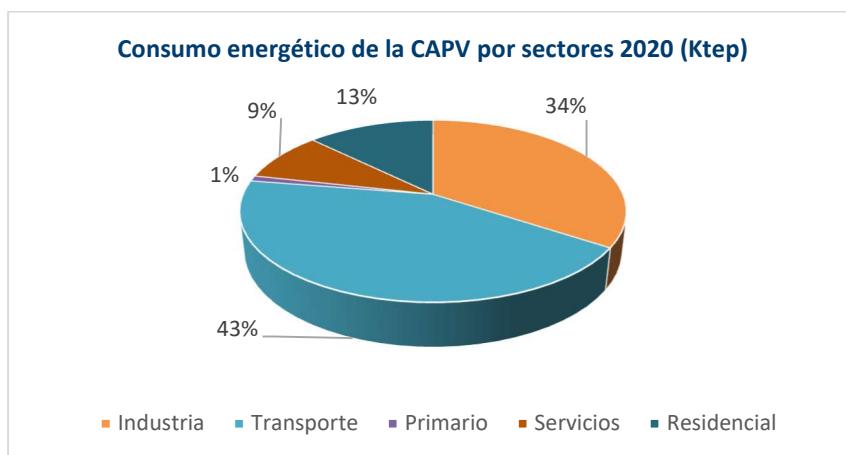
En una primera aproximación, podría estimarse que el consumo de agua anual de los turistas estará entre 3 y 3,5 hm<sup>3</sup> al año. Lo cual sitúa ese consumo en el entorno del 2% del consumo total de la CAPV.

| Dotación de campos de golf |                                   |
|----------------------------|-----------------------------------|
| Zona                       | Dotación (m <sup>3</sup> /ha.año) |
| Álava norte                | 3.008,3                           |
| Álava sur                  | 3.515                             |
| Bizkaia-Gipuzkoa           | 1.600                             |

Dotación de los campos de golf por zona. (Fuente: Documento de 'Caracterización y Cuantificación de las Demandas de Agua en la CAPV. Estudio de prospectivas (2004)' de la Agencia Vasca del Agua)

## Energía

En la CAPV el mayor consumo energético general se produce en el sector del transporte con una participación del 43% del consumo total, seguido por la industria (34%). El consumo residencial ha disminuido un 4% aproximadamente si lo comparamos con el consumo final producido en 2017.



**Fuente.** Eustat - Euskal Estatistika Erakundea - Instituto Vasco de Estadística

Los dos componentes principales de consumo de energía derivadas del turismo son el consumo de energía eléctrica en las viviendas secundarias y por otra el consumo de combustible realizado para el transporte de los turistas, tanto en el trasladado hasta el destino, como en la posterior movilidad interior en el destino.

Por territorios históricos, Bizkaia supone el 44,2% del consumo residencial de Euskadi, Gipuzkoa el 32,7% y Álava el 23,1%. En Euskadi el consumo anual por habitante se ha reducido un 4,7% y el consumo por hogar un 4,8% en 2020.

El consumo doméstico o residencial corresponde fundamentalmente a la calefacción (48,2%), al consumo de los electrodomésticos (19,7%) y al agua caliente sanitaria (19,5%).

#### **Consumo por habitante y por hogar en el sector residencial**

| Año         | Consumo por hogar (GigaJulios) | Consumo por habitante (Giga-Julios) |
|-------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| <b>2008</b> | 31,5                           | 12,1                                |
| <b>2009</b> | 31,3                           | 12,1                                |
| <b>2010</b> | 31,2                           | 12,1                                |
| <b>2011</b> | 28,7                           | 11,2                                |
| <b>2012</b> | 29,7                           | 11,6                                |
| <b>2013</b> | 28                             | 11,2                                |
| <b>2014</b> | 26,3                           | 10,6                                |
| <b>2015</b> | 27,4                           | 11,1                                |
| <b>2016</b> | 25,3                           | 10,3                                |
| <b>2017</b> | 27,3                           | 11,2                                |
| <b>2018</b> | 29,4                           | 12,1                                |
| <b>2019</b> | 27,5                           | 11,3                                |
| <b>2020</b> | 26,2                           | 10,8                                |

**Fuente.** Euskadi Energía, 2020

Los datos indican un descenso en el consumo energético por hogar y habitante en los últimos años, y un aumento significativo de la tasa de autoabastecimiento.

#### **Tasa de autoabastecimiento energético de la CAPV**

| Año         | Porcentaje |
|-------------|------------|
| <b>2008</b> | 5,3%       |
| <b>2009</b> | 5,5%       |
| <b>2010</b> | 5,7%       |
| <b>2011</b> | 5,8%       |
| <b>2012</b> | 5,5%       |
| <b>2013</b> | 6,0%       |
| <b>2014</b> | 6,7%       |
| <b>2015</b> | 6,9%       |
| <b>2016</b> | 7,1%       |
| <b>2017</b> | 7,5%       |
| <b>2018</b> | 9,7%       |
| <b>2019</b> | 9,7%       |
| <b>2020</b> | 10,1%      |

**Fuente.** Euskadi Energía, 2020

En relación al consumo de energía eléctrica en las viviendas de segunda residencia hay que señalar que no existen datos específicos sobre el diferencial de consumo eléctrico

entre turistas y residentes, por lo que deberán impulsarse estudios que mejoren este conocimiento.

Los esfuerzos realizados por el sector hotelero en mejorar la eficiencia energética con medidas de control de gastos y de mejora del aislamiento térmico, etc. han reducido sensiblemente el consumo eléctrico de estos establecimientos. Por otra parte, la proliferación de sistemas de autoabastecimiento energético (paneles fotovoltaicos) en los establecimientos turísticos del medio rural también han contribuido a reducir el gasto eléctrico. Mejorar el conocimiento de esta realidad intuida resultaría muy conveniente a la hora de planificar futuras medidas de eficiencia energética en el sector.

En relación al **consumo energético del transporte**, en el conjunto de aeropuertos de la CAPV, para el año 2021 se realizaron un total de 42.229 vuelos, transportándose un total de 2.864.755 viajeros, una parte de los cuales pueden considerarse de motivación turística, y por tanto es un consumo de energía imputable a la actividad turística.

En la CAPV existe cierta especialización en los usos de cada uno de los aeropuertos. El de Bilbao es el referente en cuanto a tráfico de personas en la zona norte-centro de España, ocupando la posición decimocuarta a nivel estatal en cuanto al volumen de pasajeros. Atrae a personas de otras provincias limítrofes y tiene más usuarios que otros aeropuertos del entorno, como Santiago, Asturias, Vigo, Santander o Logroño.

El aeropuerto de San Sebastián tiene un carácter más local y ocupa la posición 31 a nivel estatal, con un total de 155.329 personas viajeras registradas durante el ejercicio 2021. El de Vitoria ocupa la posición 32, con un volumen de 128.362 personas viajeras anualmente. Este último especializado en transporte de mercancías, siendo el cuarto aeropuerto más importante a nivel estatal en este tipo de movimientos.

| Tráfico              | Vitoria |     | Bilbao    |      | San Sebastián |     | Total     |      |
|----------------------|---------|-----|-----------|------|---------------|-----|-----------|------|
|                      | Despl.  | %   | Despl.    | %    | Despl.        | %   | Despl.    | %    |
| <b>Nacional</b>      | 100.219 | 4,4 | 2.004.422 | 88,7 | 153.974       | 6,8 | 2.258.615 | 78,8 |
| <b>Internacional</b> | 28.143  | 4,6 | 576.642   | 95,1 | 1.355         | 0,2 | 606.140   | 21,2 |
| <b>Total</b>         | 128.362 | 4,5 | 2.581.064 | 90,1 | 155.329       | 5,4 | 2.864.755 | 100  |

**Fuente:** Desplazamientos anuales en los aeropuertos vascos según tipología de tránsito 2021. Imagen de la Demanda de Transportes en la CAPV. Año 2021 – Aena.

Bilbao concentra la práctica totalidad de los vuelos internacionales, con un 95,1% del total mientras que, en términos nacionales, representa el 88,7%. El aeropuerto de San Sebastián tiene un papel residual en ámbito internacional, pero en vuelos nacionales genera el 6,8% de los desplazamientos.

Apostar por la sostenibilidad turística requiere actuar fundamentalmente en reducir las emisiones provocadas por el transporte aéreo. Ello aconsejaría estudiar posibles medidas compensatorias a impulsar en el conjunto de la CAPV que contribuyeran a compensar las emisiones realizadas por dichos vuelos.

Por otra parte, la estimación de la **movilidad en destino** requiere conocer mejor las pautas de movimiento de los turistas en la CAPV, aunque podría aplicarse el coeficiente de movilidad general de turistas al total de viajeros alojados en la comunidad. Los estudios realizados por la CAPV que analizan la movilidad en destino de los turistas a partir del análisis GIS de diferentes tipos de información, entre las destacarían las obtenidas de las compañías telefónicas (seguimiento de móviles en el destino) y de las redes sociales (análisis de menciones e imágenes), deben ayudar a avanzar en este proceso.

## Residuos

En cuanto a la generación de residuos provocada por los turistas, se estima un patrón similar al del residente, según los datos del *Plan de prevención y gestión de residuos de la CAPV (2030)*.

**Generación de residuos por tipología en la CAPV**

| Tipo de residuo                   | Ton              | %              |
|-----------------------------------|------------------|----------------|
| Minas y canteras                  | 11.018           | 0,33%          |
| Agric., horticultura, acuicultura | 73.318           | 2,19%          |
| Ind. madera y papel               | 291.964          | 8,73%          |
| Ind. cuero y textil               | 135              | 0,00%          |
| Refino petróleo                   | 547              | 0,02%          |
| Ind. química inorgánica           | 16.609           | 0,50%          |
| Ind. Química orgánica             | 42.827           | 1,28%          |
| Pinturas, barnices y tintas       | 5.259            | 0,16%          |
| Ind. Fotográfica                  | 131              | 0,00%          |
| Ind. Procesos térmicos            | 929.434          | 27,81%         |
| Tto. y revestimiento metales      | 6.328            | 0,19%          |
| Ind. mecanizado metales           | 552.174          | 16,52%         |
| Envases y trapos                  | 281.870          | 8,43%          |
| Otros residuos                    | 139.928          | 4,19%          |
| Servicios médicos, veterinarios   | 19               | 0,00%          |
| Ind. tratamiento residuos         | 991.030          | 29,65%         |
| <b>Total</b>                      | <b>3.342.591</b> | <b>100,00%</b> |

**Fuente.** Generación y gestión de residuos no peligrosos de Euskadi (2018). Datos en toneladas. Plan de prevención y gestión de residuos de la CAPV 2030.

Del conjunto de residuos no peligrosos generados por los distintos sectores, serían aplicables a la actividad turística, fundamentalmente el tratamiento de residuos y agua (29,65%).

| Tipo de residuo              | Ton    | %       |
|------------------------------|--------|---------|
| Minas y canteras             | 0      | 0,00%   |
| Producción primaria          | 16     | 0,00%   |
| Industria madera y papel     | 0      | 0,00%   |
| Industria cuero y textil     | 0      | 0,00%   |
| Refino petróleo              | 970    | 0,30%   |
| Industria química inorgánica | 2201   | 0,67%   |
| Industria química orgánica   | 4858   | 1,49%   |
| Pinturas, barnices y tintas  | 6328   | 1,94%   |
| Industria fotográfica        | 201    | 0,06%   |
| Procesos térmicos            | 138309 | 42,40%  |
| Trat. y revest. Metales      | 42440  | 13,01%  |
| Mecanizado                   | 29389  | 9,01%   |
| Aceites usados               | 34211  | 10,49%  |
| Disolventes usados           | 2595   | 0,80%   |
| Envases y trapos             | 9476   | 2,91%   |
| Otros residuos               | 13107  | 4,02%   |
| Construcción y demolición    | 20565  | 6,31%   |
| Servicios médicos            | 1515   | 0,46%   |
| Tratamiento residuos         | 12983  | 3,98%   |
| Municipales y asimilables    | 7003   | 2,15%   |
| Total                        | 326167 | 100,00% |

**Fuente.** Generación y gestión de residuos peligrosos de Euskadi (2018). Datos en toneladas. Plan de prevención y gestión de residuos de la CAPV 2030.

Del conjunto de residuos peligrosos generados por los distintos sectores, serían aplicables a la actividad turística, los correspondientes a residuos municipales y asimilables (2,15%) y al tratamiento de residuos (3,98%).

En 2018 se generaron en Euskadi 1.066.107 toneladas<sup>3</sup>de residuos municipales: 800.674 toneladas de residuos domésticos (75,1%) y 265.434 toneladas de residuos comerciales (24,9%). Esto supone una ratio per cápita de 481 kg/habitante y año, un descenso del 2,2% con respecto a 2010 (492 kg/hab. y año). Es ligeramente inferior a la media de la Europa de los 28 (489 kg/hab. y año).

<sup>3</sup> No se incluyen residuos de obra menor, tampoco las 6.094 toneladas recogidas en masa. Las pérdidas y el almacenamiento no se han considerado en el cálculo de porcentaje de tratamientos.

En este punto, es necesario profundizar en el conocimiento de las pautas de generación de residuos del turista que visita la CAPV, en función de las modalidades turistas imperantes, para aproximar la incidencia que la actividad turística tiene sobre la gestión del metabolismo urbano de la CAPV en relación a la generación de residuos.

### 3.2.5. MOVILIDAD

Conclusiones:

- La combinación de vuelos “low cost” y viviendas de uso turístico multiplica los viajes en el medio de transporte más contaminante: el avión, y genera alojamientos de corta estancia. Como consecuencia, provoca la mayor huella de carbono posible por viaje.
- La mayoría de los turistas acceden al territorio y se mueven por él en vehículos privados de combustión, y apenas utilizan el transporte público fuera de las ciudades.
- Los flujos de desplazamiento más intensos corresponden a excursionismo en vehículo propio. También las situaciones de congestión de viario urbano e interurbano.
- La movilidad turística puede degradar espacios naturales.

#### ○ **Acceso exterior**

En el grupo de turistas que acceden a la Comunidad Autónoma del País Vasco hay una alta diversidad de origen. Un 48,8% es extranjero, con un 10,7% francés, e importantes contingentes del Alemania, EE. UU., Reino Unido o Italia. Sin embargo, el ámbito de influencia en la atracción turística está relativamente limitado, tal como lo indica el transporte utilizado: en un 61% el medio es el vehículo propio u otros medios adecuados para un alcance medio (18,5%), por un 17,5% que se acerca en avión y que tiene Bilbao como puerta de entrada casi exclusiva (90%).

En cuanto a la procedencia, en 2018 el 59,8% eran turistas locales, frente al 40,2% de países extranjeros, principalmente de Francia (41,3%). La propia población residente vasca es el principal mercado emisor de las CCAA, seguido de Madrid y Cataluña.

Estudios recientes indican que el 78 % de los viajes con destino a la CAPV tienen motivación de vacaciones, ocio y recreo, el trabajo y los negocios representan el 12 % y las visitas a familiares y el transito el 3 y 2 % respectivamente.

### ○ Desplazamiento interior

Para los espacios turísticos resulta estratégico conocer el comportamiento de los viajeros para planificar y gestionar situaciones adversas como aglomeraciones en colas, reforzar la dotación de servicios públicos como transporte público, aparcamientos, limpieza etc.

**Estudios de movilidad de la CAPV. Origen/Destino**

|                          | Añana | Cantábrica Alavesa | Estribaciones del Gorbea | Vitoria-Gasteiz | Llanada Alavesa (*) | Montaña Alavesa | Rioja Alavesa |
|--------------------------|-------|--------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| Añana                    | 8.140 | *                  | *                        | 1.100           | 50                  | *               | 17            |
| Cantábrica Alavesa       | *     | 20.033             | *                        | 639             | 0                   | 0               | 33            |
| Estribaciones del Gorbea | *     | *                  | 2.536                    | 659             | 130                 | *               | 22            |
| Vitoria-Gasteiz          | 497   | 1.460              | 603                      | 616.642         | 9.967               | 542             | 1.626         |
| Llanada Alavesa (*)      | 41    | 77                 | 107                      | 10.612          | 45.501              | *               | 33            |
| Montaña Alavesa          | 0     | 0                  | 0                        | 801             | *                   | 638             | *             |
| Rioja Alavesa            | 46    | *                  | 22                       | 4.373           | 109                 | *               | 11.781        |

Fuente: Estudios de Movilidad de la CAPV, 2024

Las matrices origen-destino de los Estudios de Movilidad de la CAPV, por ejemplo, no diferencian entre viajes habituales y turísticos. Sí diferencian entre verano e invierno, y entre laborales, sábados y festivos, pero no es información suficiente para determinar los patrones de movilidad de los turistas.

### Motivación para los desplazamientos

Según IBILITUR, 2023, las motivaciones principales que atraen a cada turista que visita la CAPV con motivos de ocio son, en función de su peso relativo, las propias del turismo de ciudad (19,5%), las relacionadas con la gastronomía y el vino (16,9%), touring o rutas turísticas (15,0%), cultura y eventos (14,4%) y el turismo costero (14,3%).

Dentro de la oferta, conocer las ciudades y localidades callejeando por entornos agradables y pintorescos, y los pintxos, son los grandes atractivos del turismo en la CAPV.

Desde 2010 hasta 2023, la estancia media en la CAPV, se sitúa por término medio en 4 noches.

## Segundas residencias

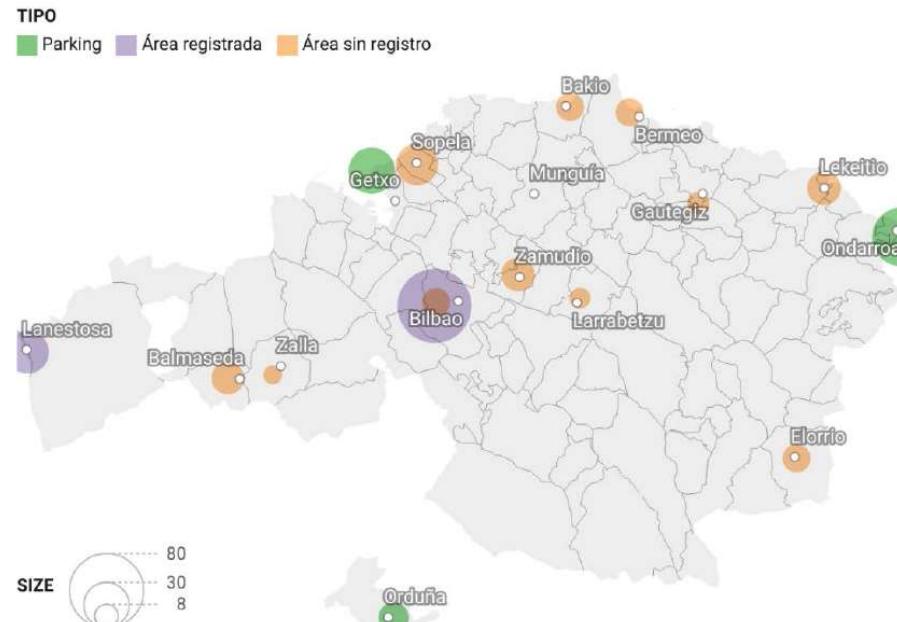
Un grupo numeroso de residentes en ciudades y en zonas del interior del CAPV tienen segundas residencias en pueblos vascos o cántabros con playa. A estos propietarios les atrae vivir los meses de verano y fines de semana como habitantes de costa. Una de cada cuatro familias vascas tiene segunda residencia. Cuando se trasladan a diario a trabajar desde las estancias en sus segundas residencias, se provocan saturaciones relacionadas con la movilidad.

## Turismo itinerante

La red de áreas de servicio y pernocta para vehículos turísticos itinerantes se compone de 42 áreas sin regulación, y 3 más registradas y concordantes con el decreto 396/2013 de ordenación de campings y áreas para autocaravanas y similares.

Existe un desequilibrio entre los usos reales y necesidades del turismo itinerante y la oferta de áreas de servicio y pernocta oficial. Este hecho acentúa las preocupaciones de las administraciones locales por los impactos que puedan generar este tipo de turismo, ya que hay poca regulación específica como para evitar la concentración de autocaravanas en zonas sensibles (zonas de montaña y la costa).

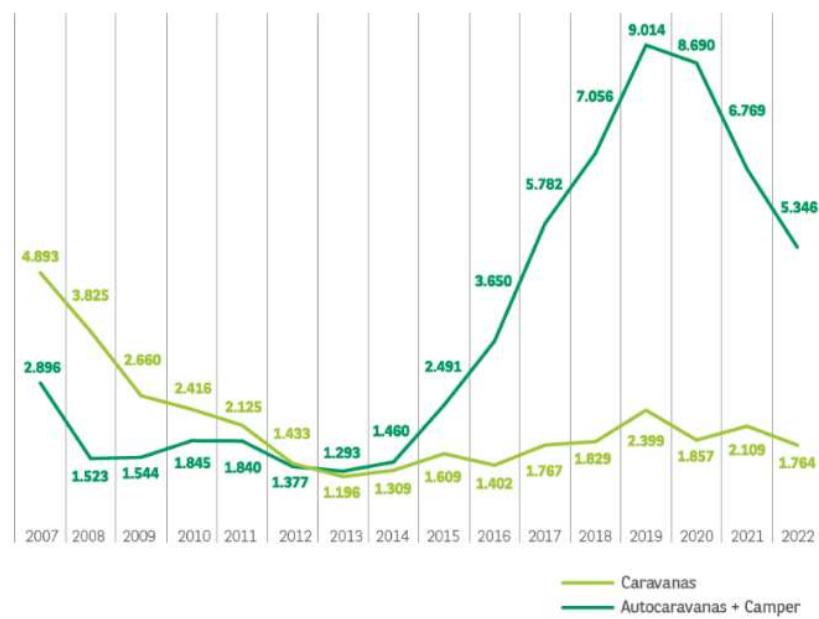
### Red de áreas de servicio y pernocta para vehículos turísticos itinerantes



Según un estudio de Basquetour la venta de autocaravanas y campers nuevas crece fuertemente entre 2014 y 2019, con grandes incrementos anuales. Desde entonces se

entra en un proceso de consolidación por el que alternativas como la compra de vehículos de segunda mano o el alquiler mantienen el pulso de esta tipología turística.

#### **Evolución de las matriculaciones de caravanas y autocaravanas en España**



Fuente: ASEICAR

Fuente: Informe la Oferta Vasca para el Turismo Itinerante, Basquetour, 2024

#### **Excursionismo**

El excursionista, aquel viajero, tanto local, estatal o interestatal, que visita un destino, pero no pernocta en él, es un usuario que no suele usar el transporte público, deja pocos ingresos turísticos en comparación con los gastos que genera y satura y congestionada los destinos turísticos, mayoritariamente en zonas de playa.

### **3.2.6. INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

Conclusiones:

- La oferta de alojamiento muestra una distribución territorial desigual en los territorios de la CAPV. Por un lado, el 50% de las casas rurales de la CAPV se concentran en el territorio histórico de Araba/Álava (la mayoría sobre suelo urbano), mientras que el 60,8% de los alojamientos de agroturismo se localizan en Gipuzkoa (se corresponden con caseríos, que suelen situarse dispersos por el suelo no urbanizable). La oferta de campings se concentra igualmente en Gipuzkoa

(64,3%). Únicamente la oferta de áreas destinadas al turismo itinerante se encuentra de forma más equitativa, aunque solo 3 de las 45 áreas de pernocta con servicios se encuentran registradas.

- Las DOT prohíben expresamente la vivienda aislada sobre Suelo No Urbanizable (SNU), y establece tan sólo dos excepciones: aquella vivienda vinculada a explotación agropecuaria y sobre caserío existente. Además, tanto los campings como las acampadas son usos muy restringidos por las DOT y el planeamiento sectorial. La matización a estas restricciones podría suponer una oportunidad para la rehabilitación y puesta en valor de edificaciones y elementos patrimoniales.
- Otras actividades no alojativas también están reguladas por la DOT bajo la categoría de "Recreo extensivo e intensivo", y solo quedan prohibidas en la categoría de Especial Protección (se permiten en el resto del territorio con condiciones).

Entre las motivaciones de ocio, las relacionadas con el turismo rural, de naturaleza y aventura, son las minoritarias. Sin embargo, el turismo rural se considera estratégico en la CAPV, tanto por el atractivo de su espacio y paisaje rural, como por la calidad del servicio que se puede prestar. Asimismo, este tipo de turismo se entiende que puede ser apoyo al sector primario y a fijar población en sus pueblos.

En 2022 hubo un total de 479.706 turistas alojados en el medio rural frente a un total de 3,9 millones de viajeros (168.958 en alojamientos rurales y 310.748 en campings), según EUSTAT.

#### Casas rurales y agroturismos

La oferta de casas rurales y alojamientos de agroturismo en la CAPV es de 256 establecimientos los cuales comprenden un total de 2.901 plazas alojativas.

**Oferta de casas rurales y alojamientos de agroturismo**

|              | Est. Casas rurales | %    | Pl. Casas rurales | %    | Est. Agroturis. | %    | Pl. Agroturis. | %    |
|--------------|--------------------|------|-------------------|------|-----------------|------|----------------|------|
| Araba        | 40                 | 50,0 | 416               | 47,8 | 31              | 17,6 | 319            | 15,7 |
| Bizkaia      | 17                 | 21,3 | 234               | 26,9 | 38              | 21,6 | 450            | 22,2 |
| Gipuzkoa     | 23                 | 28,8 | 221               | 25,4 | 107             | 60,8 | 1.261          | 62,1 |
| <b>Total</b> | <b>80</b>          |      | <b>871</b>        |      | <b>176</b>      |      | <b>2.030</b>   |      |

Fuente: Euskadi.eus (2023).

La mayor parte de las casas rurales (50%) y de sus plazas (47,8%) se concentran en el territorio histórico de Araba/Álava. En cuanto a los alojamientos de agroturismo, la mayoría se concentran en Gipuzkoa alcanzando 107 establecimientos (60,8%) y una oferta de 1.261 plazas.

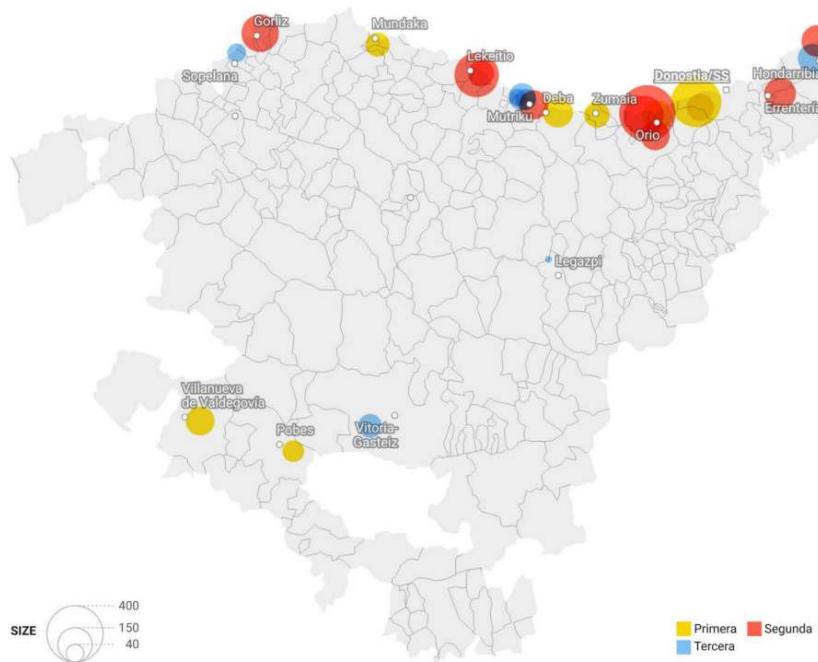
Por las características de los asentamientos en cada territorio histórico, los asentamientos rurales alaveses se desarrollan sobre suelo urbano, mientras que los agroturismos gipuzkoanos se asientan sobre caseríos, los que suelen situarse comúnmente dispersos por el suelo no urbanizable.

#### ○ **Campings, acampadas y turismo itinerante**

En la CAPV se oferta un total de 26 campings con 11.045 plazas, siendo el Territorio Histórico de Gipuzkoa donde se localiza el mayor número, 18 establecimientos (64,3%), doblando en número a los emplazados en Bizkaia (7 campings).

Su distribución territorial resulta muy desigual, la mayoría se encuentran en la costa y tan sólo existen tres campings en Araba/Álava. Los tamaños de camping recogidos de un estudio realizado en Bizkaia (DFB) se encuentran entre 1 ha y 5 ha, con una media de 2,4 ha.

**Esquema de ubicación de campings donde destaca la ubicación generalizada en la costa.**



Fuente: Basquetour, La oferta vasca para el turismo itinerante, s.f.

- **Actividades no alojativas en Suelo No Urbanizable**

Este tipo de actividades están definidas en las Directrices de Ordenación Territorial como usos de OCIO Y ESPARCIMIENTO, dentro de los cuales distingue Recreo extensivo, intenso y actividades cinegéticas y piscícolas.

### 3.2.7. SITUACIONES DE SATURACIÓN

Conclusiones:

Los problemas de saturación del espacio turístico de la CAPV se localizan en el desplazamiento de la función residencial, la saturación de espacios públicos y relacionales, la saturación de las redes de infraestructuras territoriales, metabólicas y relacionales; y la pérdida de espacios centrales de valor simbólico.

El incremento de la motorización supuso la generación colapsos en las carreteras debido a los desplazamientos masivos a la costa de Donostia y Bizkaia.

La retirada de la oferta de viviendas en alquiler para residentes propició el traslado de los grupos sociales con menor capacidad de acceso a la vivienda a barrios más alejados, lo que supone un mayor gasto diario en desplazamiento a las zonas céntricas.

El incremento de turistas alojados en VUT y los excursionistas provocan situaciones de saturación y colapso en los cascos históricos de las principales ciudades de la CAPV. Esto desemboca en la desaparición del atractivo turístico.

Aquellos espacios turísticos que sufren esta situación lo hacen especialmente en fines de semana desde primavera hasta parte del otoño, siendo los puntos más álgidos: Semana Santa, y verano. En algunos espacios también en navidades

- **Capacidad de acogida**

La OMT define la capacidad de carga como el **número máximo** de personas que pueden visitar un lugar turístico **sin dañar el medio físico, económico o sociocultural**, y sin reducir de manera inaceptable la calidad de la experiencia de los visitantes (Mathieson & Wall, 1982).

Los límites de la capacidad de carga o de acogida de un espacio turístico son difíciles de definir, aunque se puede afirmar que la pérdida de identidad de los cascos históricos o el colapso en el acceso a playas o lugares de gran atracción, son síntomas de que la capacidad de carga se ha superado.

Existe un movimiento que critica la aplicación del método de la capacidad de carga, justificado en que la forma de mantener unas condiciones sociales y biofísicas deseadas para un territorio deben ir más allá de la fijación de números concretos; es decir, se persigue que para determinar la capacidad de carga se deben fijar estándares de tipo cualitativo y no de tipo cuantitativo.

### 3.2.7. ORGANIZACIÓN ESPACIAL. GOBERNANZA

Conclusiones:

Destaca en el análisis la histórica ausencia de una organización espacial turística que permita permitiese una adecuada planificación y gestión territorial del espacio turístico. Las demarcaciones territoriales actuales tradicionales (territorios históricos, marcas turísticas, destinos turísticos, ámbitos de asociaciones de desarrollo rural, zonas turísticas u otras más generales como áreas funcionales y comarcas administrativas) definen presentaban un panorama poco definido con solapamientos territoriales, zonas de adscripción dudosa y un marco poco adecuado para las políticas turísticas. Esta problemática se espera resolver con la propuesta de una nueva organización espacial en la siguiente fase y la creación de entidades administrativas que se encarguen de la gestión (Entes de Cooperación Turística, entes promotores de turismo de las capitales y entes gestores de producto turístico).

La organización del espacio turístico de la CAPV presenta diferentes referencias de ordenación espacial según los instrumentos de planificación o promoción considerados, las cuales producen solapamientos y pueden derivar en cierta confusión.

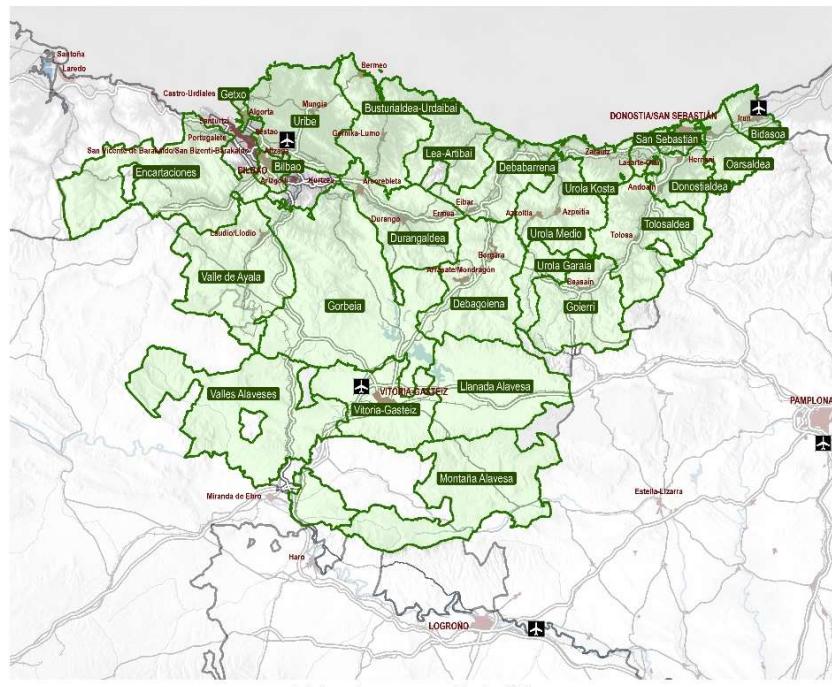
Aparecen las siguientes delimitaciones y características:

1. Los 3 **Territorios Históricos**: Araba-Álava, Bizkaia y Gipuzkoa. Sirven de referente para toda la planificación y la gestión turística.
2. Las 6 **marcas turísticas**: Costa Vasca, Valles y Montes Vascos, Rioja Alavesa y las 3 Capitales, Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz.
3. Los 24 **destinos turísticos de Basquetour**. Junto a las marcas turísticas se utilizan en actividades de promoción y marketing, pero no queda clara su función y sus relaciones.
4. Los ámbitos de referencia de las 18 **Asociaciones de Desarrollo Rural**. A través de ellas se gestionan parte de los servicios turísticos de información y fomento.
5. Las 11 **Zonas Turísticas Geográficas**, que sirven de base para los indicadores estadísticos de afluencia.

Además, se definen 15 **Áreas Funcionales** como unidades de la ordenación territorial y 20 **Comarcas Administrativas** como unidades a nivel estadístico.

Sin embargo, desde el Gobierno Vasco se está trabajando en la organización administrativa a nivel de la CAPV, con la consolidación de una figura que permita resolver este conflicto histórico de organización y actuación en materia turística. Por este motivo, se han creado 28 Entes de Cooperación Turística (ECT).

## **Entes de Cooperación Turística**



**Entes de Cooperación Turística:** estas entidades integran en su constitución y/o gestión a las entidades públicas y privadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco vinculadas al sector turístico de su ámbito de actuación y constituyen elementos clave para el desarrollo turístico del destino. Consecuentemente, únicamente puede haber un ente de cooperación turística por comarca.

**Entes promotores de turismo de las capitales:** entidades públicas de la CAPV responsables del desarrollo y promoción turística de las tres capitales vascas.

**Entes gestores de productos turísticos supra comarcas** (en adelante entes gestores de producto turístico): son entidades de ámbito supracomarcal creadas específicamente en la CAPV para la puesta en marcha, gestión, promoción y comercialización como producto turístico de un recurso gastronómico, natural o cultural concreto, con gran poder de atracción y capacidad para generar flujos turísticos.

### 3.2.7. PROGNOSIS DEL MERCADO TURÍSTICO INTERNACIONAL

Destacan las siguientes previsiones y tendencias:

- I. Las previsiones generales apuntan a un **crecimiento sostenido del turismo**, a pesar de los factores en contra, como las restricciones por la menor disponibilidad de combustible para el transporte aéreo y el control de emisiones GEI. La Estrategia de Turismo del País Vasco a 2030 prevé una tasa anual de crecimiento a 2030 para la demanda del turismo internacional superior al 4%, y algo superior al 2% para el crecimiento de la demanda del turismo doméstico.
- II. El **cambio climático** tendrá consecuencias en las climatologías de los distintos destinos. Las previsiones apuntan a una mejora en el número de horas de sol y a una mejora en el confort climático en la CAPV, aunque con mayor exposición a fenómenos extremos. Los destinos del norte se benefician de la crisis climática, ya que se observa un progresivo alejamiento de las personas turistas de lugares con temperaturas excesivamente altas, buscando vacaciones más frescas (Conde Nast Traveler, 2024). La España Verde de la cual forma parte la CAPV, verá un aumento del gasto turístico, pero también aumento en las presiones y quizás una disminución en la estacionalidad del turismo.
- III. El **transporte aéreo** sufrirá un cambio estructural, con mayores restricciones y un encarecimiento notable. La participación de la afluencia internacional en la CAPV se verá afectada en el número de llegadas, aunque quedará compensada por estancias más largas.
- IV. El **crecimiento de la clase media asiática** y la demanda de viajes turísticos a Europa impulsará la demanda internacional. La incidencia de esta megatendencia sobre la CAPV es incierta.
- V. El **envejecimiento de la población occidental** y su propensión al viaje hacia zonas coincidentes con atractivos de la CAPV refuerza el papel en la oferta de destinos con atractivos ligados a la cultura, al recorrido lento de territorios y espacios urbanos, a la gastronomía, etc.
- VI. La **digitalización** y surgimiento de tecnologías TIC's de todos los aspectos productivos y de bienestar residencial modificará la estructura de afluencias y la tecnología de prestación de servicios. Es el caso de la explosión de VUT inducida por las plataformas de alquiler. El nivel de desarrollo de la innovación tecnológica en la CAPV puede dar paso a una posición pionera y avanzada en este campo que diferencia productos, contribuya a la sostenibilidad y mejore la competitividad.
- VII. Las **nuevas formas de movilidad**, tanto de acceso al destino como durante la estancia influirán sobre el comportamiento en destino. Se dispondrá de nuevas tecnologías individuales y colectivas, aumentará la información en tiempo real y se optimizarán los desplazamientos, minimizando impactos y asegurando rentabilidad en el viaje.

VIII. **Crecimiento de los festivales al aire libre** en ciudades, con impacto sobre la ocupación del espacio, aglomeraciones y molestias a los residentes. Sin embargo puede tratarse como una oportunidad de distribuir flujos a zonas con menor afluencia, tratando así de equilibrar impactos.

### 3.3. DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO TURÍSTICO Y SU DINÁMICA

En síntesis, se pudo concluir que en cada espacio turístico conviven con diferente intensidad dos modelos, uno basado en el establecimiento hotelero y otro basado en la vivienda, sea de segunda residencia o de uso turístico.

Las principales conclusiones a las que se ha llegado mediante el análisis de contenidos son las siguientes:

- ✓ **Primera conclusión.** En el País Vasco conviven **dos modelos** de uso turístico del territorio con consecuencias muy diferentes en cuanto a sus efectos ambientales, sociales y económicos, así como sus consecuencias para el territorio. Estos dos modelos pueden ser denominados como **modelo de base inmobiliaria** y **modelo de prestación de servicios**.

El primero fue característico de la expansión del veraneo en la costa vasca a partir de la década de los años 60 en el siglo 20; el segundo, característico del establecimiento hotelero, fue pionero en San Sebastián y otras localidades y ha estado presente en mayor o menor medida en buena parte de la CAPV. Tras la fase de implantación y expansión del turismo de costa, se ha experimentado un crecimiento acelerado en el turismo de corta estancia con destino en las ciudades, y en el medio rural.

La expansión acelerada del modelo de base inmobiliaria es generadora de fuertes desequilibrios territoriales tanto en la costa para el veraneo, como en los centros de las ciudades con mayor atractivo turístico.

- ✓ **Segunda conclusión.** La actividad turística se ha consolidado como un **sector económico relevante** que forma parte de los medios de vida de las personas residentes en la CAPV. Unos 37.000 empleos y más 2.300 millones de euros de VAB anuales proceden de esta actividad.

Esta actividad económica y social tiene un **papel territorial y urbanístico** muy relevante en la configuración de la CAPV tanto el sistema urbano-relacional como en la articulación y activación del medio rural.

- ✓ **Tercera conclusión.** El turismo es un fenómeno de **emulación residencial que se impregna y se confunde** en el territorio con otros usos y actividades.

El **uso de la vivienda como alojamiento turístico** altera una de las funciones principales del urbanismo y la ordenación del territorio que es proveer de recursos urbanísticos y condiciones de ordenación adecuada a la función residencial. Para disponer de viviendas habitables suficientes para la población residente es preciso abordar complejos procesos de obtención de suelos y de reservas para usos básicos de movilidad, de prestación de servicios públicos, de espacios de relación social, etc. y desarrollar la compleja red de prestación de suministros en sus diversas escalas. Este gran esfuerzo colectivo (público-privado) está fundamentado en el principio de interés general y público de asegurar el cobijo a la población, sin embargo, es utilizado de forma impropia como soporte de un negocio inmobiliario de alquiler o como segunda residencia. Además, el modelo inmobiliario presenta graves inconvenientes en su relación coste-beneficio territorial por su baja generación de empleo estable y de calidad y por su baja contribución a los ingresos públicos.

La segunda situación de confusión se produce mayoritariamente en el modelo de servicios. Se trata de la **confusión entre el viaje con destino obligado y el viaje de ocio**, que puede elegir el destino. Los viajes ligados a reuniones (MICE) tienen un carácter mixto, trabajo y ocio, que permiten ser calificados de turismo.

A pesar de esta constatación, las estadísticas no diferencian entre viajeros y turistas y describen un uso del territorio confuso, alterando la intensidad de los flujos, la estacionalidad, el gasto medio diario en destino y la estacionalidad.

La tercera situación de impregnación relevante es la **convivencia de turistas con residentes en un mismo espacio**, en el espacio público, en el espacio rural y en establecimientos de restauración y actividades culturales, deportivas y recreativas. Esta convivencia da lugar a situaciones indeseables de alteración profunda del uso y significado de espacios referenciales de encuentro y relación para los habitantes de la ciudad o para los aficionados a determinadas actividades deportivas y recreativas al aire libre (excursionistas).

- ✓ **Cuarta conclusión.** La actividad turística, en tanto que es una emulación de la función residencial, tiene una **dimensión metabólica**, pero sus características son diferentes a la de la población residente. Las previsiones y dotaciones de las redes territoriales metabólicas, ciclo integral del agua, energía, gestión de residuos y provisión de alimentación básica, quedan afectadas por la mayor o menor importancia de los flujos turísticos y por su comportamiento, tanto en términos de intensidad de la demanda, como de su estacionalidad.

Cuando se planifica un territorio mediante un PTP, o mediante un PGOU, es preciso establecer una concordancia y una coherencia entre las previsiones de población y sus dotaciones metabólicas. En este sentido, las previsiones y las decisiones de orde-

nación del espacio turístico deben ser tomadas en consideración con sus correspondientes indicadores de referencia en términos de consumo de agua, energía y alimentación, y en términos de gestión de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

La actividad turística debe participar activamente de los compromisos y la planificación de la CAPV en relación con la reconversión del sistema energético (reducción del consumo y generación renovable), de la movilidad, del acoplamiento del ciclo integral del agua y de la prioridad al aprovisionamiento alimentario de proximidad. El principio de **autosuficiencia conectada** debe ser trasladado al espacio turístico.

- ✓ **Quinta conclusión.** Es preciso diferenciar, en términos territoriales, por un lado, los **recursos de disponibilidad y valor intrínseco** y, por otro, los **recursos que son objeto de un propósito de fomento y desarrollo de la actividad turística** y, por último, los **recursos objeto de actuación incrementable**.

Los primeros se pueden clasificar, a su vez, en tres grandes grupos: recursos naturales, recursos culturales y el paisaje relevante como recurso turístico. Esta clasificación se cruza con la de carácter tangible e intangible. Por ejemplo: la gastronomía es un recurso cultural de carácter intangible. Este tipo de recursos gozan de una legislación específica de reconocimiento de valor y de protección. Tanto la de patrimonio cultural como la de medio natural tienen sus procedimientos y sus figuras de protección. El recurso paisajístico, muy importante para el turismo, es sin embargo una materia de difícil manejo en la relación entre bien público de valor reconocido, protección y manejo. Sí que se dispone de figuras de protección para el valor extraordinario.

En relación con los segundos, los recursos son activos del territorio con valor intrínseco, pero su interés para el turismo no tiene por qué coincidir con el valor intrínseco. Un ecosistema muy valioso desde punto de vista natural no tiene porqué ser muy interesante para el turismo, independientemente de su vulnerabilidad o viabilidad de la visita turística. Lo mismo podemos señalar de un valioso yacimiento arqueológico que puede no tener ningún turístico e incluso que sea incompatible su conservación con la visita. En el proceso de planificación turística y territorial es preciso calificar los recursos tangibles de interés turístico para la CAPV y establecer las condiciones mínimas de acondicionamiento territorial.

Por último, los recursos objeto de actuación incrementable son atractivos turísticos que se generan mediante una acción de inversión diseñada y ejecutada con esa finalidad. Los casos más extremos son los parques temáticos, instalaciones construidas con una clara orientación turística que surgen de un propósito y una planificación empresarial y que tienen una fuerte incidencia territorial. Es preciso tener unos criterios territoriales definidos para la planificación y promoción en función de su naturaleza, dimensión e incidencia territorial.

- ✓ **Sexta conclusión.** Es preciso diferenciar entre espacio turístico y destino turístico. En el proceso de elaboración del PTS debe contemplarse la mejor organización de la gestión del territorio, consolidando las **unidades territoriales** que se han venido utilizando hasta la fecha por la administración turística o revisando su delimitación, en función de criterios territoriales de gestión de recursos y de predominancia de modelo de turismo. La administración turística, por su parte, establecerá la estructura de destinos, que debe ir orientada a la formalización de su planificación estratégica y de marketing. En este sentido, la identificación y promoción de marcas territoriales se considera un hecho relevante en el análisis del PTS, pero no un contenido de sus instrumentos de ordenación
- ✓ **Séptima conclusión.** Algunos **componentes del sistema turístico** necesitan de una mejora de su regulación para lograr una mejor integración en el espacio turístico. Ello conlleva la utilización coordinada de instrumentos regulatorios y de planificación en el territorio para poder alcanzar la excelencia pretendida en el espacio turístico.

En este sentido, es importante lograr la mejor coordinación efectiva entre las **distintas políticas públicas** que operan en el ámbito del espacio turístico: medio ambiente, medio rural, patrimonio cultural y movilidad, como las más relevantes.

- ✓ **Octava conclusión.** Uno de los grandes asuntos no resueltos es la determinación de la **capacidad de acogida del territorio para actividades turísticas**. Las situaciones de saturación son relativamente determinables debido a la saturación de capacidades y/o la percepción negativa de usuarios y residentes afectando con ello al atractivo turístico del territorio. Estos posibles problemas de **saturación del espacio turístico** son de cuatro tipos: a) Desplazamiento de la función residencial; b). Saturación de espacios públicos y relacionales; c) Saturación de las redes de infraestructuras territoriales, metabólicas y relacionales, y c) Pérdida de espacios centrales de valor simbólico. Son problemas que se presentan cuando se acumulan en el tiempo y en el espacio afluencias excursionistas de residentes, usuarios de segunda residencia y turistas.
- ✓ **Novena conclusión.** El PTS también debe abordar la definición de criterios para formas de pernoctación no convencionales: **caravaning** y **distintas formas de camping**. Es evidente que se ha consolidado una demanda de uso ligado a estas formas de pernoctación y que las dimensiones de la demanda en determinados meses del año, requieren de decisiones de ordenación del uso y la actividad. Se recomienda que el PTS analice determinadas localizaciones y la convivencia de las autocaravanas con otros usos a partir de determinado número de las mismas. En este sentido, no puede perderse de vista que la misión de la ordenación del territorio y el urbanismo no puede ser resolver la dotación para cualquier actividad. La planificación debe también valorar las relaciones coste / beneficio territorial en sus diversas dimensiones.

- ✓ **Décima conclusión.** En relación con la **evaluación ambiental estratégica** de planes territoriales y urbanísticos es preciso diferenciar el propio proceso evaluativo del PTS, de la consideración de la dimensión turística en otros planes territoriales. La evaluación del PTS debe responder al criterio, de estar integrada plenamente en el proceso de planificación. Por tanto, el estudio medioambiental debe presentar los aspectos ambientales que ha sido tomados en consideración en la elaboración del PTS y sus diversas alternativas en los temas relevantes, poniendo de manifiesto cómo han influido las cuestiones ambientales en las propuestas finales.

En este sentido, las cuestiones metabólicas y las cuestiones que afectan a la saturación adquieren una especial relevancia. La evaluación ambiental debe abordar un análisis suficientemente expresivo sobre la incidencia de la prevalencia del modelo de base inmobiliaria sobre el medio ambiente y justificar mediante sistemas de simulación dinámica los umbrales de tolerancia en cada caso para la capacidad de acogida por criterios ambientales. La aplicación del principio de autosuficiencia conectada a las diferentes tipologías de espacios turísticos y edificaciones aisladas forma parte del análisis de viabilidad ambiental, en sus dimensiones energética, hídrica y de gestión de residuos.

Asimismo, es preciso abordar la problemática del **transporte aéreo en el turismo** de la CAPV. El turismo procedente de países extranjeros distintos de Francia es una opción de alto interés por sus repercusiones positivas en la estacionalidad y en el gasto medio diario, y a través de estas magnitudes, en el empleo, en los ingresos públicos y en la sostenibilidad de los destinos. Sin embargo, esta modalidad de turismo tiene graves inconvenientes en relación con el consumo energético y los gases de efecto invernadero que induce. La evaluación ambiental no puede desconocer estos efectos y debe valorar como tratar de trasladar las consecuencias territoriales de una estrategia de turismo que optimice la relación entre viaje aéreo y compensaciones en destino a través del fomento del incremento de la estancia media y las compensaciones de emisiones en acciones de captación de carbono.

La regulación de usos debe estar prevista en el desarrollo de los instrumentos de planificación supramunicipales (PTP) y en los municipales y desde el PTS se deben ofrecer criterios para establecer límites admisibles y establecimiento de condiciones adecuadas para la convivencia entre los usos residenciales y los turísticos. También se considera conveniente que el PTP establezca los coeficientes que relacionan los módulos de uso y afluencia con las dotaciones de equipamientos e infraestructuras. Para la mejor ordenación de la convivencia en espacios públicos y relationales deben de establecerse mecanismos específicos que respondan a la problemática de cada caso.

## 3.4. PROPUESTA DE ORDENACIÓN

### 3.4.1. BASES Y MODELO DE LA ORDENACIÓN

#### ○ Criterios para la ordenación en Suelo No Urbanizable

##### Criterios generales

- El suelo rústico o no urbanizable debe conservar su carácter de territorio protagonizado por la **producción primaria y la integración estricta de actividades** en el funcionamiento de los sistemas territoriales.
- Se plantearán **diferencias de tratamiento** entre las grandes unidades territoriales de la CAPV, que básicamente coinciden con los territorios históricos.
- El turismo es un **potencial de activación territorial** muy valioso, siempre que se respeten determinados criterios que no pongan en peligro la conservación y potenciación de los valores patrimoniales y paisajísticos.

##### Ordenación de instalaciones en Suelo No Urbanizable

Sobre los **decretos existentes** sobre alojamientos rurales:

- Se **agruparán** los diferentes decretos en uno nuevo que actualiza determinaciones y se adecúe al PTS y a las condiciones específicas de la actividad turística.
- Se eliminarán incoherencia y redundancias.
- Se perseguirá la **simplificación** administrativa.
- Se **revisarán sus parámetros para actualizarlos** al contexto actual de Cambio Climático, Pérdida de Biodiversidad y Transición Energética:
  - Autosuficiencia en energía
  - Sistemas eficientes de gestión del ciclo del agua; depuración, ahorro y reutilización.
  - Parámetros frente al riesgo de incendios.
  - Refuerzo de la prevención ante períodos de inundación.
  - Fomento de la movilidad no motorizada.
  - Parámetros de Infraestructura Verde para la urbanización o construcciones, es decir, se fomentará la biodiversidad, se evitará la artificialización

de superficies (pérdida de suelo vivo), se fomentará la infiltración natural del suelo mediante la utilización de sistemas de drenaje sostenible, y se utilizarán soluciones basadas en la naturaleza, como por ejemplo el saneamiento mediante filtros naturales, etc.

- Introducir parámetros de economía circular.

#### ○ **Modelo de la ordenación del espacio turístico**

Se trata de **reorientar el modelo actual**, donde prevalece en la afluencia de visitantes que viene a la CAPV el gran colectivo de personas que se alojan en viviendas de temporada no reglada (segunda residencia y alquiler) con una motivación central vacacional o de veraneo, y unas pautas de comportamiento en destino que no optimizan la relación coste/beneficio territorial (bajo nivel de gasto medio diario, elevada movilidad en vehículo privado, uso intensivo de terminados espacios públicos, etc.), propiciando la progresiva implantación de otro modelo con un mayor peso de turistas que se alojan en establecimientos reglados y que tienen motivaciones de viaje asociadas a segmentos específicos (rural-naturaleza, cultural, reuniones, deportivo-aventura, etc.). Se trata de conservar las ventajas de los turistas de segunda residencia, incrementando las ventajas del turismo en alojamiento reglado

Este modelo, debe desarrollarse sobre la base de otorgar la máxima importancia a la **diferenciación basada en el patrimonio territorial: naturaleza, cultura y paisaje**. Esta opción estratégica lleva además implícita una mejora sustancial de la posición competitiva del destino turístico de la CAPV en el **mercado internacional**, la cual es crítica para lograr mejores resultados en afluencia desestacionalizada y penetración en segmentos de demanda asociados a productos de elevado gasto medio diario en destino.

El modelo se completa con otros criterios de rango superior y de una capacidad conformadora superior, que se recogen en los apartados siguientes:

- El espacio turístico de la CAPV debe apoyar su atractivo fundamentalmente en su **paisaje singular** protagonizado por la fuerza de su **naturaleza**, tanto en el litoral como en el interior, y por la singularidad de algunos de sus **signos culturales**, donde el patrimonio etnográfico adquiere un protagonismo especial (modos de vida, tradiciones, gastronomía, etc.), y por el aporte del paisaje industrial a la identidad territorial vasca como un paisaje cultural heredado.

- El **litoral**, como referente básico del paisaje vasco, debe contar con **espacios singulares**, acondicionados para la visita, la contemplación y la práctica de determinadas actividades de bajo impacto, durante todo el año. Igualmente, deben habilitarse y adecuarse en las playas de mayor frecuentación de bañistas para dar servicio tanto a residentes como a visitantes en esta práctica (accesos, aparcamientos, etc.). El modelo debe arbitrar sistemas que controlen la expansión de la actividad balnearia hacia los enclaves singulares, protegiéndolos con acciones que limiten el acceso y la movilidad en vehículo privado y que favorezcan otro tipo de actividades no asociadas al baño.
- En el **interior** debe garantizarse la **conservación del patrimonio territorial de los núcleos tradicionales**, especialmente de los ubicados en enclaves paisajísticos de valor. La conservación de estos espacios requiere de la ordenación de sus dinámicas evolutivas (regeneración urbana que integre usos turísticos desarrollos, delimitación de zonas de gran concentración, etc.) con controles en relación a la actuaciones de regeneración y renovación urbana (prioridad a la compactación de núcleos, vinculando la edificación diseminada tradicional a actividades agrícolas y ganaderas activas, etc.) y una regulación del tipo y dimensión de la edificación (formas edificatorias, materiales, alturas, etc.). En los núcleos urbanos del ámbito rural, es fundamental, establecer tipologías edificatorias teniendo en cuenta su incidencia paisajística.
- La **gestión del paisaje turístico debe apoyarse en las medidas de sostenimiento del uso agrario del medio rural**. La pérdida de actividad agraria (agricultura, ganadería y silvicultura principalmente) del medio rural afecta negativamente al potencial turístico. Se produce un desajuste entre la preeminencia del paisaje como recurso turístico y la pérdida de identidad del mismo por la desaparición de la actividad tradicional y la pérdida de los recursos culturales asociadas a la misma. El desarrollo turístico puede contribuir al sostenimiento de la actividad agraria en estas zonas y con ello mejorar la conservación del paisaje.
- Los **núcleos urbanos** tanto de las grandes ciudades (Bilbao, Donostia, Vitoria-Gasteiz) como de otros grandes núcleos turísticos costeros (Getxo, Bakio, Bermeo, Zumaia, Zarautz, etc.) deben reforzar sus dotaciones para la visita y la atención al turista. Reforzar los sistemas de información y de atención al turista.
- El impulso a las operaciones de nuevos espacios turísticos debe basarse en conceptos de **espacios turísticos integrados**. Estos espacios deberán garantizar la

integración territorial localizándose exclusivamente en núcleos urbanos ya existentes, con cobertura de conexión a las infraestructuras y servicios generales con anterioridad.

- **La experiencia de la visita** a la CAPV debe contar con una adecuación recreativa e interpretativa del territorio y del paisaje, accesible a los turistas y con propuestas de actividad que aprovechen el potencial de los distintos espacios turísticos de la CAPV. Es necesario incrementar el peso de los servicios prestados por las empresas de actividades, de monitoreo cultural, de guías de naturaleza, de turismo activo, de servicio vinculados con la salud y el cuidado del cuerpo, con el servicio a las reuniones e incentivos tanto en el medio urbano como rural, etc. Especialmente en segmentos con mayor nivel de gasto medio diario y actividad desestacionalizada respecto de la temporada alta actual, contribuirá a mejorar el desarrollo turístico de la región.
- **La red de equipamientos turísticos** debe responder a un diseño de aprovechamiento de los recursos y productos turísticos, con un enfoque que permita su vinculación y atractivo a la visita turística, e integrada al resto de recursos del entorno.

En relación al medio rural, y en apoyo a la población residente en este espacio como gestores de un territorio que aporta valiosos bienes y servicios al resto de la sociedad, se atenderán las siguientes pautas:

- **Apoyar el sostenimiento de las actividades agrarias tradicionales como elemento fundamental para la preservación del paisaje y de otros componentes del patrimonio territorial.** Para ello es fundamental recuperar y mejorar el patrimonio cultural y etnográfico de los pequeños pueblos y aldeas, tanto del interior (agrícola y ganadero) como del litoral (pesqueros).
- **Apoyar la creación y mejora de la oferta en el medio rural,** especialmente cuando ésta incorpora elementos de la identidad territorial como factor de diferenciación.
- **Apoyar los principios de alimentación segura, saludable y próxima.** La cercanía de zonas o enclaves productores respecto al consumidor final, supone un gran beneficio a nivel económico y ecológico, además de beneficios para la salud.

El turismo es, además, una de las actividades que mejor contribuyen a fijar la población en el territorio y que mejor aprovecha los recursos de dicho espacio. Apoyar las activi-

dades tradicionales agrarias es una buena estrategia para conservar el patrimonio territorial (naturaleza, cultura, paisaje, ...) y por tanto de apoyar el desarrollo turístico sostenible de la CAPV.

### 3.4.2. INVENTARIO DE RECURSOS TURÍSTICOS DE EUSKADI (IRTE)

El PTS contempla la constitución del Inventario de Recursos Turísticos de Euskadi (IRTE) como instrumento básico para regular y gestionar el fundamento de su atractivo turístico y asegurar el buen estado y funcionamiento de sus recursos básicos.

Para la elaboración del IRTE se determinarán:

#### **Criterios para otorgar a un bien o espacio la figura de elemento del IRTE**

1. Inclusión del recurso en una Propuesta de viaje, formulación previa a la elaboración de una propuesta de producto.
2. Detección de flujos de afluencia que ponen de manifiesto un hecho probable de elemento de IRTE.
3. Nuevos bienes construidos con propósito vinculado al turismo.

#### **Criterios para dar de baja a un elemento del IRTE**

1. Constatación de pérdida de atractivo.
2. Deterioro irreversible de las condiciones de uso y disfrute.
3. Constatación de una alteración sustancial del uso.
4. A solicitud justificada de la entidad titular del mismo.

| <b>ELEMENTO DEL INVENTARIO DE RECURSOS TURÍSTICOS DE EUSKADI</b>       |                |                 |                |                   |
|--|----------------|-----------------|----------------|-------------------|
| <b>FUNCIONES EN TURISMO</b>  | <b>NATURAL</b> | <b>CULTURAL</b> | <b>PAISAJE</b> | <b>CONSTRUIDO</b> |
| 1.1. Atracción de visitantes como motivación del viaje                 | X <sub>1</sub> | X <sub>2</sub>  | X <sub>3</sub> | X <sub>4</sub>    |
| 1.2. Atracción de visitantes como parte del programa de estancia       | X <sub>1</sub> | X <sub>2</sub>  | X <sub>3</sub> | X <sub>4</sub>    |
| 1.3. Generación de empleo de calidad                                   | X <sub>1</sub> | X <sub>2</sub>  | X <sub>3</sub> | X <sub>4</sub>    |
| 1.4. Generación de renta y su distribución entre la población          | X <sub>1</sub> | X <sub>2</sub>  | X <sub>3</sub> | X <sub>4</sub>    |
| 1.5. Articulación con otros recursos, establecimientos y equipamientos | X <sub>1</sub> | X <sub>2</sub>  | X <sub>3</sub> | X <sub>4</sub>    |
| 1.6. Contribución a la desestacionalización                            | X <sub>1</sub> | X <sub>2</sub>  | X <sub>3</sub> | X <sub>4</sub>    |
| 1.7. Contribución a la imagen estructural del espacio turístico        | X <sub>1</sub> | X <sub>2</sub>  | X <sub>3</sub> | X <sub>4</sub>    |

| ELEMENTO DEL INVENTARIO DE RECURSOS TURÍSTICOS DE EUSKADI                       |                |                |                |                |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|
| FUNCIONES EN TURISMO  | NATURAL        | CULTURAL       | PAISAJE        | CONSTRUIDO     |
| FUNCIONES TERRITORIALES   |                |                |                |                |
| 2.1. Organización de los usos y actividades                                     | y <sub>1</sub> | y <sub>2</sub> | y <sub>3</sub> | y <sub>4</sub> |
| 2.2. Activación del medio rural   | y <sub>1</sub> | y <sub>2</sub> | y <sub>3</sub> | y <sub>4</sub> |
| 2.3. Contribución al bienestar y calidad de vida                                | y <sub>1</sub> | y <sub>2</sub> | y <sub>3</sub> | y <sub>4</sub> |
| 2.4. Contribución a la convivencia entre turismo y residencia                   | y <sub>1</sub> | y <sub>2</sub> | y <sub>3</sub> | y <sub>4</sub> |
| 2.5. Adaptación espacial de actividad e integración de los espacios periurbanos | y <sub>1</sub> | y <sub>2</sub> | y <sub>3</sub> | y <sub>4</sub> |
| 2.6. Revalorización del espacio urbano  | y <sub>1</sub> | y <sub>2</sub> | y <sub>3</sub> | y <sub>4</sub> |
| 2.7. Favorecimiento de la accesibilidad   | y <sub>1</sub> | y <sub>2</sub> | y <sub>3</sub> | y <sub>4</sub> |
| 2.8. Favorecimiento de la interacción cultural                                  | y <sub>1</sub> | y <sub>2</sub> | y <sub>3</sub> | y <sub>4</sub> |
| <b>TOTAL DEL RECURSO</b>  | <b>4</b>       | <b>5</b>       | <b>3</b>       | <b>1</b>       |

○ **Clasificación y calificación de los recursos turísticos**

Los recursos turísticos que forman parte del IRTE son **clasificados en cinco grupos** atendiendo a la mayor o menor contribución a **siete funciones del sistema turístico** (ver tabla adjunta) y **ocho funciones territoriales** aplicadas a los **cuatro factores de naturaleza del recurso**: natural, cultural, paisajístico y construido.

Cada recurso, en base a su pertenencia a uno de los grupos será objeto de calificación. Esta valoración atiende a la disponibilidad y de dotaciones y condiciones urbanísticas del recurso en referencia a las que se consideran necesarias en cada grupo.

La constitución del IRTE y la definición precisa de los ingredientes de esta metodología será contenido propio del PTS en fase de aprobación inicial.

○ **La intervención sobre los recursos turísticos.**

Los recursos turísticos se pueden adscribir en proporciones variables al entorno del patrimonio cultural, del entorno natural, del paisaje o recursos construidos. Los que corresponden a patrimonio natural y cultural tienen marcos de intervención y de regulación normativa bien definidos.

Los recursos construidos no vinculados a patrimonio natural y/o cultural se registra una casuística diversa que es adecuadamente regulada por las normas urbanísticas de cada emplazamiento.

Los recursos paisajísticos, por el contrario, adolecen de una gran dificultad en su tratamiento para ponerlos en valor, facilitar su uso y disfrute y preservarlos del deterioro. Por eso, se propone en este PTS intervenir mediante “acciones semilla” de paisaje. Estas formas de intervención constituyen una forma experimental de intervención en el territorio dirigidas a resolver nuevas formas de comunicación entre los valores paisajísticos de la CAPV y la posición perceptiva del turista.

El contenido de la experiencia piloto puede tener las siguientes actividades: análisis de la percepción de los turistas, diseño de la intervención, acciones de dramatización del paisaje, miradores, elementos de apoyo interpretativo, elementos infraestructurales de apoyo. Asimismo, estas acciones pueden proporcionar criterios a otras políticas y a los agentes transformadores del medio para optimizar el manejo del paisaje desde el punto de vista turístico, finalidad que invocan con frecuencia.

### 3.4.3. REGULACIÓN DE LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS

El presente PTS tomará como punto de partida para la regulación del alojamiento turístico la circunstancia de que en el espacio turístico operan dos formas de satisfacer el alojamiento mediante el uso de viviendas. Se considerará, en este sentido, que el más importante desde el punto de vista cuantitativo es la segunda residencia, pero también que, desde hace unos años, ha cobrado mucha importancia la vivienda de uso turístico (VUT) por su alta concentración en los espacios centrales urbanos y sus consiguientes efectos en los espacios públicos y por su incidencia en el mercado de la vivienda y comercio.

Con carácter general el PTS plantea los siguientes criterios:

- En las zonas de predominio de segunda residencia se impulsarán medidas para priorizar su reconversión de uso a vivienda principal frente a cualquier otra alternativa.
- En las zonas de predominio de segunda residencia se analizará la posible conveniencia de disponer de un porcentaje de viviendas no principales en régimen VUT que fije la planificación.
- En las zonas urbanas consolidadas y densas las VUT deben estar controladas y no superar un porcentaje de las viviendas disponibles en la sección censal que fije la planificación.

### 3.4.4. DETERMINACIONES PARA ALOJAMIENTOS E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

- **En relación con los usos en Suelo No Urbanizable**
  - Incentivar las actuaciones en espacio público que aumenten la calidad de vida de sus habitantes manteniendo el carácter e identidad del espacio; que prioricen los lugares de encuentro entre las personas de todas las generaciones, atendiendo a los cuidados y a la diversidad, y con presencia de naturaleza, frente al asfalto para coches y superficies duras.
  - Vincular los alojamientos dispersos en SNU con soluciones de movilidad alternativa al automóvil a los núcleos de población cercanos mediante señalética, cruces seguros y/o adecuación de viales en:
    - red de caminos rurales,
    - red de Itinerarios Verdes o ciclistas,
    - convivencia con movilidad motorizada en carreteras vecinales.
  - Ofrecer servicio de préstamo de bicicletas y puntos de recarga eléctrica.
- **En relación a los alojamientos turísticos**
  - El PTS, en consonancia con la Ley 13/2016, de 28 de julio, de Turismo, definirá y desarrollará la regulación de los alojamientos turísticos en suelo no urbanizable, en base a lo establecido en el Decreto 128/2019, de 30 de julio, relativo a las Directrices de Ordenación Territorial.
  - El alojamiento turístico deberá contar con unos parámetros de vinculación al medio en el que se emplacen que se regularán desde el presente PTS.
  - Se ordenarán adecuadamente estos usos para alinearlos con el posible interés cultural del patrimonio edificado.
  - La ordenación de estas actividades se referirá no solo al interior de las edificaciones sino también al conjunto de la parcela que la acoge, en la que se ajustará a los criterios medioambientales que se establezcan.
- **Sobre las diferentes modalidades de Turismo de Acampada**
  - El PTS estudiará la posibilidad de determinar que la localización de las zonas de acampada y turismo itinerante se sitúen en continuidad con los núcleos existentes,

para evitar alterar el carácter rural, apoyándose y complementando las instalaciones y servicios existentes. En caso de no existir una población de apoyo cercana al acceso al recurso, el PTS analizará la viabilidad de localizar, de forma concreta y excepcional, algunas ubicaciones adecuadas para la actividad de camping o aparcamiento de autocaravanas próximos a un recurso turístico, así como la regulación de estas actividades.

- Por sus diferentes características geomorfológicas, de uso y de tratamiento por parte de algunos instrumentos de planificación territorial, el PTS distinguirá las determinaciones en SNU del Dominio cantábrico de las del Dominio Mediterráneo, dadas sus diferentes características y morfología territorial, por lo cual se podrán regular casísticas diferentes según territorios:
  - Se podrán declarar determinadas zonas de la costa como zonas saturadas de campings para posibilitar la prohibición o limitación del número de campings en las AST o en las ALT definidos por el presente Plan Territorial Sectorial. Asimismo, en aquellos espacios turísticos no saturados se definirán las condiciones de su posible implantación.
  - En el Territorio Histórico de Álava, para la implantación de nuevos campings o áreas de estacionamiento de autocaravanas, se tendrá en cuenta la localización prioritaria junto a los núcleos existentes, así como las categorías del suelo. A estos efectos se tendrá en cuenta lo regulado por el planeamiento territorial.
- El PTS definirá el régimen de actividades adaptada a las categorías de ordenación de las DOT y prestará especial atención al condicionante superpuesto de cambio climático.
- Se ordenarán adecuadamente estos usos para compatibilizarlos con los entornos declarados como Bienes de Interés Cultural (BIC), y que resulten motor de su rehabilitación.
- El PTS podrá identificar patrimonio edificado abandonado o en riesgo de abandono, susceptible de activación turística, donde poder contemplar modalidades de camping, que generen su rehabilitación o consolidación.

- **Sobre otros usos en Suelo No Urbanizable:**

Se establecerán criterios para el diagnóstico y la regulación de otros posibles usos turísticos en suelo no urbanizable. Para su estudio se tendrán en cuenta objetivos de reversibilidad al estado original y sostenibilidad social y ambiental.

### 3.4.5. DETERMINACIONES SOBRE MOVILIDAD

- Necesidad de contar con **información adecuada** para el análisis y la toma de decisiones.
- Los **planes de movilidad** sostenible de Euskadi y Territorios Históricos y de movilidad urbana **incorporarán**, en los ámbitos que determine el PTS como **espacio turístico**, la movilidad sostenible y la accesibilidad a los recursos turísticos. Estos planes contemplarán, en lo posible, medidas y acciones de mejora del transporte público, de implantación de aparcamientos disuasorios, de identificación de zonas de baja emisión, lanzaderas, movilidad peatonal y ciclista u otras medidas de movilidad sostenible.
- En relación con el modo de **acceso exterior**:
  - Medidas que favorezcan el **incremento de estancia media del acceso aéreo**.
  - **Impulsar servicios de tren nocturnos** que permiten desplazamientos de larga distancia en sustitución del transporte aéreo.
- En relación con la **movilidad interior**:
  - Dirigir los flujos de los excursionistas hacia destinos turísticos al transporte público colectivo, fundamentalmente al ferroviario, ampliando sus servicios y frecuencias.
  - Regular del acceso de visitantes y turistas a zonas protegidas o de alto valor ecológico, especialmente en zonas de montaña y en la costa, y sustituyendo el acceso con vehículo privado por servicios de transporte público.

### 3.4.6. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL TURÍSTICA DE DESARROLLO

El PTS determinará la zonificación del espacio turístico y las determinaciones a considerar en los diferentes instrumentos de planificación territorial y urbanística que lo ordenen. Para ello, el PTS podrá determinar las siguientes zonas de estudios según la escala del espacio turístico y características de su modelo y que permitirán, de una forma escalada, una mayor definición de la zonificación del espacio turístico, y de las determinaciones a considerar en el planeamiento.

El PTS, en esta fase de redacción identifica las siguientes diferenciaciones territoriales de cara a la ordenación:

- Grandes ámbitos turísticos:
- Áreas Supramunicipales Turísticas (AST)
- Área Local Turística (ALT)

A continuación, se desarrollan estos tres niveles:

#### **A) Grandes Ámbitos Turísticos y sus Esquemas de Ordenación**

Los Grandes Ámbitos Turísticos son un primer acercamiento al territorio, a partir del lugar de la implantación de la actividad turística y el modelo de turismo que genera. La identificación de los Grandes Ámbitos permite la adopción de criterios de identificación del espacio turístico a una primera escala territorial que permitirá, en próximas fases del presente PTS, intervenir sobre él de forma diferencial. En estas zonas de estudio se establecerán condiciones de acogida adaptadas a las necesidades, tanto de la población residente, como de la visitante, en condiciones de convivencia. Se propone distinguir los siguientes ámbitos: litoral, grandes ciudades y rural.

Para cada gran ámbito turístico se prevé que el PTS elabore un Esquema de Ordenación que identificará las Áreas Supramunicipales Turísticas incluidas en ella, y su red de recursos en el marco del inventario de Recursos Turísticos de Euskadi (IRTE), movilidad y de oficinas turísticas. Los Esquemas de Ordenación tienen como objeto la definición de los criterios diferenciales para cada gran ámbito territorial. Se proponen los siguientes Esquemas de Ordenación de Grandes Ámbitos:

##### **A.1. *Esquema del espacio turístico rural***

En próximas fases del PTS se podrá priorizar, en el espacio turístico del medio rural, la posibilidad de abordar acciones que faciliten la legibilidad y disfrute de los recursos patrimoniales a través de la colaboración con los gestores del patrimonio natural y del patrimonio cultural, crear condiciones favorables para la dotación de servicios de alojamiento y actividades profesionales y, especialmente, consolidar la red de recursos turísticos y mejorar sus dotaciones. Asimismo, este esquema puede analizar el contexto para determinar indicaciones sobre los alojamientos rurales en entorno urbano del medio rural y/o en el suelo no urbanizable y criterios para el fomento de establecimientos de alojamiento no edificados.

Se valorará la posibilidad de que este ámbito sea especialmente propicio para el "ecoturismo", vinculado a Espacios Naturales Protegidos con figuras de protección (Red Natura 2000, Reserva de la Biosfera de Urdaibai, Geoparque, Parques naturales, biotopos, etc), y puedan ser identificados los componentes que lo integran, tanto en estableci-

mientos, como en equipamientos y en redes de infraestructuras ligeras y servicios públicos. En cualquier caso, cualquier posible determinación sobre futuras intervenciones estará, en lo posible, regida por el principio de mínima afectación y metabolismo integrado.

Se podrán identificar acciones “semilla” de paisaje para favorecer la lectura e interpretación de los valores existentes y su incorporación a propuestas de viaje y producto.

Asimismo, en próximas fases del PTS se podrán identificar áreas turísticas supralocales de ámbito rural que requieran de un tratamiento específico, el cual será desarrollado y concretado en un Marco de Ordenación. Este podría ser el caso de Rioja Alavesa y también de Partes singulares del gran espacio de Montes y Valles Vascos.

#### **A.2. Esquema del espacio turístico litoral**

El PTS estudiará la posibilidad de priorizar, en este gran ámbito, los alojamientos hoteleros frente a otras fórmulas basadas en la vivienda. Asimismo, se estudiará la viabilidad de proponer que todo el litoral sea objeto de una ordenación del espacio turístico mediante la formulación de varios Marcos de Ordenación. El objetivo general de estos contenidos podrá ser el de integrar los espacios funcionalmente segregados protagonizados por la segunda residencia y crear las condiciones para un mayor uso del espacio turístico a lo largo de todo el año. Para lo cual se analizará la viabilidad de actuar sobre los recursos turísticos, los espacios públicos de uso turístico, la regulación del alojamiento, las determinaciones generales sobre establecimientos y servicios turísticos, la movilidad turística y las condiciones de acceso y estancia, la señalización y la red de atención al turista en destino.

Se podrán identificar y ejecutar acciones “semilla” de paisaje para favorecer la lectura e interpretación de los valores existentes vinculados al espacio costero y marino, favoreciendo su incorporación a propuestas de viaje y producto.

#### **A.3. Esquema del espacio turístico para grandes ciudades**

Se propone que próximas fases del PTS estudien la posibilidad de que la prioridad en este gran ámbito sea controlar los procesos de desbordamiento detectados que se producen de forma concentrada en determinadas partes de la ciudad y en determinados momentos. Se propone, asimismo, que este control se focalice en la dosificación de la VUT, en la recuperación de la dotación de pequeños negocios comerciales y de servicios que están ligados a la identidad local, en la reutilización de los espacios industriales

obsoletos, y en la canalización de flujos turísticos en el espacio público relacional hacia zonas menos densificadas. Se propondrá, así, que en aquellas zonas donde haya mucha concentración de visitantes, exista la posibilidad de procurar reducir esas densidades ofreciendo otras alternativas de recorrido, favoreciendo una utilización del espacio público que permita la convivencia entre la población residente y turistas.

### **B) Áreas Supramunicipales Turísticas y Marcos de Ordenación**

Las Áreas Supramunicipales Turísticas son un segundo nivel de aproximación al territorio y, sin perjuicio de que en el desarrollo de futuras fases del PTS se identifiquen otras, se citan como posibles las siguientes: Bizkaia Costa, Urdaibai, Gipuzkoa Costa, Bidasoa, Rioja Alavesa, Partes singularizadas del gran territorio amparado por la marca Montes y Valles Vascos.

El PTS definirá, para la ordenación de las áreas turísticas supralocales, Marcos de Ordenación de Áreas Supramunicipales Turísticas (Marcos de Ordenación), que permitirán establecer unos criterios homogéneos a considerar en los instrumentos de planificación territorial y urbanística incluidos en cada una de las áreas.

El PTS determinará el objeto y contenido de los Marcos de Ordenación y definirá los mecanismos a través de los cuales estos objetivos deberán ser articulados en los instrumentos de planeamiento para su cumplimiento: A continuación, se recogen por temas algunas propuestas que serán desarrolladas en las próximas fases del PTS:

#### **B.1. Recursos turísticos.**

- Optimizar la dotación de recursos turísticos. Identificación y priorización de los recursos turísticos (naturales, culturales, etnográficos, etc.) con mayor potencialidad en cada territorio.
- Mejorar el uso público de los recursos naturales mediante intervenciones bien integradas y adaptadas
- Identificar y definir acciones semilla de paisaje

#### **B.2. Vivienda.**

Se podrán establecer determinaciones sobre la dimensión conveniente de viviendas de segunda residencia y posibles medidas urbanísticas para lograr los objetivos propuestos. El PTS podrá definir diferentes zonas para su ordenación, como las siguientes:

- Áreas turísticas segregadas, con predominio de segunda residencia. En la CAPV hay 85 municipios con más de un 10% de segundas residencias sobre el total de viviendas (anexo I).
- Zonas urbanas hibridadas. Son áreas donde conviven de forma equilibrada las funciones residenciales y las turísticas en un contexto urbano.
- Zonas rurales hibridadas. Son áreas rurales donde conviven de forma equilibrada las funciones residenciales y las turísticas en un contexto urbano.
- Zonas con recurso turístico, pero sin establecimientos alojativos, en ámbito rural.

#### **B.3. Alojamiento e infraestructuras de apoyo.**

- Reforzar la capacidad alojativa reglada.
- Definir una oferta de turismo itinerante en red.
- Criterios para la dotación de establecimientos de campings y similares.
- Determinar las necesidades de mejora o ampliación en infraestructuras y equipamientos turísticos.
- Reforzar los establecimientos deportivos y recreativos.
- Definición de la red de Oficina de atención al turista en destino. Relación de la red de Oficina de atención al turista en destino con la red de núcleos de los PTP

#### **B.4. Movilidad.**

- Estudio de necesidades de movilidad turística y de ocio.
- Desarrollo de fórmulas de movilidad colectiva dirigidas al ocio y turismo.
- Mejorar la accesibilidad exterior.
- Desarrollar una red de movilidad no motorizada.

#### **B.5. Sostenibilidad.**

- Identificar las medidas para reducir al mínimo el impacto sobre los sistemas de agua, ecosistemas y hábitats locales y reducir la huella de carbono de la actividad en todos sus componentes.

#### **B.6. Accesibilidad.**

- Identificación y ejecución de actuaciones para la adaptación al turismo accesible.

- Identificación de recursos y enclaves con necesidades de señalización (orientación, identificación e interpretación).

#### **B.7. Regulación de usos.**

- Límites y normas de adecuación del uso turístico al territorio.
- En la costa, realizar una gestión activa del espacio público de los núcleos costeros tradicionales.

#### **B.8. Participación.**

- Articular la participación del sector en los procesos de planificación turística.
- Relacionar las ayudas a cualquier escala con el PTS y estrategia turística.

### **C) Áreas Locales Turísticas y sus determinaciones**

En este tercer nivel, a escala de mayor detalle, el PTS establecerá las características generales a cumplir para la calificación de un área local como turística (ALT) y la posibilidad de su inclusión en un área supramunicipal turística y resultar ordenado, en aplicación del Marco de Ordenación.

El PTS podrá determinar las clases de áreas locales, sus criterios de calificación y medidas prioritarias de la siguiente forma:

#### **C.1 Clases de Áreas**

Según el grado de desarrollo turístico, el PTS podrá considerar calificar las siguientes áreas locales como turísticas:

- Zonas de gran concentración o en riesgo de ello. Consistirían en áreas urbanas o no urbanas donde se producen situaciones de desbordamiento de la capacidad de infraestructuras de movilidad, de servicios, etc. Se estima que podrían detectarse algunas en el litoral.
- Zonas consolidadas. Consistirían áreas urbanas que cuentan con recursos turísticos, con instalaciones de alojamiento, restauración y actividades y mantienen un nivel de actividad de forma recurrente. Se estima que podrían detectarse algunas en Rioja Alavesa y en el litoral.
- Zonas con potencial de desarrollo. Se trataría de áreas con recursos turísticos y atractivos, pero sin establecimientos empresariales que presten servicios a las personas visitantes. Se estima que podrían detectarse algunas en partes singularizadas del gran territorio amparado por la marca Montes y Valles Vascos.
- Zonas con predominancia rural de baja intensidad. Las conformarían áreas con predominancia de usos rurales y estructuras de asentamientos rurales donde se registra

un nivel de actividad turística que no transforma el funcionamiento productivo, residencial, ambiental y paisajístico del medio rural. Próximas fases del PTS pueden llegar a considerar la posibilidad de que las zonas con predominancia rural de baja intensidad no deban ser objeto de calificación dentro un Marco de Ordenación.

### C.2. Criterios de calificación

Si bien en próximas fases del PTS se podrá proceder a acotar o identificar nuevos elementos, el presente documento ha identificado los siguientes criterios generales para determinar el grado de desarrollo turístico de las áreas locales turísticas:

- Concentración de recursos turísticos y dimensión significativa de su oferta de alojamiento hotelero.
- Concentración de recursos turísticos y dimensión significativa de la segunda residencia.
- Concentración de recursos turísticos con gran poder de atracción en el medio rural.

### C.3. Medidas prioritarias

En base a la calificación de área local turística, se podrán aplicar criterios de prioridad en ciertas medidas:

- de apoyo a la mejora de la dotación de recursos turísticos.
- de dotación del espacio público apto para el uso turístico, que incluirán estudios de percepción del turismo por parte del residente y condiciones de convivencia.
- de favorecimiento de la movilidad sostenible y colectiva, que incluirán proyectos piloto de movilidad sostenible.

Así, el PTS podrá establecer recomendaciones o determinaciones generales o específicas para las áreas locales turísticas, y su posible desarrollo, en su caso, en los correspondientes Marco de Ordenación de cada Área Supramunicipal Turística para que puedan recogerse, si procede, en el planeamiento urbanístico o territorial que le corresponda. Se propone a continuación un listado abierto de determinaciones vinculantes o recomendatorias, que será ampliado y revisado en las próximas fases del PTS:

- Con carácter general, se valorarán medidas para el estudio de la conveniencia, o no, de la expansión de espacios urbanos protagonizados por la segunda residencia en el ámbito litoral. En línea con las determinaciones que pueda contener el planeamiento territorial parcial de las áreas funcionales en las que se sitúen estos municipios,

se podrán proponer medidas que posibiliten que las revisiones del planeamiento urbanístico que prevean una tendencia de crecimiento de la oferta de segunda residencia puedan promover su conversión a vivienda principal y evitar grandes zonas centrales de segunda residencia.

- Específicamente, los planeamientos urbanísticos podrán valorar incluir en sus revisiones de planeamiento general, entre otros, los siguientes contenidos:
  - Identificación de paisajes de interés turístico y normas de integración paisajística.
  - Identificación de lugares turísticos de interés en suelo no urbanizable y sus normas de protección y ordenación.
  - Esquema de la red de miradores, zonas recreativas, lugares de interés natural o cultural e itinerarios recreativos.
  - Ordenación de los espacios de estacionamiento para vehículos en zonas accesibles y sus mecanismos de gestión para la obtención del suelo y su acondicionamiento.
  - En los municipios costeros, criterios de ordenación de los accesos a las playas, estacionamiento, realización de actividades recreativas y ubicación e integración de las instalaciones de hostelería.

Finalmente, el PTS valorará, en próximas fases, la posibilidad de que los planeamientos urbanísticos de los municipios integrados en una AST o afectados por una ALT adecuen, específicamente, la regulación para el suelo no urbanizable a las determinaciones de pudiera establecer este Plan Territorial Sectorial en, entre otras, las siguientes actividades turísticas:

- Campamentos de turismo.
- Establecimientos de alojamiento en suelo no urbanizable.
- Instalaciones para la práctica de turismo activo y actividades deportivas al aire libre.
- Áreas de estancia de turismo itinerante.

## 4. ALTERNATIVAS DE PLANIFICACIÓN CONSIDERADAS

Algunas de las propuestas recogidas en el PTS RRTT se someten a valoración de alternativas, siendo la **Alternativa 0** la situación actual, la **Alternativa 1** un cambio moderado, y la **Alternativa 2** un cambio mayor con los máximos beneficios para cada apartado, siendo la mejor opción, pero no la más sencilla de llevar a cabo.

Las diferentes alternativas se someten a valoración atendiendo a los siguientes **criterios**:

1. Creación de empleo estable y de calidad.
2. Generación de renta con efectos multiplicadores y distribución y reparto de esta.
3. Balance positivo entre ingresos y gastos públicos.
4. Interacción cultural y convivencial entre residentes y visitantes.
5. Bajo impacto ambiental y emisiones. Contribución a la descarbonización y escenarios de escasez de agua. Equilibrio del metabolismo urbano.

A continuación, se exponen las **decisiones de ordenación**, las alternativas consideradas y su valoración:

### ○ 1. Vivienda de uso turístico

ALTERNATIVA 0: no actuación, se mantiene tendencia actual.

- No produce empleo estable y de calidad, no produce renta con efectos multiplicadores, en el entorno de saturación desaparecen los comercios de barrio en favor de cadenas y hostelería dirigidas a un consumo turístico.
- Se genera una alteración del metabolismo urbano en los ámbitos urbanos más saturados, con difícil gestión en el abastecimiento de agua, saneamiento y el impacto ambiental y emisiones se ve incrementado.
- Se produce balance negativo entre ingresos y gasto público. Los ingresos por el incremento de servicios municipales, tanto de abastecimiento de agua, luz, recogida de basuras, como de mantenimiento de espacio público y zonas verdes no genera ingresos proporcionales a este incremento.
- La conversión de locales comerciales, el incremento del uso del espacio público y de zonas verdes y la aparición de gente desconocida en el vecindario hace desaparecer la vida propia de barrio, generando problemas de convivencia entre la población residente y la visitante.

#### ALTERNATIVA 1:

- Se definen áreas de gran concentración. Se deja a la regulación municipal la definición de condiciones y límites, y su control.
- Algunos municipios no tienen capacidad de regulación o control sobre estas zonas.
- Los pequeños municipios con riesgo de saturación acaban con problemas de saturación.
- Se generan problemas desiguales en el territorio, tan sólo los grandes municipios tienen capacidad de abordarlos.

#### ALTERNATIVA 2:

- Se definen zonas de gran concentración, en riesgo de ello y Tensionadas de vivienda no principal.
- Se crean las lógicas para la regulación de condiciones y límites, y una propuesta de control.
- Los grandes municipios cuentan con mecanismos propios de regulación para controlar los procesos de saturación. Se basan en la zonificación establecida por el PTS y las lógicas de regulación le ayuda a definir su propia regulación. Consiguen paralizar las zonas de gran concentración y las que están en riesgo de ello revierten el proceso.
- Los pequeños municipios tienen una base clara y sencilla para establecer una zonificación de zonas de gran concentración y una regulación sencilla que les paralice el proceso de posible saturación.

##### ○ 2. Actividades turísticas en Suelo No Urbanizable.

ALTERNATIVA 0: no actuación, se mantiene tendencia actual.

- Los decretos vigentes que regulan los alojamientos en SNU no incluyen parámetros de sostenibilidad ambiental necesarios como la adaptación/mitigación al cambio climático, el uso de energías renovables, el fomento de la biodiversidad, etc., por lo que se produce un alto impacto ambiental.
- Respecto a las modalidades de acampada, existen zonas de gran concentración en la costa y ámbitos de oportunidad en el interior. La costa mantiene la tendencia de acogida de zonas de acampada, aumentando la saturación. El resto del territorio sigue sin ofrecer alternativa al turismo de costa. En las zonas

con una muy alta concentración se produce una alteración de la convivencia con los residentes.

- Respecto al Agroturismo, no ofrece un modelo claro de alojamiento en Suelo No Urbanizable porque los requisitos de vinculación a explotación agropecuaria lo hacen inviable. La falta de relevo generacional y la existencia de alternativa de Casa Rural sin vinculación debilita el modelo.

#### ALTERNATIVA 1:

- Se define una regulación base para la modificación de los Decretos sobre alojamientos de turismo rural con parámetros de sostenibilidad ambiental. Se consigue que los nuevos establecimientos disminuyan su impacto ambiental.
- No se definen zonas de gran concentración, ni se estudia una ordenación adecuada para estas modalidades, por lo que la costa sigue un proceso de saturación, anulando el efecto de los parámetros de sostenibilidad ambiental tratados de manera independiente en cada establecimiento.
- El Agroturismo sigue el proceso actual de conversión a Casa rural al finalizar la explotación o la vinculación a explotación agropecuaria.

#### ALTERNATIVA 2:

- Los decretos se agrupan y regulan parámetro de sostenibilidad ambiental reforzando el punto 5. Bajo impacto ambiental y emisiones. Contribución a la descarbonización y escenarios de escasez de agua. Equilibrio del metabolismo urbano.
- Se definen zonas de gran concentración en la costa, y se estudia una ordenación adecuada para estas modalidades en el resto del territorio para que puedan tener acogida. Estas contarán con condiciones a la localización e implantación de nuevas zonas. Beneficiaría en todo el territorio la interacción cultural convivencial entre residentes y visitantes.
- Se diseña una fórmula de Agroturismo donde los parámetros de vinculación son más realistas a lo que se está produciendo.

#### ○ **3. Movilidad externa e interna.**

ALTERNATIVA 0: no actuación, se mantiene tendencia actual. No se realizan estudios de movilidad con datos de usuarios desagregados.

- Las emisiones de los viajeros que ingresan a través del avión como medio de transporte de entrada son muy elevadas, especialmente para períodos de estancia cortos en el destino.

- Las emisiones de la movilidad interna son elevadas debido a que esta se produce fundamentalmente a través del coche privado o de alquiler.
- Se producen situaciones de saturación en carreteras de acceso a recursos turísticos en fechas de alta demanda debido al predominio de vehículos de combustión.

ALTERNATIVA 1:

- Se da respuesta a los problemas de saturación en carreteras de acceso a recursos turísticos, mediante nuevas infraestructuras de acceso.
- No se soluciona el acceso en avión, el más contaminante.
- Se fomenta el transporte privado, con elevadas emisiones.
- No se facilita el acceso a los recursos a través de una movilidad alternativa no contaminante.
- En épocas de menor afluencia de visitantes las infraestructuras de transporte quedan sobredimensionadas. Han fraccionado el territorio y alejan los puntos de acceso y recursos de su entorno natural. Las afecciones sobre el medio natural son muy elevadas, así como las emisiones.

ALTERNATIVA 2:

- Se trabaja hacia un turismo que pueda garantizar mayores estancias, con el objetivo de minimizar los impactos de la huella de carbono generada por las personas turistas en su llegada al destino.
- Se crea un protocolo de recepción de turistas en estaciones de tren y autobús que fomente su uso, alternativo al automóvil.
- Mejora de la oferta del transporte público. Conseguir una mayor participación del transporte terrestre colectivo frente a vehículo privado. Los servicios de transporte público tienen que tener en cuenta necesidades de población residente y de la población visitantes.
- Fomentar itinerarios verdes como vías ciclistas y peatonales que permitan las conexiones entre municipios.
- Coordinar puntos de interés turístico de alta demanda, para controlar los aforos. Tratar de fomentar la estancia media y restringir accesos en caso de sobrepasar parámetros definidos en lógica sostenible (económica, social y medioambiental).

○ **4. Gestión del espacio turístico.**

ALTERNATIVA 0: no actuación, se mantiene tendencia actual en espacio de gran concentración.

- No existen mediciones sobre los fenómenos turísticos; flujos y tipología.
- No se puede hacer gestión propia del espacio turístico. Se afecta fundamentalmente al punto 3. Balance de ingresos y gastos y al punto 4. Interacción cultural convivencial.
- El Balance entre ingresos y gastos públicos no resulta positivo. Sin datos sobre los flujos y tipología no se pueda dar respuesta adecuada a la gestión del espacio público y a la necesidad de generar servicios o infraestructuras. Los gastos que se producen en estos aspectos no siempre irán correctamente dirigidos.
- La Convivencia social se ve afectada. El espacio público no cumple las funciones propias de relaciones sociales. La actividad de estancia, paseo, esparcimiento y actividades recreativas en el espacio público propias de los residentes se ven enriquecidas cuando existe una pequeña proporción de visitantes. Cuando esta proporción se desequilibra, se llegan a generar problemas de integración y la población residente se ve afectada. Su espacio de convivencia, por naturaleza, se convierte en extraño por la gente que lo utiliza.

ALTERNATIVA 1:

- Sin zonificar los espacios de gran concentración turística, cada municipio gestiona y da respuesta según sus recursos al espacio turístico.
- A través de obras e instalaciones a aquellas necesidades propias de los espacios con afluencias masivas en determinadas épocas del año, cada municipio da respuesta e invierte de manera proporcional a sus recursos. Estas actuaciones no siempre responden a las necesidades reales del espacio turístico. Espacios turísticos relevantes podrían no contar con una gestión adecuada debido a la falta de recursos de su municipio, o a sus prioridades, mientras que otras instalaciones quedarán sobredimensionadas en épocas de poca afluencia turística.
- En algunos casos mejorará la convivencia social gracias a la inversión en infraestructuras y servicios, pero el balance entre ingresos y gasto público quedará descompensado en aquellos casos que la inversión resulte desproporcionada o atienda tan sólo a fenómenos puntuales de masificación.

ALTERNATIVA 2:

- Se realizan estudios para conocer adecuadamente la situación y se da respuesta.
- Se conoce y valora la presión en el espacio turístico: Se realizan mediciones de datos desagregados (residente/turista/excursionista), se caracteriza su dimensión, comportamiento y movilidad.
- Se determinan los flujos turísticos del territorio y se detectan tipologías.
- Se zonifica el Espacio Turístico según la saturación del espacio público, por grado o tipo. Se podrá diseñar el tipo de actuación necesaria según la zonificación del espacio turístico, que ayudará a ajustar las inversiones y a priorizar actuaciones
- Se definen límites, distribución de flujos y medidas de gestión (controles de aforos, reservas previas, etc.).
- Se definen las figuras de Área Local Turística (ALT), y de Área Supramunicipal Turística (AST), con una planificación territorial de estas unidades turísticas para que se planteen estrategias comunes, coordinadas y coherentes a largo plazo. Cuya consecuencia sea ajustar las inversiones y recursos a las necesidades.
- Se realiza una ordenación teniendo en cuenta la singularidad de los espacios para ajustar las necesidades: Condiciones necesarias mínimas/ Condiciones suficientes/ refuerzo de dotaciones en picos de demanda.
- Las dotaciones redundan en la mejora de los residentes y turistas, se mejora la convivencia en estos espacios y se consigue un balance adecuado de gastos-ingresos.

○ **5. Identificación, calificación y clasificación, IRTE de Recursos Turísticos**

ALTERNATIVA 0: no actuación, no se lleva a cabo el Inventario turístico de recursos.

- Al no contar con un inventario de recursos turísticos, al no estar estos clasificados y no contar con un estudio que determine sus dotaciones y servicios asociados, ni sus necesidades, se actúa sobre los elementos del territorio sin criterio, sin prioridades y sin tener en cuenta las necesidades reales de dotaciones y servicios.
- No se ajusta el balance de gastos-ingresos, no se puede trabajar sobre este parámetro.
- No se puede trabajar sobre las afecciones medioambientales o la convivencia sobre los Recursos Naturales.

ALTERNATIVA 1:

- Se lleva a cabo el inventario de recursos turístico, pero no se clasifican ni se califican.

- Aun conociendo e identificando los recursos, no se clasifican, ni se estudian sus dotaciones asociadas. Se desconoce por lo tanto sus necesidades.
- No se actúa en consonancia con un plan coordinado o común para todos los recursos.
- No se ajusta el balance de gastos-ingresos, no se puede trabajar sobre este parámetro.
- No se puede trabajar sobre las afecciones medioambientales o la convivencia sobre los Recursos Naturales.

#### ALTERNATIVA 2:

- Se cuenta con un inventario, donde los recursos turísticos están inventariados, clasificados y calificados.
- Se conocen los recursos, se conocen las diferentes tipologías, se conocen sus dotaciones, servicios y necesidades y se puede actuar con un programa ordenado.
- El programa de actuación se diseña bajo parámetros que tendrán en cuenta los puntos base de este PTS:
  - Creación de empleo estable y de calidad.
  - Generación de renta con efectos multiplicadores.
  - Balance positivo entre ingresos y gastos públicos.
  - Interacción cultural convivencial entre residentes y visitantes.
  - Bajo impacto ambiental y emisiones. Contribución a la descarbonización y escenarios de escasez de agua. Equilibrio del metabolismo.

# 5. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

## ○ Inicio

El 5 de octubre de 2023 se publicó en el BOPV la ORDEN de 13 de septiembre de 2023, del Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes y del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se iniciaba el procedimiento de elaboración del Plan Territorial Sectorial de Recursos Turísticos de la CAPV como anexo a la Orden se publicó el Programa de Participación Pública para la elaboración del plan.

## ○ Avance

Se entrega en abril de 2025 el Documento de Avance del PTS RRTT, el cual incluye:

- Bloque I: Síntesis informativa y diagnóstica.
- Bloque II: Propuesta de ordenación.

En el Avance se establecen con una serie de objetivos y se desarrollan una serie de propuestas para mejorar diferentes aspectos del Recurso Turístico: metabolismo territorial, residencial y equipamientos, sistema productivo, sistema relacional, salud ecológica del territorio, patrimonio, paisaje e identidad; así como para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático.

En esta fase se elabora también el presente Documento Inicial Estratégico (DIE), que del Documento de Avance se remitirá al Órgano Ambiental del Gobierno Vasco para constituir la Solicitud de Inicio del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

La Redacción del Programa de Participación Pública, del Avance del PTS y del Documento Inicial Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica" conforman la **Fase A** del trabajo.

## ○ Documento de Aprobación Inicial

Las conclusiones y consideraciones de la información pública de la fase de Avance servirán como punto de partida para la formulación de un documento con una memoria, normas de ordenación, planos e inventario de recursos turísticos, y que constituirán el Documento de Aprobación Inicial.

Por otra parte, una vez realizadas las consultas preceptivas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, el órgano ambiental remitirá el Documento de Alcance en un plazo de 3 meses desde la recepción de la Solicitud de Inicio, que servirá de guía para la realización del Estudio Ambiental Estratégico.

El Documento de Aprobación Inicial, junto al Estudio Ambiental Estratégico, se someterán al informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.

El plan aprobado inicialmente, acompañado del Estudio Ambiental Estratégico se someterá a información pública, por parte de la administración promotora, durante un plazo de cuarenta y cinco días hábiles. La información pública se extenderá a las Administraciones Públicas territoriales interesadas, las entidades locales afectadas y a todas las personas interesadas previamente consultadas en el procedimiento de evaluación ambiental.

#### ○ **Documento de Aprobación Provisional**

A la vista del resultado de los trámites de información anteriores, se incorporarán las consideraciones y cambios pertinentes, matizando contenidos y formalizando el Documento de Aprobación Provisional. El órgano competente de la administración adoptará el acuerdo de aprobación provisional, que se remitirá a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco para que emita informe preceptivo en el plazo de 3 meses, y al órgano ambiental para emitir la Declaración Ambiental Estratégica en el plazo de 2 meses.

#### ○ **Documento de Aprobación Definitiva**

Analizado el expediente, se procederá a emitir la Declaración Ambiental Estratégica, cuyas determinaciones deberá recoger el Documento de Aprobación Definitiva del PTS RTT.

En todo el proceso se cumplirán los requisitos y plazos establecidos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del DECRETO 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

Además, se cumplirá la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que en su Artículo 17 recoge los trámites y plazos de la Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria:

| Trámites  | Plazos  |
|---|---|
| Solicitud de inicio   |   |
| Consultas previas y determinación del alcance del estudio ambiental estratégico | Plazo de 3 meses desde la recepción de la solicitud de inicio |
| Elaboración del estudio ambiental estratégico                                   |   |

|  |  |
|--|--|
| Información pública y consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas | Plazo de 15 meses desde la notificación al promotor del documento de alcance                               |
| Análisis técnico del expediente  | Plazo de 4 meses (prorrogable 2 meses por razones justificadas) desde la recepción del expediente completo |
| Declaración ambiental estratégica  |  |

# 6. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL TERRITORIO ANTES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN

Se realiza a continuación una síntesis de la situación ambiental y territorial del ámbito de trabajo, la comunidad autónoma del País Vasco, antes de la aplicación del PTS RRTT.

## 6.1. RECURSOS DEL PATRIMONIO NATURAL

La Comunidad Autónoma del País Vasco posee un Patrimonio Natural de alto valor que supone el sustento del bienestar y de la calidad de vida de la sociedad.

Los ecosistemas son la base del suministro de bienes y servicios esenciales de los que dependen las personas. En general, se consideran tres tipos esenciales de beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas:

- **Servicios de abastecimiento:** contribuciones directas al bienestar humano provenientes de la estructura biótica o geótica de los ecosistemas; por ejemplo, los alimentos, el agua potable, la madera, etc.
- **Servicios de regulación:** contribuciones indirectas al bienestar humano provenientes del funcionamiento de los ecosistemas; por ejemplo, el almacenamiento de carbono, la regulación climática, la regulación hídrica, el control de la erosión, etc.
- **Servicios culturales:** contribuciones no materiales que las personas obtienen de las experiencias en los ecosistemas, como las actividades recreativas, el disfrute estético, la identidad cultural, el conocimiento tradicional, etc. que son los que generalmente son apreciados y reconocidos por el sector turístico.

Se analiza a continuación el estado de los diferentes recursos naturales y variables ambientales del territorio de la CAPV.

## 6.1.1. CLIMA

El Clima es, sin duda, uno de los principales condicionantes de la actividad turística, que en el caso del País Vasco forma parte del imaginario colectivo asociado a este territorio, convirtiendo en cierta medida en elemento de singularidad. De hecho, Uno de los factores tradicionales más atrayentes de los veraneantes en sus costas ha sido la bondad de sus temperaturas en la época estival frente al régimen térmico más extremo del clima continental en el interior del país.

La Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) está emplazada geográficamente en una región de confluencia de varios flujos de circulación atmosférica global que condicionan las características climáticas de la región. Junto a esto, la irregular orografía de la CAPV y la proximidad al mar son los factores condicionantes de las variaciones climáticas a escala regional.

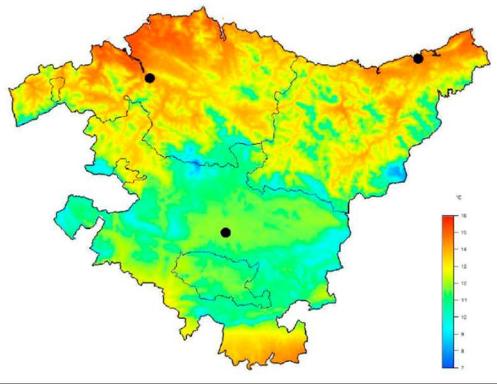
La CAPV presenta un clima de tipo Cfb o **clima templado sin estación seca y con verano templado**, de acuerdo a la clasificación climática de Köppen para la península ibérica (Atlas Climático Ibérico, Agencia Estatal de Meteorología AEMET 2011). Se caracteriza por tener una temperatura media del mes más frío comprendida entre 0°C y 18°C, por la ausencia de una estación seca marcada y por tener una temperatura media del mes más cálido menor o igual a 22°C, y cuatro meses o más con una temperatura media superior a 10°C.

Este tipo de clima mesotérmico templado y húmedo es el propio de la vertiente atlántica de la CAPV y se genera como consecuencia de la proximidad de las masas continentales al océano en latitudes medias. Está caracterizado por unas temperaturas suaves (oscilación térmica media de 10°C) y unas precipitaciones abundantes y constantes a lo largo del año (precipitación anual acumulada superior a 1.000 mm).

Sin embargo, hacia el sur del territorio y especialmente en contacto con el Valle del Ebro en la comarca de Rioja Alavesa, se va perdiendo la influencia oceánica y da lugar a un **clima continental que torna a mediterráneo**, con variaciones estacionales notables y un régimen pluviométrico menguado respecto al resto de la CAPV (500-700 mm).

### ○ Régimen Termométrico

El régimen termométrico se caracteriza por unas **temperaturas bajas** y una cierta **estabilidad generalizada a lo largo del año**. No obstante, se experimentan fenómenos climáticos extremos en verano, con temperaturas máximas absolutas que superan los 35°C entre junio y septiembre; y en invierno, al registrarse heladas. Las **heladas** son frecuentes, siendo la media anual en torno a 55 días de heladas. Abarcan desde el mes de octubre al de mayo, si bien se concentran en los meses de diciembre, enero y febrero.



Urteko batez besteko temperatura.  
Temperatura media anual.

Fuente: Agencia Vasca de Meteorología (Euskalmet), 2018

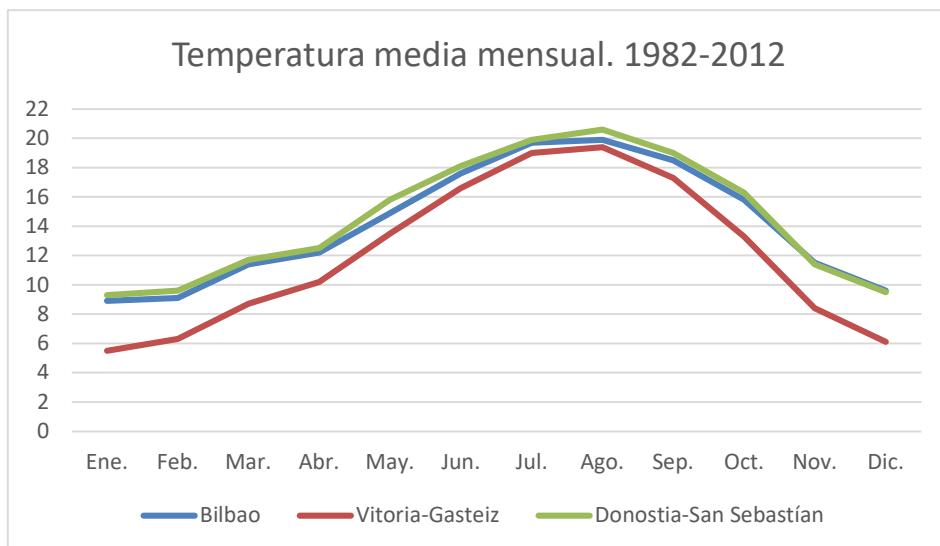
La oscilación térmica intra-anual es baja (en torno a los 13°C), siendo agosto el mes más cálido, con una temperatura media que ronda los 18°C y enero el más frío (temperatura media en torno a 5°C). La oscilación térmica intramensual es moderada, pues la diferencia entre las temperaturas máximas y mínimas medias en cada mes no supera los 10°C en invierno mientras que en el verano ésta es superior a 12°C. Por lo que se puede afirmar que el clima en la CAPV es relativamente estable, si bien se observa una mayor variabilidad en el verano.

Las ciudades de Bilbao, Vitoria y Donostia muestran unas temperaturas medias<sup>4</sup> en los meses de verano agradables, rondando los 19 grados centígrados. Por su parte, son los meses de invierno donde se presencia una mayor variedad térmica entre las tres ciudades, mientras que en Donostia y Bilbao las temperaturas medias de diciembre a febrero se mantienen en torno a los 9 grados, Vitoria presenta temperaturas medias inferiores a los 5 grados.

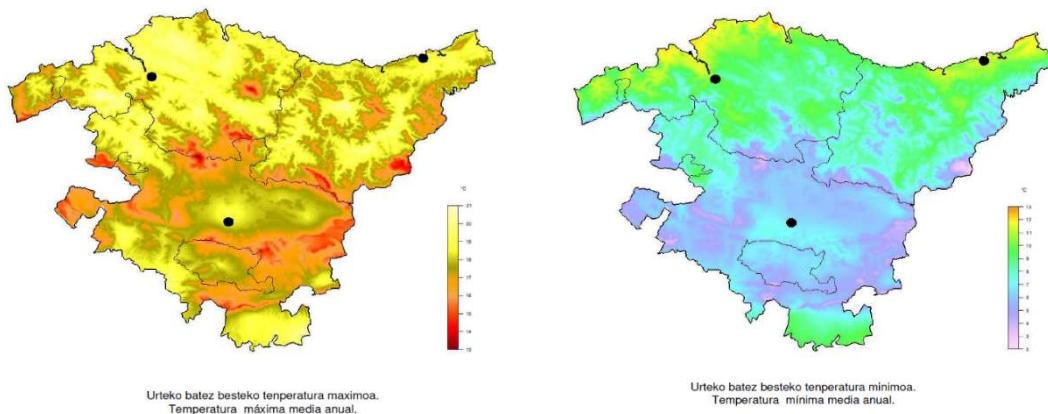
|                               | Temperaturas medias mensuales. 1991-2021 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|-------------------------------|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                               | Ene.                                     | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
| <b>Bilbao</b>                 | 8,4                                      | 8,3  | 10,1 | 11,6 | 14   | 17   | 18,9 | 19,5 | 18   | 16   | 11   | 9,3  |
| <b>Vitoria-Gasteiz</b>        | 4,1                                      | 4,5  | 7,2  | 9,4  | 12,6 | 16   | 18,1 | 18,7 | 16   | 13   | 7,5  | 4,7  |
| <b>Donostia-San Sebastián</b> | 7,9                                      | 7,8  | 10   | 11,6 | 14,2 | 17   | 18,9 | 19,5 | 18   | 16   | 11   | 8,8  |

Fuente: Climate-data.org

<sup>4</sup> Fuente: Climate-data.org

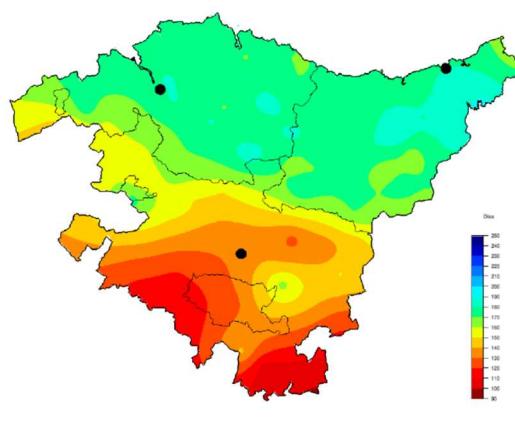


Fuente: Agencia Vasca de Meteorología (Euskalmet), 2018



#### ○ Régimen pluviométrico

El régimen pluviométrico de la CAPV se caracteriza por unas **elevadas precipitaciones**, en torno a los 1.425 mm anuales **repartidos en unos 180 días**, que se concentran entre los meses de noviembre y mayo. Los meses más lluviosos son Noviembre (que supera los 225 mm de media), enero y febrero (200 mm ambos), mientras que los más secos son julio y agosto. No obstante, existe una alta variabilidad interanual en el régimen de precipitaciones.



Fuente: Agencia Vasca de Meteorología (Euskalmet), 2018

| Precipitaciones (mm) 1991-2021 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
|--------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
|                                | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |  |
| Bilbao                         | 119  | 106  | 101  | 105  | 90   | 76   | 68   | 62   | 70   | 101  | 143  | 108  |  |
| Vitoria-Gasteiz                | 81   | 72   | 73   | 87   | 78   | 60   | 38   | 37   | 48   | 75   | 94   | 74   |  |
| Donostia-San Sebastián         | 141  | 128  | 116  | 137  | 123  | 99   | 89   | 95   | 100  | 131  | 179  | 138  |  |

El régimen pluviométrico se caracteriza **la mayor parte del año por una lluvia relativamente constante y suave**, dado que entre los meses de octubre y mayo se registran lluvias en más de la mitad de los días que representan el 85% de las precipitaciones anuales totales. Es significativo que la precipitación diaria sea inferior a 1 mm en un tercio del total de días de lluvia al año, lo que reafirma el carácter constante y suave del régimen pluviométrico.

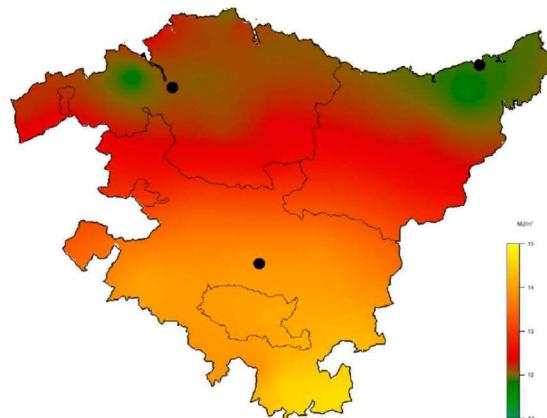
| Días lluviosos (días) 1991-2021 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |  |
|---------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
|                                 | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |  |
| Bilbao                          | 11   | 10   | 10   | 10   | 12   | 11   | 9    | 9    | 9    | 10   | 12   | 11   |  |
| Vitoria-Gasteiz                 | 10   | 9    | 9    | 11   | 10   | 7    | 6    | 6    | 7    | 9    | 10   | 9    |  |
| Donostia-San Sebastián          | 11   | 10   | 10   | 12   | 11   | 10   | 10   | 10   | 10   | 10   | 12   | 11   |  |

**En el verano, no obstante, las precipitaciones son mucho menores** y se dan con relativa frecuencia lluvias torrenciales en días punta. La magnitud de estas lluvias ocasionales es tal que en un solo día se pueden llegar a superar las precipitaciones medias mensuales de los meses del estío. Esta intensidad diaria tan sólo es equiparable a las tormentas o nevadas invernales que se han registrado en enero y febrero.

La comparativa de precipitaciones medias mensuales de las tres ciudades, se puede observar cómo Vitoria presenta menores acumulaciones de agua, convirtiendo a esta ciudad en un destino más seco.

#### ○ Insolación e irradiación solar

En la CAPV **los días cubiertos representan cerca de la mitad del año, con una menor incidencia de las nubes en verano**. Se consideran como tales aquellos días en que la nubosidad cubre seis o más octavas partes del cielo. Por el contrario, los días despejados, aquellos con menos de dos octavas partes del cielo cubiertos, tan sólo ocurren de media durante una media de 60 días al año.



Eguneko batez besteko erradiazioa.  
Radiación solar media diaria.

Fuente: Agencia Vasca de Meteorología (Euskalmet), 2018

La irradiación solar global diaria media recibida se sitúa en unos 3,8 kWh/m<sup>2</sup> de media dependiendo de la fuente consultada. La irradiación es mínima en el invierno y máxima en el mes de julio.

| Radiación solar en el País Vasco |              |                  |
|----------------------------------|--------------|------------------|
| Provincias                       | Horas de sol | HSP <sup>5</sup> |
| Álava                            | 2.147        | 4,2              |
| Guipúzcoa                        | 1.906        | 3,6              |
| Vizcaya                          | 1.694        | 3,86             |

Fuente: <https://energia.roams.es>

### ○ Régimen eólico

El régimen eólico de la CAPV está determinado por su relieve montañoso y su ubicación expuesta a los vientos atlánticos que penetran hacia el interior. **La velocidad media oscila entre los 10 y 13 km/h (1,7 m/s), siendo ligeramente mayor en las zonas de mayor altitud.** De acuerdo con la escala de Beaufort para la intensidad del viento, este régimen se considera de nivel 2, denominado de **brisa muy débil**.

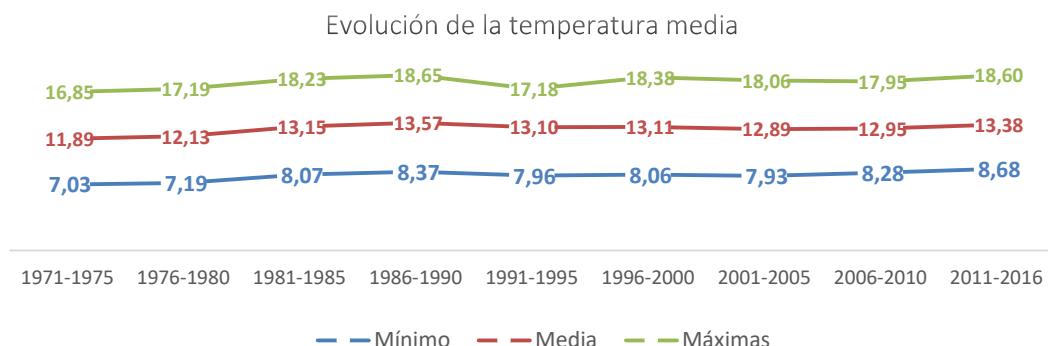
### ○ Cambio climático

Los efectos del cambio climático sobre las temperaturas medias están provocando un **desplazamiento hacia el norte de las zonas de altas temperaturas**, lo que sin duda puede tener un efecto importante sobre la actividad turística de la CAPV en las próximas décadas.

---

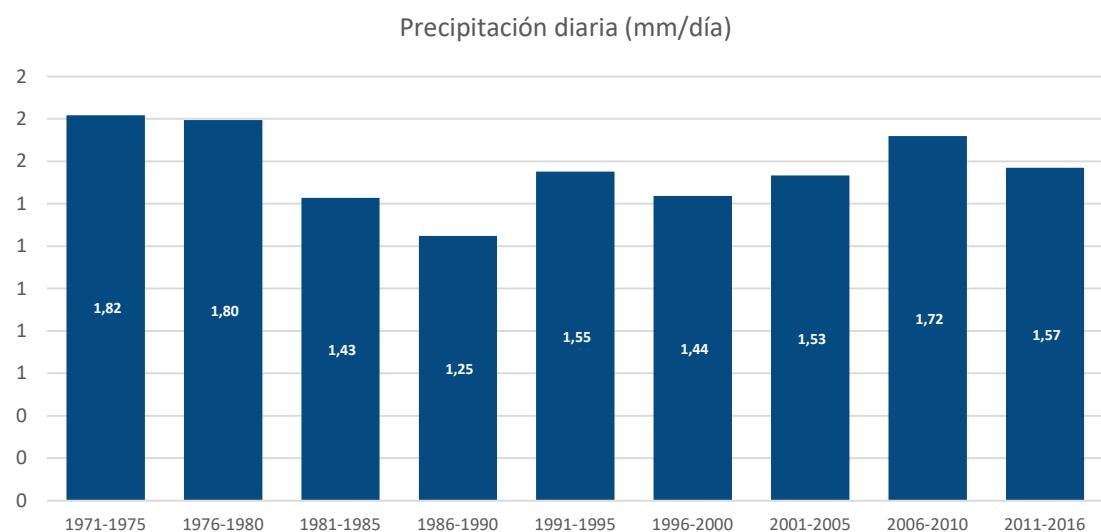
<sup>5</sup> HSP: Hora Solar Pico. Es la cantidad de energía solar que recibe un metro cuadrado de superficie. Una hora de sol pico equivale a 1000Wh/m<sup>2</sup>

La evolución térmica en el ámbito muestra leves aumentos respecto a la temperatura registrada en los últimos años, tanto en relación a las medias (+1,49°C), como a las máximas (+1,75°C) y mínimas (+1,65°C).



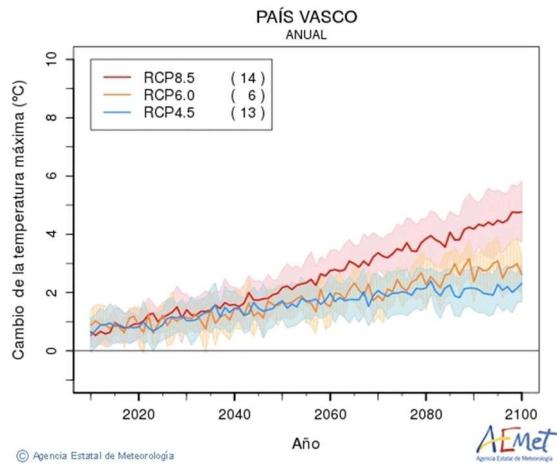
Fuente: Agencia Vasca de Meteorología (Euskalmet, 2020)

En los últimos 50 años los datos de **precipitación media acumulada** del ámbito muestran un patrón variable, pero con una **tendencia progresivamente negativa**, con una reducción de hasta 0,25 mm diarios desde 1970.

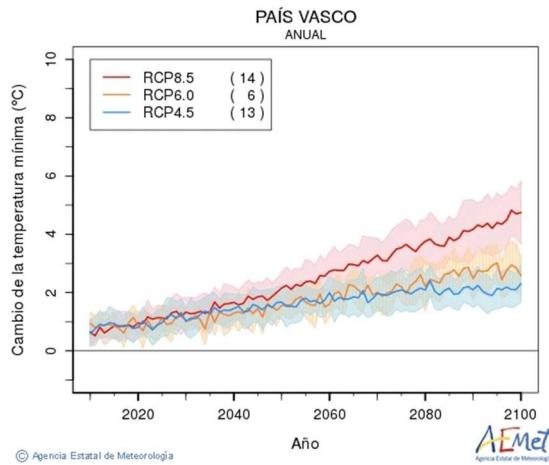


Fuente: Agencia Vasca de Meteorología (Euskalmet)

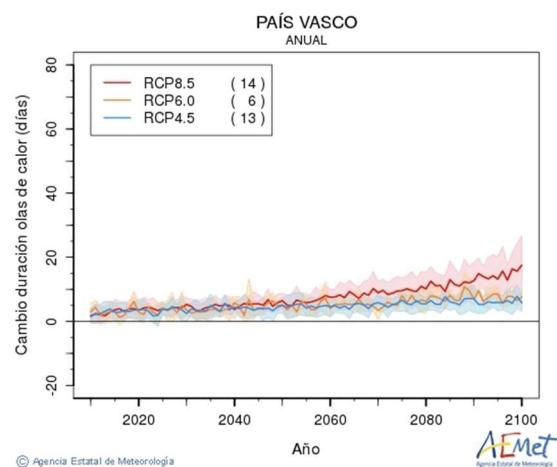
Se incluyen a continuación los gráficos de evolución de las proyecciones regionalizadas de cambio climático para el siglo XXI sobre la CAPV, correspondientes a escenarios de emisión AR5-IPCC (Fuente: AEMET).



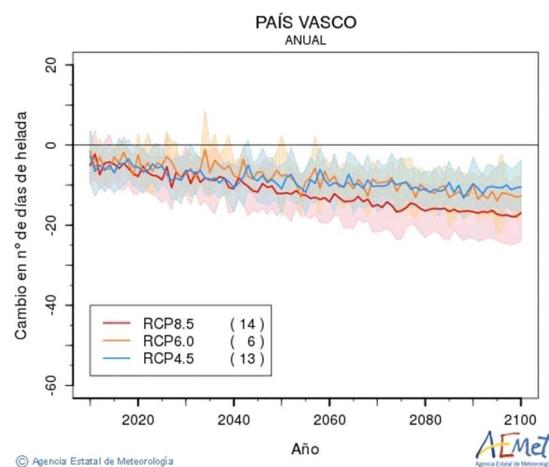
Cambio de la temperatura máxima



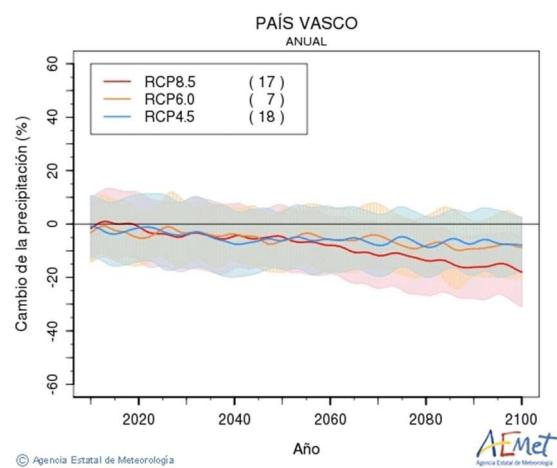
Cambio de la temperatura mínima.



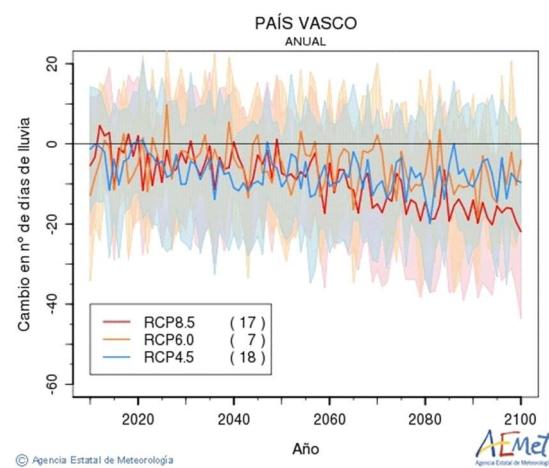
Cambio en la duración de olas de calor.



Cambio en el número de días de heladas.



Cambio de la precipitación.



Cambio en el número de días de lluvia.

Los efectos previsibles del cambio climático en el futuro serán, en líneas generales, un aumento de las temperaturas, especialmente en los meses estivales, y una reducción de las precipitaciones, con un aumento de la frecuencia y amplitud de los fenómenos

extremos, lo que supone un aumento del riesgo de inundaciones, sequías, olas de calor e incendios forestales. Todo ello podrá afectar negativamente a la actividad turística.

## 6.1.2. GEOLOGÍA

El relieve del País Vasco, junto a su climatología, son determinantes de las posibilidades y atractivos del espacio turístico.

### ○ Relieve y geomorfología

El relieve de la CAPV es muy diverso y se caracteriza por una combinación de montañas, valles, costas escarpadas y llanuras. Algunos de los elementos más destacados del relieve en este territorio son los siguientes:

- **Costa del Golfo de Vizcaya:** La costa del Golfo de Vizcaya, bañada por el mar Cantábrico, se caracteriza por sus acantilados, playas y pequeñas calas, constituyendo en conjunto una costa escarpada y accidentada. Es una zona de gran belleza natural y cuenta con importantes localidades costeras de alto interés turístico, como son Donostia-San Sebastián, Zarautz o Bakio.
- **Montes Vascos:** La zona interior del País Vasco está dominada por la parte más oriental de la Cordillera Cantábrica, que forma una barrera natural con montes que superan los 1.500 metros de altura. Estas montañas proporcionan un paisaje de gran atractivo turístico y son ideales para la práctica de actividades al aire libre como el senderismo y el montañismo. Algunas de las cimas más destacadas son el Anboto y Aizkorri en Bizkaia, Gorbea en Álava, y Txindoki y udalaitz en Gipuzkoa.
- **Valles y cuencas fluviales:** Entre las montañas de la Cordillera Cantábrica se encuentran numerosos valles y cuencas fluviales que están atravesados por ríos como el Nervión, el Deba y el Oria. Estos valles presentan suelos fértiles en sus fondos y están rodeados de colinas y montañas, creando paisajes identitarios de gran interés como el de la campiña atlántica.
- **Llanuras y estuarios:** La Llanada Alavesa ocupa gran parte de la zona central de Álava y presenta un paisaje característico de predominio agrícola y rico en patrimonio cultural y arquitectónico. A lo largo de la costa del País Vasco se extienden otras llanuras de tipo costero en forma de estuarios, más estrechas y de menor superficie, que contrastan con el relieve montañoso del interior. Algunas de ellas concentran gran actividad urbanística e industrial, como es el caso de la ría del Nervión en el área metropolitana de Bilbao.

Esta riqueza de elementos y orografía accidentada contribuyen a crear paisajes diversificados y de gran atractivo turístico, especialmente en la costa y el turismo rural de interior.



### ○ Litología

La geología del País Vasco es bastante diversa debido a su ubicación en el extremo noroeste de España, en una zona de transición entre la Cordillera Cantábrica y los Pirineos. La región se compone principalmente de rocas sedimentarias y algunas intrusiones volcánicas. Se resumen a continuación los principales elementos litológicos de la CAPV:

- **Calizas y dolomías:** son rocas sedimentarias que se encuentran principalmente en la zona sur del País Vasco, especialmente en el área de Álava. Son típicas de formaciones geológicas como la Formación Urgoniana, que data del Jurásico superior al Cretácico inferior.
- **Margas y arcillas:** son rocas sedimentarias compuestas principalmente de partículas de tamaño muy fino, depositadas en ambientes marinos y continentales. Se encuentran en varias zonas del País Vasco y son importantes desde el punto de vista geológico y económico.
- **Flysch:** es la formación geológica característica de la costa norte del País Vasco. Consiste en secuencias alternas de capas de rocas sedimentarias duras y blandas como areniscas y lutitas, que se depositaron en un ambiente marino profundo durante el Paleoceno y el Eoceno. Estas formaciones son visibles en acantilados a lo largo de la costa vasca creando paisajes de alto valor.
- **Brechas:** las brechas son rocas compuestas por fragmentos angulosos de diferentes tamaños y composiciones, unidos por un cemento natural. En el País Vasco,

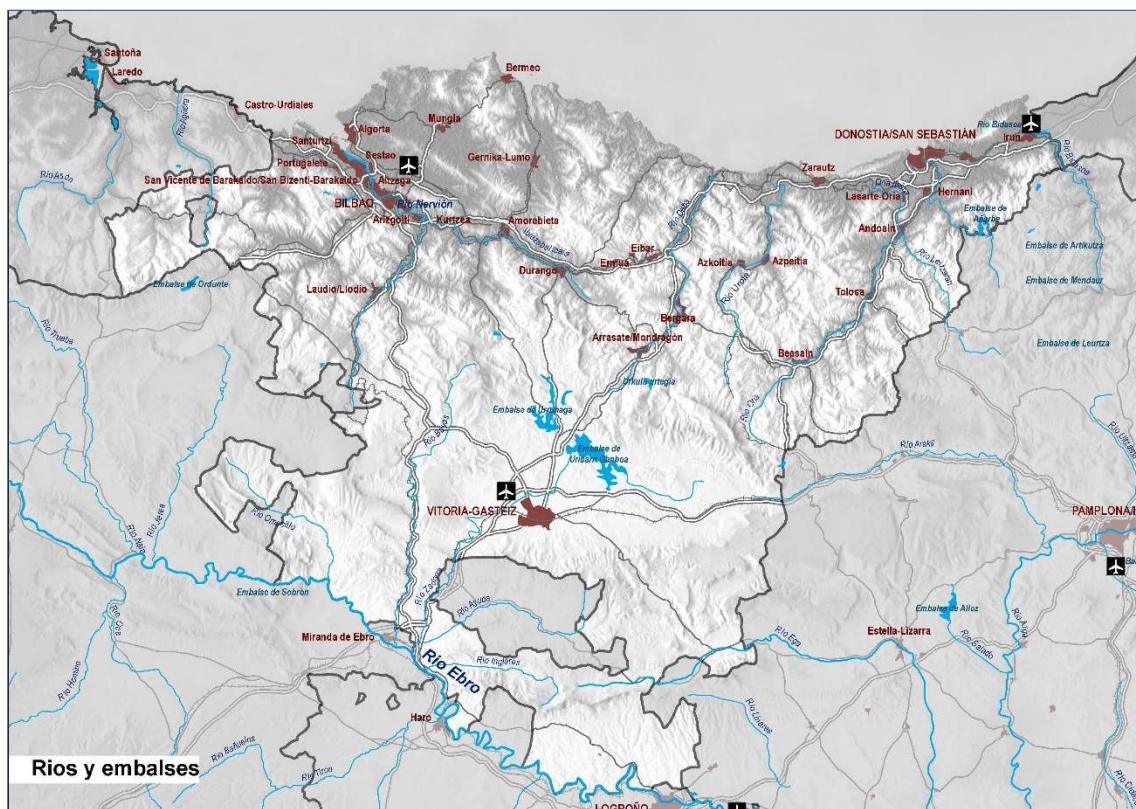
las brechas se encuentran principalmente en áreas donde ha existido actividad volcánica y tectónica.

- **Intrusiones volcánicas:** a lo largo de la historia geológica del País Vasco, ha habido varias fases de actividad volcánica. Esto ha resultado en la presencia de rocas ígneas como basaltos, andesitas y traquitas, especialmente en áreas como la comarca de Álava y en el entorno de Vizcaya.
- **Rocas metamórficas:** aunque menos comunes que las sedimentarias y volcánicas, existen algunas áreas donde se encuentran rocas metamórficas, principalmente esquistos y mármoles, que se formaron a partir de la transformación de rocas preexistentes bajo altas presiones y temperaturas.
- **Sedimentos Cuaternarios:** formados por gravas, arenas, limos y arcillas, se depositan principalmente en el fondo de las cuencas fluviales y llanuras aluviales.

La variedad litológica del territorio es reflejo de su compleja historia geológica y origen de paisajes ricos y diversos. Uno de los mayores exponentes del patrimonio geológico de la CAPV son los Lugares de Interés Geológico (LIG), reseñados más adelante.

### 6.1.3. RECURSOS HÍDRICOS

Es destacable la nutrida **red hídrica** que genera la sucesión de montes y pequeños valles característicos del paisaje vasco.



Los **ríos y arroyos** proporcionan importantes recursos de carácter natural, desde su papel fundamental en el ciclo del agua, a recursos asociados al turismo mediante actividades como la pesca o las visitas al patrimonio cultural asociado.

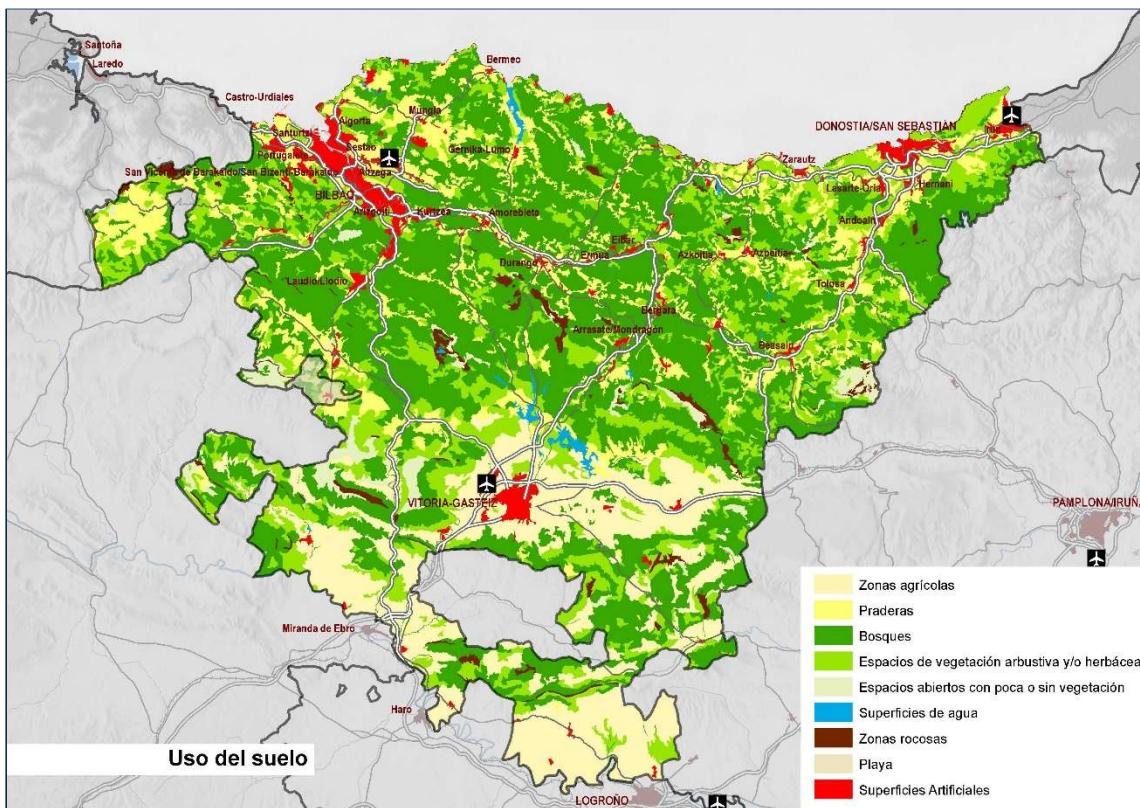
Otros elementos destacados relacionados con el elemento agua en la CAPV son los **embalses**, utilizados para la generación de energía hidroeléctrica, suministro de agua potable, riego o control de inundaciones.

Destaca el embalse de Ullíbarri-Gamboa en Álava, el más grande del País Vasco, que forma parte del sistema hidroeléctrico del río Zadorra. Es además un lugar habitual para la realización de actividades recreativas.

Otros embalses destacados de la CAPV son Urrunaga, Ullíbarri-Arrazua y Albiña en Álava, Artiba, Nocedal, Oiota, Undurraga y Zollo en Bizkaia, y Aixola, Ibaeder, Ibiur, Lareo y Urkulu en Gipuzkoa.

### 6.1.3. VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO

La CAPV se encuadra, desde un punto de vista biogeográfico, en la provincia Atlántica Europea, subprovincia Cantabroatlántica, sector Cántabro-Vascónico. El distrito Santanderino-Vizcaíno abarca toda la cornisa cantábrica entre la cuenca del Besaya (Cantabria) y el Deva (Guipúzcoa), por lo que su bioclima es templado con una fuerte influencia oceánica. Por el contrario, el distrito Navarro-Alavés se corresponde con los relieves montañosos y valles del interior del sector, coincidiendo con la divisoria de aguas entre las vertientes atlántica y mediterránea, siendo sus extremos el valle del Mena (Burgos) y el valle de Irati (Navarra). Su bioclima presenta una mayor continentalización y se registran menores precipitaciones, con un porcentaje significativo de ellas en forma de nevadas.



Las unidades de vegetación presentes en la actualidad en la CAPV son el resultado de la interacción entre los factores naturales que definen la vegetación potencial y las actividades antrópicas que desde hace siglos están modelando este entorno. Así, se ha visto alterada la tipología, superficie, estructura y distribución de esta vegetación potencial, junto con la introducción de nuevas especies. En base a la última actualización de ocupación del suelo Corine Land Cover 2018, las zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos ocupan el 65% del territorio vasco, distribuyéndose en bosques (52,7%), espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea (11,5%) y espacios abiertos con poca o sin vegetación (0,9%).

| Usos del suelo forestal (nivel 1)             | Superficie (Ha)   | %              |
|---|-------------------|----------------|
| Bosques                                       | 381.378,35        | 52,75%         |
| Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea | 83.449,95         | 11,54%         |
| Espacios abiertos con poca o sin vegetación   | 6.719,88          | 0,93%          |
| <b>Total vegetación</b>                       | <b>471.548,18</b> | <b>65,22%</b>  |
| <b>Total general</b>                          | <b>722.999,47</b> | <b>100,00%</b> |

Fuente: Corine Land Cover 2018, Centro Nacional de Información Geográfica.

En líneas generales, en las provincias de Bizkaia y Gipuzkoa predominan las masas forestales de origen artificial, con parcelas de pequeña extensión, y compuestas por especies de crecimiento rápido, como pino y eucalipto principalmente, con algunos retazos de bosque autóctono. En Álava por el contrario se conservan mayores extensiones de

frondosas autóctonas, con predominio de montes de Utilidad Pública, poblados por especies como el haya, roble, quejigo o encina.

En cuanto al resto de usos del suelo, el proyecto Corine Land Cover 2018, se desglosan a continuación las superficies de los usos a Nivel 3 de detalle:

| <b>Usos del suelo</b>  | <b>Superficie (HA)</b> | <b>%</b>       |
|--|------------------------|----------------|
| Bosques de frondosas   | 175.813,97             | 24,32%         |
| Bosques de coníferas   | 174.553,31             | 24,14%         |
| Praderas   | 76.452,99              | 10,57%         |
| Tierras de labor en secano   | 66.539,15              | 9,20%          |
| Bosque mixto   | 31.011,07              | 4,29%          |
| Matorral boscoso de transición   | 30.940,05              | 4,28%          |
| Mosaico de cultivos  | 24.990,61              | 3,46%          |
| Landas y matorrales  | 21.916,44              | 3,03%          |
| Pastizales naturales   | 19.470,59              | 2,69%          |
| Viñedos  | 17.199,77              | 2,38%          |
| Zonas industriales o comerciales   | 16.281,51              | 2,25%          |
| Terrenos regados permanentemente   | 12.164,46              | 1,68%          |
| Tejido urbano discontinuo  | 11.768,16              | 1,63%          |
| Vegetación esclerófila   | 11.122,88              | 1,54%          |
| Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural | 6.475,09               | 0,90%          |
| Espacios con vegetación escasa   | 5.855,08               | 0,81%          |
| Tejido urbano continuo   | 5.596,08               | 0,77%          |
| Redes viarias, ferroviarias y terrenos asociados                                       | 3.731,92               | 0,52%          |
| Láminas de agua  | 2.655,98               | 0,37%          |
| Zonas de extracción minera   | 1.501,81               | 0,21%          |
| Instalaciones deportivas y recreativas   | 1.254,05               | 0,17%          |
| Roquedo  | 746,05                 | 0,10%          |
| Zonas verdes urbanas   | 694,21                 | 0,10%          |
| Zonas portuarias   | 690,67                 | 0,10%          |
| Marismas   | 678,80                 | 0,09%          |
| Aeropuertos  | 674,85                 | 0,09%          |
| Estuarios  | 655,41                 | 0,09%          |
| Cursos de agua   | 598,00                 | 0,08%          |
| Mares y océanos  | 271,70                 | 0,04%          |
| Humedales y zonas pantanosas   | 216,76                 | 0,03%          |
| Zonas en construcción  | 215,41                 | 0,03%          |
| Escombreras y vertederos   | 143,90                 | 0,02%          |
| Playas, dunas y arenales   | 118,75                 | 0,02%          |
| <b>Total general</b>   | <b>722.999,47</b>      | <b>100,00%</b> |

**Fuente:** Corine Land Cover 2018, Centro Nacional de Información Geográfica.

En la comparativa de ocupación de usos del año 2012 a los de 2018, las principales ocupaciones que aumentaron sus superficies fueron los usos forestales: Matorral boscoso de transición (+15 mil ha), Bosques de coníferas (+ 6 mil ha), Bosques de frondosas (+ 1 mil ha) y Praderas (+ 800 ha); en menor proporción aumentaron algunas superficies artificiales: Redes viarias, ferroviarias y terrenos asociados (+400 ha), Zonas en construcción (+300 ha), Zonas industriales o comerciales (+200 ha), Zonas de extracción minera (+200 ha) y Tejido urbano discontinuo (+200 ha).

## 6.1.5. FAUNA

La CAPV presenta una representación faunística muy variada gracias a la diversidad de ecosistemas distribuidos por su territorio, a pesar de la fragmentación y pérdida de hábitats producidas por la ocupación de ámbitos naturales por la urbanización y las infraestructuras de transporte. Algunas de las especies presentes por grupos faunísticos, son:

- **Mamíferos terrestres:** están presentes entre otras especies, el ciervo, jabalí, corzo, zorro, tejón, gineta, nutria europea, visón europeo, turón, diversas especies de murciélagos y pequeños mamíferos como el erizo europeo y el topillo campestrino. Además, en los últimos años se ha registrado la presencia de especies como el lobo ibérico, con al menos un par de manadas localizadas en las sierras de Ordunte (Bizkaia) y Arkamo-Gibijo (Álava).
- **Aves:** el País Vasco es un lugar importante para la observación de aves, especialmente durante las migraciones. Entre las aves que se pueden encontrar están el buitre leonado, águila real, águila perdicera, milano real, cernícalo vulgar, halcón peregrino, búho real, perdiz roja, mirlo acuático y diversas especies acuáticas como el ánade real, cormorán grande o garza real.
- **Anfibios y reptiles:** la región alberga diversas especies de anfibios y reptiles, como la salamandra común, tritón palmeado y jaspeado, rana bermeja, sapo común, sapo partero, culebra viperina, culebra de collar, víbora cantábrica, lagarto verde occidental, lagarto verdinegro, lagartija roquera y lagartija ibérica.
- **Peces:** en los ríos y arroyos habitan diversas especies de peces, entre ellos la trucha común, salmón atlántico, anguila europea y barbo común.
- **Fauna marina:** en la costa vasca se pueden encontrar diversas especies marinas, como delfines, ballenas (principalmente orcas y ballenas piloto), focas, marsopas y una gran variedad de peces, crustáceos y moluscos.

## 6.1.4. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El territorio de la CAPV está cubierto por una extensa red de espacios naturales de interés, muchos de los cuales se encuentran protegidos y especialmente dedicados a la

conservación de la biodiversidad, mientras que otros no están sujetos a un régimen jurídico especial, si bien gozan de otro tipo de reconocimientos por sus sobresalientes valores naturales.

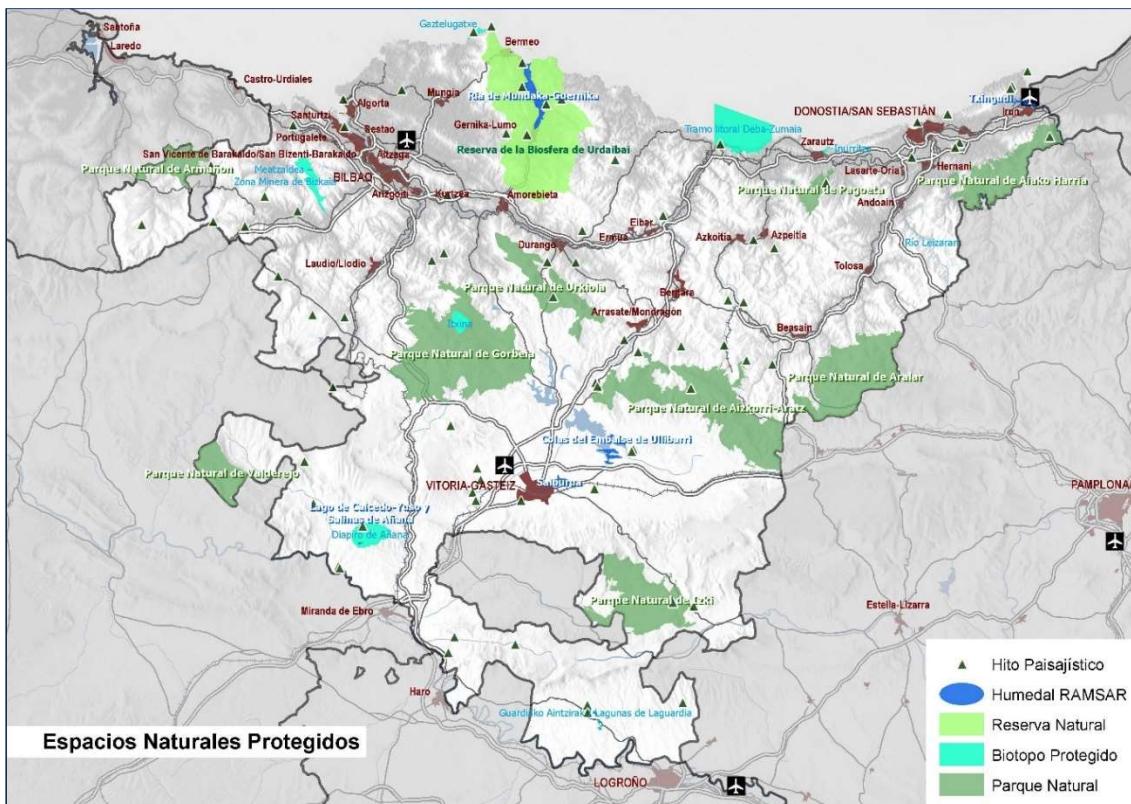
La **Red de Espacios Naturales Protegidos** (ENP) está compuesta por aquellos lugares que, cumpliendo alguno de los objetivos y requisitos detallados en la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi (BOE núm. 303, de 20 de diciembre de 2021). Los espacios protegidos del patrimonio natural se clasifican en las siguientes categorías:

|   |                               |   |
|---|-------------------------------|---|
| <b>Espacios protegidos del patrimonio natural de Euskadi</b>      | Espacios naturales protegidos | Parques naturales                                   |
|   |                               | Reservas naturales                                  |
|   |                               | Monumentos naturales                                |
|   |                               | Paisajes naturales protegidos                       |
| Espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000               |                               | Lugares de importancia comunitaria (LIC)            |
|   |                               | Zonas especiales de conservación (ZEC)              |
|   |                               | Zonas de especial protección para las aves (ZEPA)   |
| Espacios protegidos en aplicación de instrumentos internacionales |                               | Reservas de la biosfera                             |
|   |                               | Humedales de importancia internacional (Ramsar)     |
|   |                               | Geoparques declarados por UNESCO                    |
|   |                               | Áreas protegidas del convenio Ospar                 |
|   |                               | Sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial |
|   |                               | Reservas biogenéticas del Consejo de Europa         |

Los **Parques Naturales** son áreas relativamente extensas y poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, por la representatividad de sus ecosistemas o hábitats, la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica, incluidas sus formaciones geomorfológicas, o la belleza de sus paisajes, requieren una atención preferente de los poderes públicos, a fin de hacer compatible el aprovechamiento ordenado de sus recursos naturales y el uso público con la conservación o recuperación de sus valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos. En la CAPV actualmente hay nueve Parques Naturales, siendo el de Urkiola el primero en declararse, en 1989:

| Nombre                      | Extensión  | Localización  |
|-----------------------------|------------|---------------|
| Parque natural de Armañón   | 2.985 ha.  | Vizcaya       |
| Parque natural de Valderejo | 3.503 ha.  | Álava         |
| Parque natural de Gorbea    | 20.016 ha. | Álava/Vizcaya |
| Parque natural de Urkiola   | 5.768 ha.  | Álava/Vizcaya |
| Parque natural de Izki      | 9.081 ha.  | Álava         |

| Nombre                        | Extensión  | Localización    |
|-------------------------------|------------|-----------------|
| Parque natural Aizkorri-Aratz | 19.400 ha. | Álava/Guipúzcoa |
| Parque natural Aralar         | 10.971 ha. | Guipúzcoa       |
| Parque natural Pagoeta        | 1.335 ha.  | Guipúzcoa       |
| Parque natural Aiako Harria   | 6.913 ha.  | Guipúzcoa       |



Los **Biotopos Protegidos** son generalmente espacios de tamaño reducido, y cuya creación tiene como finalidad la protección de los ecosistemas, comunidades, elementos biológicos, áreas de interés geológico, así como lugares concretos del medio natural y formaciones de notoria singularidad, rareza, espectacular belleza o destacado interés científico que por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial. Al día de hoy se han identificado un total de 8 Biotopos protegidos en el territorio:

| Nombre   | Extensión | Localización |
|--|-----------|--------------|
| Biotopo protegido Guardiako Aintzirak / Lagunas de Laguardia | 79,73 ha. | Araba/Álava  |
| Biotopo protegido Inurritza                                  | 51,75 ha. | Gipuzkoa     |
| Biotopo protegido Leitzaran ibaia/Río Leizaran               | 68,84 ha. | Gipuzkoa     |
| Biotopo protegido Gaztelugatxe                               | 158 ha.   | Bizkaia      |
| Biotopo protegido Itxina                                     | 570,8 ha. | Bizkaia      |

| Nombre   | Extensión | Localización |
|--|-----------|--------------|
| Biotope protegido Meatzaldea – Zona Minera de Bizkaia                          | 957,5 ha. | Bizkaia      |
| Biotope protegido Añanaoko diapiroa/Diapiro de Añana                           | 1.481 ha. | Araba/Álava  |
| Biotope protegido Deba eta Zumaia arteko it-sasertza/Tramo litoral Deba-Zumaia | 4.300 ha. | Gipuzkoa     |

Los Parques Naturales y algunos Biotopos Protegidos cuentan con un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), instrumento de planificación de estos espacios que contempla, entre otros, la determinación de las limitaciones generales y específicas que con respecto de los usos y actividades hayan de establecerse en función del estado de conservación de los elementos que componen estos lugares.

En la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi, los Árboles Singulares pasan a tener la consideración jurídica de **Monumentos Naturales**. Los monumentos naturales son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial. En la CAPV se han declarado 25 Monumentos Naturales.

| Nombre   | Localización |
|--|--------------|
| Monumento natural Roble de Altube                                    | Araba/Álava  |
| Monumento natural Fresno de Santa Teodosia                           | Araba/Álava  |
| Monumento natural Pino piñonero de Lantarón                          | Araba/Álava  |
| Monumento natural Sequoya de Vitoria-Gasteiz                         | Araba/Álava  |
| Monumento natural Encina de Artziniega                               | Araba/Álava  |
| Monumento natural Encina de Garai                                    | Bizkaia      |
| Monumento natural Encina de Muxika                                   | Bizkaia      |
| Monumento natural Hibrido de roble pedunculado y marojo de Arcentale | Bizkaia      |
| Monumento natural Tejo de Aginalde                                   | Bizkaia      |
| Monumento natural Tejo de Aginarte                                   | Bizkaia      |
| Monumento natural Encina de Aizarnazabal                             | Gipuzkoa     |
| Monumento natural Alcornoque de Getaria                              | Gipuzkoa     |
| Monumento natural Abeto Douglas de Albiztur                          | Gipuzkoa     |
| Monumento natural Magnolio de Bergara                                | Gipuzkoa     |
| Monumento natural Encina Juradera de Angosto                         | Araba/Álava  |
| Monumento natural Roble de Ondategi                                  | Araba/Álava  |
| Monumento natural Tejo de Izarra                                     | Araba/Álava  |
| Monumento natural Encina de Beriyo                                   | Gipuzkoa     |
| Monumento natural Roble de Igara                                     | Gipuzkoa     |
| Monumento natural Ginkgo de Hernani                                  | Gipuzkoa     |
| Monumento natural Haya de Altzo                                      | Gipuzkoa     |

| Nombre                                | Localización |
|---------------------------------------|--------------|
| Monumento natural Tejo de Pagoeta     | Gipuzkoa     |
| Monumento natural Secuoya de Monterón | Gipuzkoa     |
| Monumento natural Tilo de Antoñana    | Araba/Álava  |
| Monumento natural Tejo de Antoñana    | Araba/Álava  |

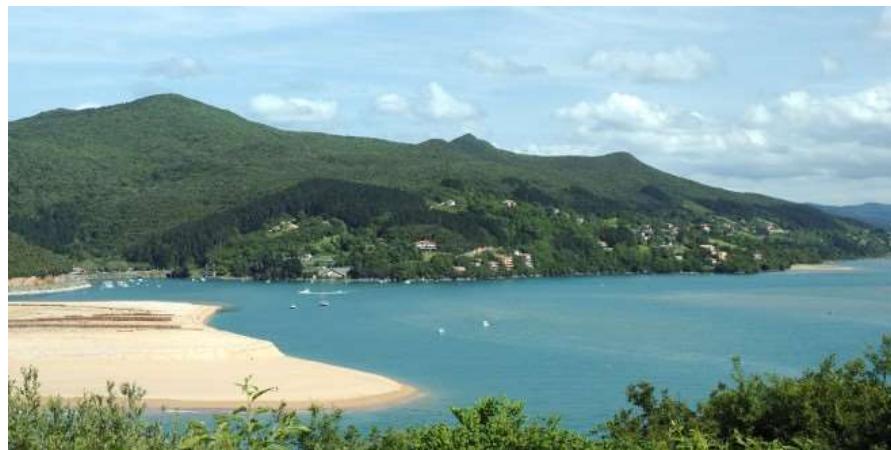
La **Red Natura 2000** es una red de espacios naturales de alto valor ecológico que busca garantizar la protección en un estado favorable de determinados tipos de hábitats y especies en sus áreas de distribución natural, por medio de zonas especiales para su protección y conservación. La Red consta de **Zonas Especiales de Conservación** (ZEC) establecidas de acuerdo con la Directiva Hábitat y de **Zonas de Especial Protección para las Aves** (ZEPA) designadas en virtud de la Directiva Aves. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea. En la CAPV existen un gran número de estos espacios:

| Figura de Protección | Espacio Natural   | Localización        |
|----------------------|---|---------------------|
| ZEPA                 | Txingudi  | Gipuzkoa            |
|                      | Salvada Mendilerroa/Sierra Salvada                                      | Araba/Álava         |
|                      | Urdaibaioko Itsasadarra/Ría de Urdaibai                                 | Bizkaia             |
|                      | Espacio marino de la Ría de Mundaka-Cabo de Ogoño                       | Bizkaia             |
| ZEPA + ZEC           | Arabako hegoaldeko Mendilerroak/Sierras meridionales de Álava           | Araba/Álava         |
|                      | Izki  | Araba/Álava         |
|                      | Salburua  | Araba/Álava         |
|                      | Valderejo-Sobrón-Árcenako mendilerroa/Valderejo-Sobrón-Sierra de Árcena | Araba/Álava         |
| ZEC                  | Txingudi-Bidasoa  | Gipuzkoa            |
|                      | Urkabustaizko Irla-hariztiak/Robledales isla de Urkabustaiz             | Araba/Álava         |
|                      | Arkamu-Gibillo-Arrastaria   | Araba/Álava         |
|                      | Gorbeia   | Araba/Álava-Bizkaia |
|                      | Zadorra Sistemako Urtegiak/Embalses del sistema del Zadorra             | Araba/Álava-Bizkaia |
|                      | Arabako lautadako irla-hariztiak/Robledales isla de la Llanada Alavesa  | Araba/Álava         |
|                      | Gasteizko Mendi Garaia/ Montes Altos de Vitoria                         | Araba/Álava         |
|                      | Barrundia Ibaia/Río Barrundia   | Araba/Álava         |
|                      | Ega-Berron Ibaia/Río Ega-Berrón   | Araba/Álava         |
|                      | Entzia  | Araba/Álava         |
|                      | Arakil Ibaia/Río Arakil   | Araba/Álava         |
|                      | Arno  | Gipuzkoa            |

| <b>Figura de Protección</b> | <b>Espacio Natural</b>  | <b>Localización</b>  |
|-----------------------------|---|----------------------|
|                             | Aizkorri-Aratz  | Araba/Álava-Gipuzkoa |
|                             | Izarraitz   | Gipuzkoa             |
|                             | Urolako Itsasadarra/Ría del Urola   | Gipuzkoa             |
|                             | Oria Garaia/Alto Oria   | Gipuzkoa             |
|                             | Pagoeta   | Gipuzkoa             |
|                             | Garate - Santa Barbara  | Gipuzkoa             |
|                             | Hernio-Gazume   | Gipuzkoa             |
|                             | Inurritza   | Gipuzkoa             |
|                             | Oriako Itsasadarra/Ría del Oria   | Gipuzkoa             |
|                             | Aralar  | Gipuzkoa             |
|                             | Araxes Ibaia/Río Araxes   | Gipuzkoa             |
|                             | Leitzaran Ibaia/Río Leizarán  | Gipuzkoa             |
|                             | Ulia  | Gipuzkoa             |
|                             | Urumea Ibaia/Río Urumea   | Gipuzkoa             |
|                             | Aiako Harria  | Gipuzkoa             |
|                             | Jaizkibel   | Gipuzkoa             |
|                             | Armañón   | Gipuzkoa             |
|                             | Ordunte   | Bizkaia              |
|                             | Barbadungo Itsasadarra/Ría del Barbadún                                   | Bizkaia              |
|                             | Astondoko Dunak/Dunas de Astondo  | Bizkaia              |
|                             | Urkiola   | Araba/Álava-Bizkaia  |
|                             | Lea Ibaia/Río Lea   | Bizkaia              |
|                             | Artibai Ibaia/Río Artibai   | Bizkaia              |
|                             | Omecillo-Tumecillo Ibaia/Río Omecillo-Tumecillo                           | Araba/Álava          |
|                             | Baia Ibaia/Río Baia   | Araba/Álava          |
|                             | Ebro Ibaia/Río Ebro   | Araba/Álava          |
|                             | Zadorra Ibaia/Río Zadorra   | Araba/Álava          |
|                             | Ihuda (Ayuda) Ibaia/Río Ihuda (Ayuda)                                     | Araba/Álava          |
|                             | Gaztelugatxeko Doniene/San Juan de Gaztelugatx                            | Bizkaia              |
|                             | Urdaibaiko Ibai Sarea/Red fluvial de Urdaibai                             | Bizkaia              |
|                             | Urdaibaiko Itsasertzak eta Padurak/Zonas litorales y Marismas de Urdaibai | Bizkaia              |
|                             | Urdaibaiko Artadi Kantauriarrak/Encinares Cantábricos de Urdaibai         | Bizkaia              |
|                             | Guardiako Aintzirak/Lagunas de Laguardia                                  | Araba/Álava          |
|                             | Aldaiako Mendiak/ Montes de Aldaia  | Araba/Álava          |
|                             | Caicedo Yuso eta Arreoko lakua/Lago de Caicedo Yuso y Arreo               | Araba/Álava          |

En cuanto a la protección de espacios por convenios internacionales, se han identificado **seis Humedales Ramsar** los cuales se incluyen de manera parcial o total en la Red Natura 2000, bien como ZEC, bien como Biotopo Protegido.

En la CAPV únicamente se ha declarado una **Reserva de la Biosfera, la de Urdaibai**, designada en 1984, siendo el primer espacio declarado con alguna figura de protección en el País Vasco. En total, el 12% de la superficie protegida es marina, mientras que el resto es terrestre.



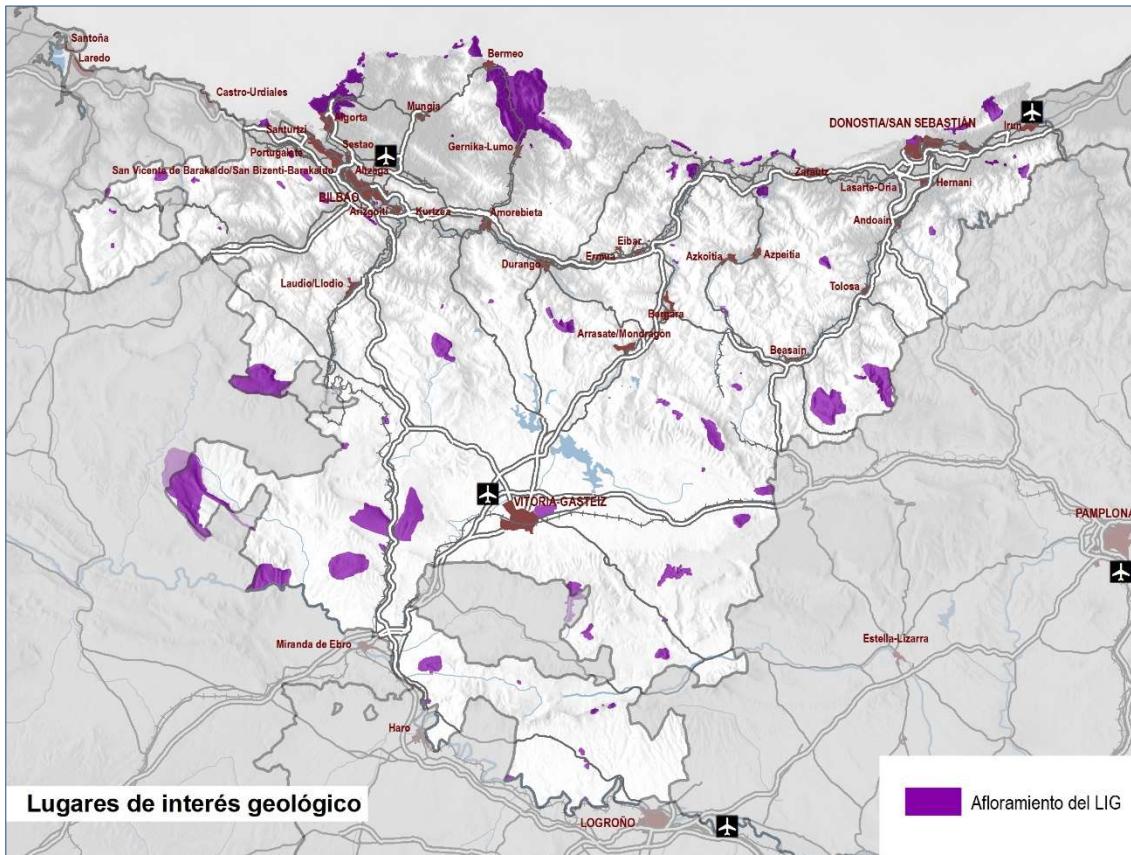
Otros espacios naturales relevantes en la CAPV son los siguientes<sup>6</sup>:

- El Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes consta de **96 lugares que ocupan el 27% de la superficie de la CAPV**. Este Catálogo constituye una muestra representativa de los distintos ecosistemas de la CAPV que presentan un mejor estado de conservación. Se trata de espacios en los que la unión de las características abióticas y bióticas (geología, geomorfología, fauna, flora, paisaje, etc.) configura áreas de especial valor naturalístico y belleza.
- Las **Áreas de Interés Naturalístico** se componen de **48 lugares** que ocupan el 6% de la superficie de la CAPV. Se trata de una propuesta de espacios a tener en consideración por el planeamiento territorial, sectorial y municipal de las Directrices de Ordenación del Territorio que deben ser objeto de especial protección con el fin de preservar sus valores ecológicos, culturales o económicos, y asegurar, en su caso, la explotación racional de los recursos naturales.
- Los **Lugares de Interés Geológico (LIG)** son aquellas áreas que muestran una o varias características consideradas de importancia dentro de la historia geológica de una región natural. En este caso, la Estrategia de Geodiversidad de la CAPV 2020 ha identificado en el «Inventario de Lugares de Interés Geológico de la CAPV» (Ihobe, 2014) 150 lugares que suponen el 5% de la superficie de la CAPV. Este es un inventario abierto que refleja la relevancia de la geodiversidad en la

---

<sup>6</sup> Diagnóstico del patrimonio natural de Euskadi (Ihobe, 2016)

CAPV, y qué lugares la representan mejor. La mayoría de estos LIG no tienen regulaciones para garantizar su conservación y protección, pero algunos de ellos (97 LIG) están incluidos en algún ENP, si bien, aunque existen algunas excepciones, en general no se contemplan como elementos de valor a proteger en estos espacios.



Por otro lado, en 2010 la UNESCO designó internacionalmente y se incorporó en la Red Europea de Geoparques y en la Red Mundial de Geoparques Nacionales, el **Geoparque de la Costa Vasca**, que comprende las localidades de Zumaia, Deba y Mutriku, y ofrece una sucesión de acantilados, playas y formaciones de flysch, de gran interés turístico.

Se entiende por Geoparque o parque geológico un territorio delimitado que presenta formas geológicas únicas, de especial importancia científica, singularidad o belleza y que es representativo de la historia evolutiva geológica y de los eventos y procesos que las han formado. Estos lugares también destacan por sus valores arqueológicos, ecológicos o culturales relacionados con la geodiversidad (Ihobe, 2014).

Otros ejemplos destacados de Lugares de Interés Geológico son el Salto del Nervión, el lago de Caicedo-Yuso, las salinas de Añana o los asfaltos de Maeztu, en Álava; los pliegues de Barrika en Bizkaia, o los granitos de Aiko Harra en Gipuzkoa.

A partir de los espacios naturales protegidos y otras áreas de valor como conectores ecológicos, el Gobierno Vasco propone en 2016 una **Red de Infraestructura Verde** a

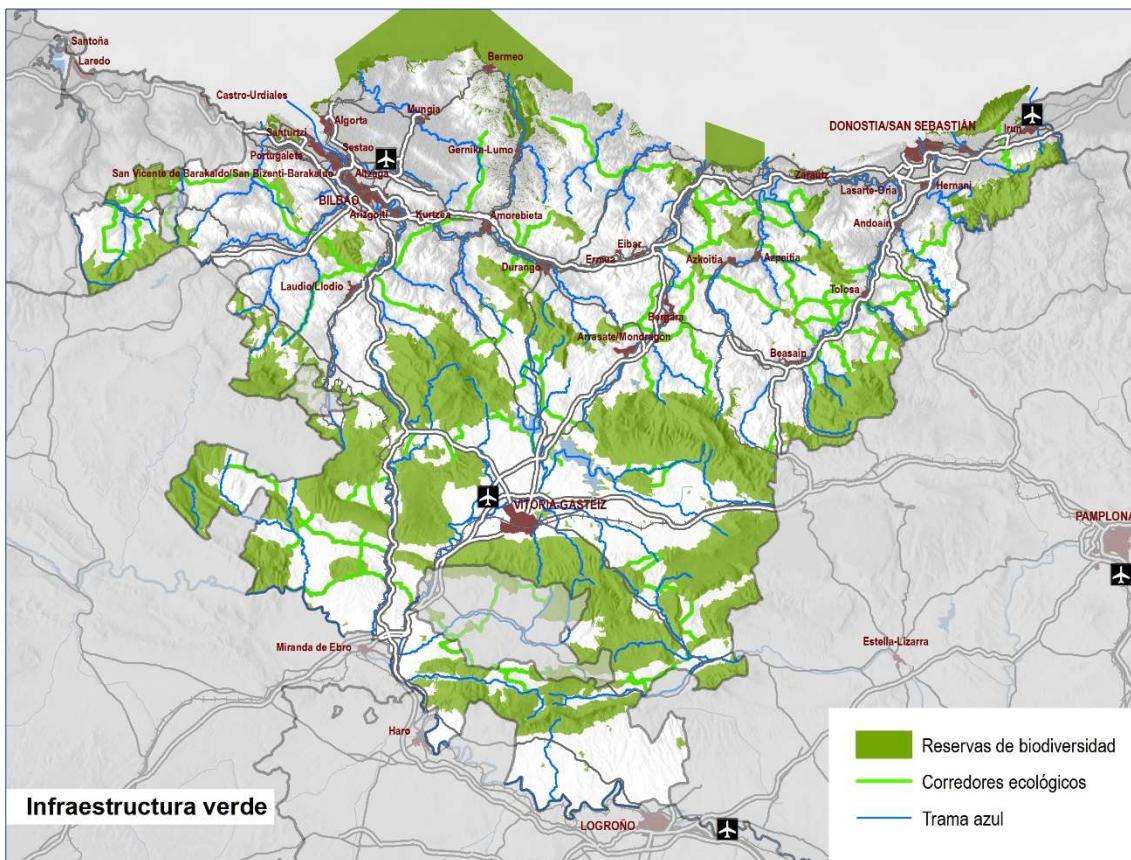
escala regional para la CAPV como desarrollo de las DOT, la cual viene a revisar y actualizar del Estudio de Corredores Ecológicos de 2005.

Según la Comisión Europea, la infraestructura verde es una red de zonas naturales y semi-naturales y de otros elementos ambientales, planificada de forma estratégica, diseñada y gestionada para la prestación de una extensa gama de servicios ecosistémicos

La infraestructura verde a nivel de la CAPV se compone de los siguientes elementos:

- Los espacios protegidos por sus valores ambientales y que cuentan con sus propias figuras de protección.
- Los corredores ecológicos que enlazan estos espacios y también espacios de territorios colindantes siempre que los corredores se sitúen dentro de la CAPV.
- Otros espacios de interés natural multifuncionales que, teniendo valores ambientales reseñables a nivel de la CAPV, no cuentan con una figura de protección aprobada.
- Los cauces y sus zonas categorizadas como de protección de aguas superficiales, los humedales RAMSAR y todas las masas de agua inventariadas por el PTS de Zonas Húmedas.

La infraestructura verde y su desarrollo a nivel provincial y local supone un importante apoyo para el turismo debido al protagonismo que adquieren en ella los servicios ecosistémicos de tipo cultural, a través de redes de caminos, senderos y dotaciones recreativas en el medio natural, que permiten el conocimiento y acercamiento a la naturaleza.



Junto a estos espacios protegidos, desde el punto de vista de su atractivo turístico es relevante mencionar dentro del rico Patrimonio Natural de la CAPV la importancia de sus numerosas **playas**, mayoritariamente en buen estado de conservación y calidad de sus aguas de baño. En varias de ellas es reconocido su interés para la práctica del surf (Sopelana, Zarautz, Donostia, Meñakoz, Barrika, Punta Galea, Orrua) y otras olas de fama mundial, como Mundaka o Playa Gris, conocida como escenario del surf extremo.



## 6.2. RECURSOS VINCULADOS AL PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOGRÁFICO

La presencia humana en el País Vasco se remonta a la época prehistórica, y ha ido transformando el medio al ritmo de los cambios culturales que se han ido produciendo. En un espacio como éste, los vestigios de estas intervenciones se perciben en la mayor parte de los casos integrados con la naturaleza, formando parte del paisaje, de manera que, al hablar de patrimonio cultural se hace referencia a las manifestaciones visibles de formas de adaptación del hombre a la naturaleza, en sus distintas facetas: sustento alimenticio, hábitat, formas de relación y comercio, transporte, etc.

A lo largo de todo el territorio de la CAPV son numerosos los elementos del patrimonio cultural que pueden encontrarse, correspondientes a diferentes períodos históricos y diferentes tipologías (religioso, defensivo, arqueológico, etnográfico, etc.). De toda la riqueza patrimonial existente, el sistema de información de la CAPV identifica a **84 recursos como los principales de carácter cultural**.

| Terr. Histórico | Rec. Patrimoniales |
|-----------------|--------------------|
| Araba/Álava     | 59                 |
| Bizkaia         | 140                |

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Gipuzkoa              | 187        |
| <b>Total recursos</b> | <b>386</b> |

Es en el territorio histórico de **Gipuzkoa** donde se concentra la mayor cantidad patrimonio cultural, **187 recursos**, seguido de **Bizkaia y Álava con 140 y 59 recursos culturales respectivamente**.

| Patrimonio Cultural                | Araba/Álava | Bizkaia    | Gipuzkoa   | Total      |
|------------------------------------|-------------|------------|------------|------------|
| Castillos                          |             | 3          | 2          | <b>5</b>   |
| Conjunto amurallado                | 3           | 1          | 2          | <b>6</b>   |
| Conjunto Histórico                 | 2           | 6          | 4          | <b>12</b>  |
| Patrimonio Etnográfico             | 1           | 3          | 4          | <b>8</b>   |
| Edificios o estructuras de interés | 21          | 52         | 92         | <b>165</b> |
| Restos arqueológicos               | 8           | 7          | 7          | <b>22</b>  |
| Patrimonio Religioso               | 24          | 68         | 76         | <b>168</b> |
| <b>Total patrimonio</b>            | <b>59</b>   | <b>140</b> | <b>187</b> | <b>386</b> |

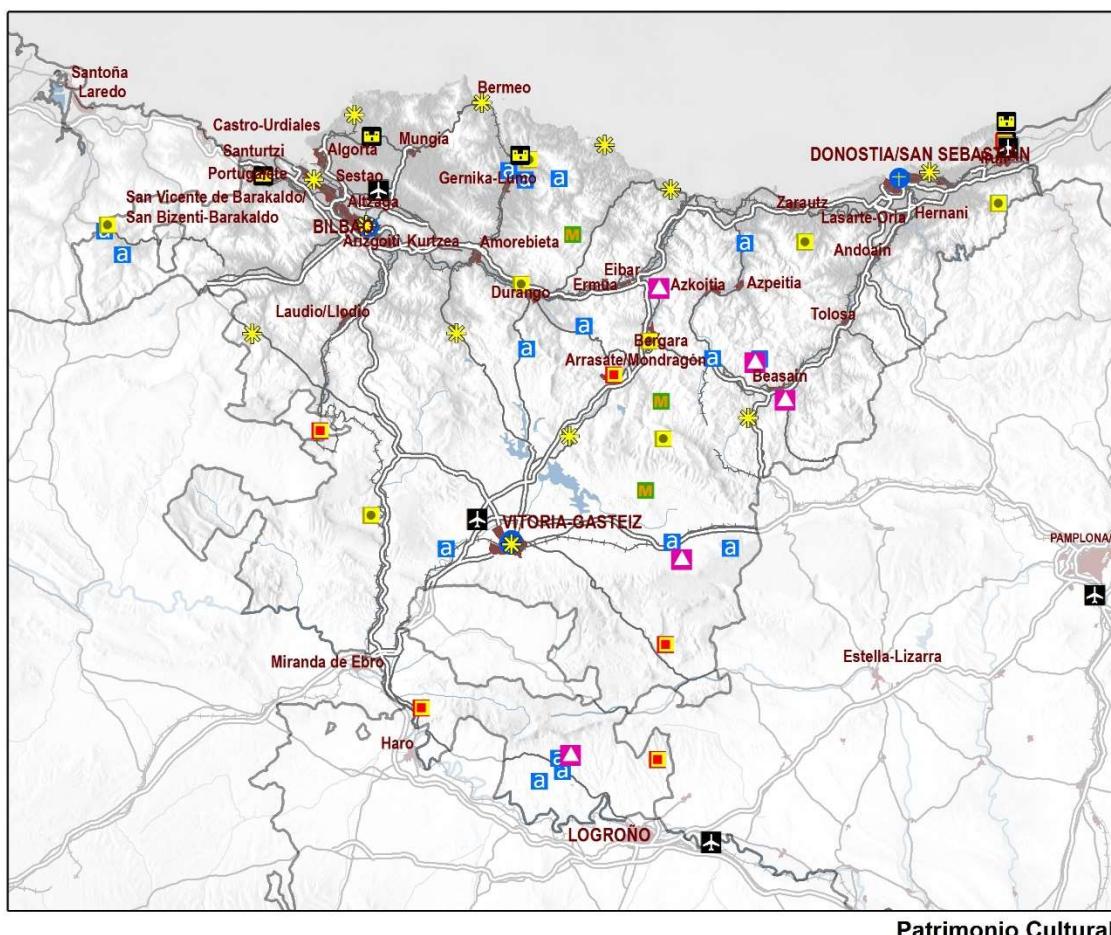
#### ○ Conjuntos históricos

De los **12 conjuntos históricos** de Euskadi, **6** de ellos se localizan en el territorio de **Bizkaia** como el casco histórico de Portugalete o el casco antiguo de Bermeo y Lekeitio. En **Gipuzkoa** se localizan **4 conjuntos históricos** y **2 en Álava**, el casco antiguo de Vitoria-Gasteiz y el casco medieval de Artziniega.

#### ○ Patrimonio religioso y edificaciones de interés

Como se puede ver en la tabla anterior, son los **edificios religiosos (168)** y los **edificios y estructuras de interés (165)** los recursos más numerosos en cada territorio histórico, principalmente debido a que en cada municipio se suele localizar algún elemento notable de estas tipologías. Es en el territorio de **Gipuzkoa** donde se localiza **mayor número de recursos de estas características, 92 edificios o estructuras de interés y 76 edificios religiosos**, seguido del territorio de Bizkaia (68 religiosos y 52 edificaciones de interés) y de Álava (21 religiosos y 24 edificaciones).

Entre ellos se puede destacar la ciudad histórica de Oñati, el faro de Martxitxako, el puente romano de Mantible, así como numerosos palacios y otros recursos arquitectónicos de carácter civil. Por otro lado, señalar las catedrales de cada uno de los territorios históricos como recursos principales del patrimonio religioso, sin olvidar la famosa ermita de San Juan de Gaztelugatxe.



**Patrimonio Cultural**

**Elementos del Patrimonio Cultural**

- |  |                     |  |                        |  |                      |
|--|---------------------|--|------------------------|--|----------------------|
|  | Conjunto Histórico  |  | Castillo               |  | Monasterios          |
|  | Catedral            |  | Monumentos megalíticos |  | Restos arqueológicos |
|  | Conjunto amurallado |  | Patrimonio etnográfico |  | Edificios de interés |

### ○ Patrimonio arqueológico

Por otro lado, destaca el gran número de **restos arqueológicos** de distintas épocas que se pueden encontrar en Euskadi (**22 recursos**), como la Estación megalítica de Oiartzun, o el Estanque celtibérico y el recinto arqueológico de la Hoya, en Laguardia.

### ○ Patrimonio defensivo

La función defensiva de la región vasca durante siglos supuso la construcción de numerosos elementos arquitectónicos, entre ellos **castillos (5)** y **recintos amurallados (6)**. Tanto en el territorio histórico de **Bizkaia** como en **Gipuzkoa** destacan **4** recursos como por ejemplo el Castillo de Arteaga (Bizkaia) o la muralla de Hondarribia y el Recinto Amurallado-Casco Histórico de Arrasate-Mondragón en Gipuzkoa.

### ○ Patrimonio etnográfico

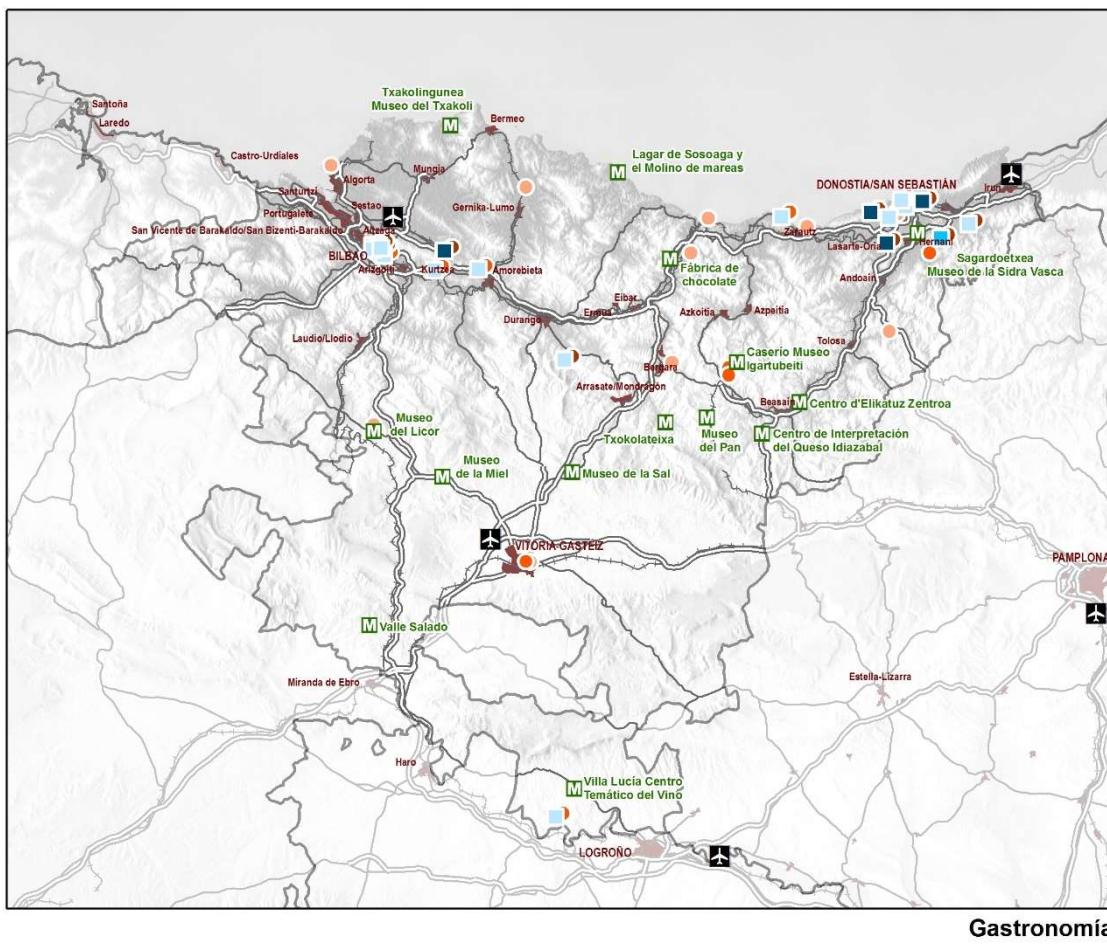
Con un total de **8 recursos patrimoniales de carácter etnográfico**, es en el territorio histórico de **Gipuzkoa** donde se puede encontrar **4** de estos, como por ejemplo cuevas (2), un hórreo y las minas de Arditurri. Por su parte, en **Bizkaia** se localizan **3** recursos etnográficos y **1** en el territorio de **Álava**.

En definitiva, la CAPV cuenta con un impresionante patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, y aunque no todo pueda considerarse de interés turístico, si puede permitir, sin embargo, **articular productos turísticos y propuestas de viaje en torno a este patrimonio**. Especial relevancia alcanzan por su singularidad los elementos del patrimonio inmaterial etnográfico, asociados a la **Cultura Vasca y el euskera**, aspectos que trascienden a la propia CAPV y que permitirá establecer productos con otros territorios próximos como la Comunidad Foral de Navarra o Iparralde.

### ○ Gastronomía

La oferta gastronómica de la CAPV es muy rica, variada, extendida a casi todo el territorio y está muy bien estructurada para su integración turística. La gastronomía es un atractivo básico transversal que está presente en todas las propuestas de viaje y en todos los productos. Al tiempo, se cuentan con recursos y atractivos específicos que dan soporte a algunas propuestas de viaje, hasta el punto de que en la Estrategia de Turismo se recoge como prioridad u segmento Enogastronómico.

En este sentido, hay que contabilizar museos y centros enogastronómicos, restaurantes de alta calidad las bodegas con vista turística, las queserías y otras ofertas de interés, ligadas a la producción local y al manejo tradicional del territorio.



Gastronomía

 Museos y centros enogastronómicos

Restaurantes con estrellas Michelin

Restaurantes con soles Repsol

 Una estrella Michelin

 Un sol Repsol

 Dos estrellas Michelin

 Dos soles Repsol

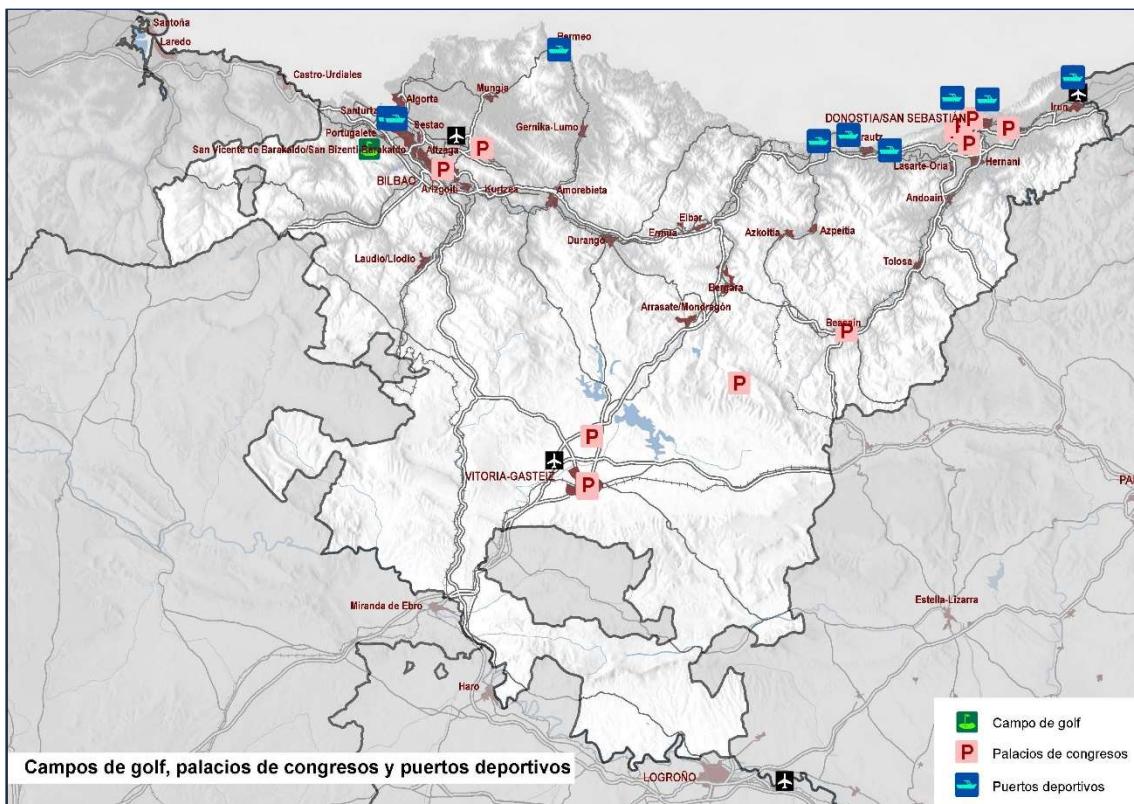
 Tres estrellas Michelin

 Tres soles Repsol

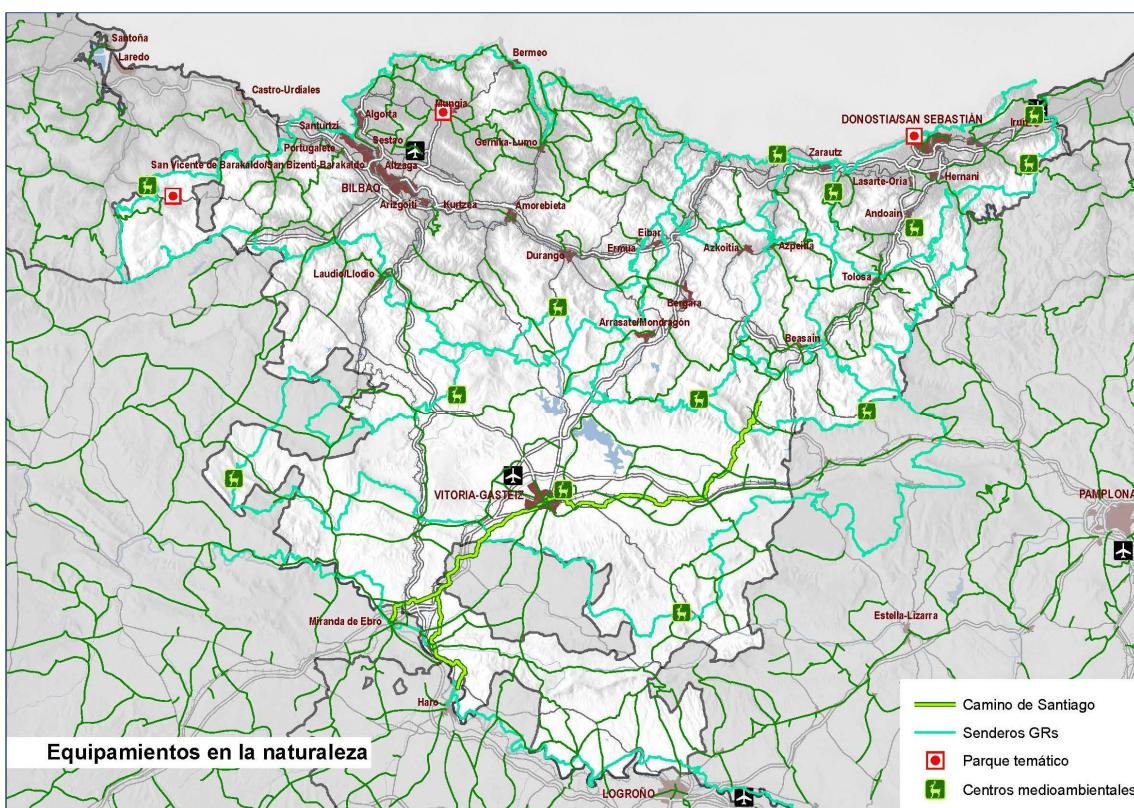
## ○ Actividades

Entre las **grandes infraestructuras de interés turístico** de País Vasco, cabe destacar las siguientes:

- Palacios de congresos
- Puertos deportivos
- Campos de golf



El País Vasco cuenta con una amplia **red de senderos y caminos**, entre los que cabe destacar el Camino de Santiago y el Camino Ignaciano, así como la red de senderos de Gran y Pequeños Recorridos gestionados por la federación de montañismo.



## 6.3. RECURSOS PAISAJÍSTICOS

La Comunidad Autónoma de País Vasco ha sido consciente de la importancia de preservar sus valiosos recursos paisajísticos, ya que desde la formulación de las Directrices de Ordenación Territorial de 1997<sup>7</sup>, se establecía la garantía de conservación de los valores paisajísticos como uno de los criterios y objetivos de la ordenación. Además, reconocían la necesidad de catalogar aquellas las visuales que deben tener un tratamiento paisajístico especial.

Los **Catálogos de Paisaje existentes** se han desarrollado en el marco de los Planes Territoriales Parciales, **elaborados por áreas funcionales**. No todas ellas están representadas, ya que por el momento se encuentran desarrollados los siguientes: Álava Central, Bilbao Metropolitano, Iurreta, Donostialdea-Bajo Bidasoa, Laguardia (Rioja Alavesa), Balmaseda-Zalla y Zarautz-Azpeitia. Estos catálogos definen determinaciones para la regulación del paisaje, de manera heterogénea y con diferentes grados de detalle.

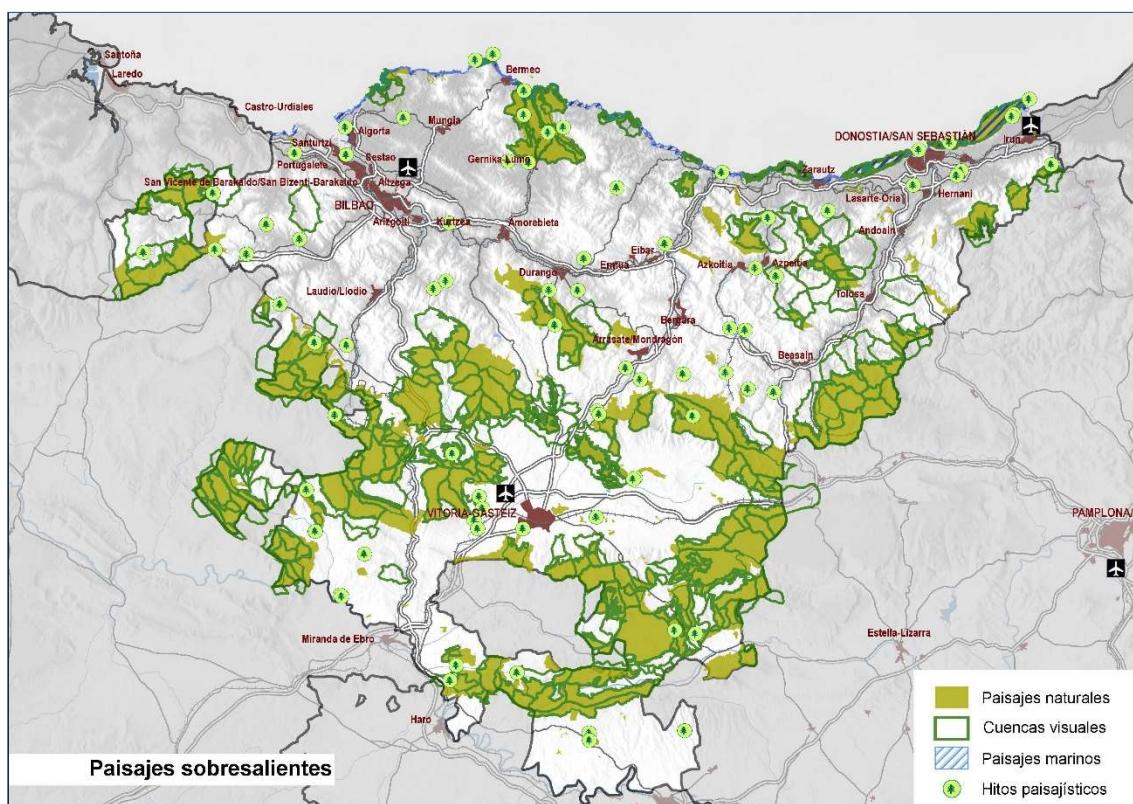


Cada área funcional debe contar con un “Catálogo del paisaje” donde deben identificarse las “Áreas de Especial Interés Paisajístico (AEIP)”, tal y como establece en su artículo 4 el DECRETO 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Estas AEIP deben definirse en función de uno o varios de los siguientes criterios:

<sup>7</sup> Aprobadas por el Decreto 28/1997, de 11 de febrero en desarrollo y ejecución de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.

- Por su singularidad, fragilidad o representatividad como paisaje raro o amenazado.
- Por su deterioro o degradación, en especial los territorios de periferia urbana, de transición urbano-rural, de borde de río, o industriales.
- Por constituir zonas muy visibles para la población.
- Por contribuir de forma decisiva a conformar la identidad del área funcional.
- Por presentar cualidades sobresalientes en los aspectos perceptivos y estéticos, fruto de la especial interacción entre sus componentes naturales o humanos.

En 2005 la Comunidad Autónoma del País Vasco ejecutó la fase de **Anteproyecto del inventario para la realización de un Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV**, pero no se llegó a finalizar. En cualquier caso, cabe destacar que identificaba unas 254.923 hectáreas (35,28% de la superficie de la CAPV) como paisaje “singular o sobresaliente”, de las que 141.458 hectáreas estarían en Araba (46,56% del territorio alavés), 65.328 hectáreas en Gipuzkoa (33,08% del territorio de Gipuzkoa), y 48.137 hectáreas en Bizkaia (21,76% del territorio de Bizkaia).



En definitiva, la variedad y diversidad de su paisaje, tanto de interior como litoral, donde la potente orografía, su exuberante vegetación, y su singular poblamiento rural hacen del recorrido por las carreteras secundarias de la CAPV uno de los principales atractivos de la visita. Articular espacios e itinerarios que faciliten esa actividad, mejorando la interpretación turística de algunos de esos espacios son acciones que redundarían en la mejora de la experiencia turística.



# 7. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

La incidencia de cualquier acción derivada de la puesta en marcha del PTS RRTT sobre los elementos del medio puede ser de alguno de los siguientes tipos:

- **Interacción positiva:** cuando el plan produce una afección positiva sobre un elemento del medio.
- **Interacción negativa:** cuando el plan produce una afección negativa o perjudicial sobre un elemento del medio.
- **Sin interacción:** cuando no existe interrelación ambiental clara y manifiesta entre el plan y el elemento considerado.

Además, los impactos pueden caracterizarse como:

- Según su naturaleza temporal: puntuales, intermitentes o permanentes.
- Según su permanencia: reversibles o irreversibles.
- Según su intensidad: leves, moderados o graves.

**Es necesario matizar que el proceso de evaluación ambiental que aquí se inicia, se refiere al documento de planificación del PTS RRTT y a las consecuencias de su aplicación en el ámbito de las políticas territoriales de turismo y en la ordenación de los recursos turísticos de la CAPV, pero no evalúa la propia actividad turísticas en sí misma.**

No obstante, el PTS deberá tener en cuenta *a priori* los impactos potenciales del turismo para conseguir su disminución o eliminación a través de la ordenación, especialmente en las siguientes áreas:

- **Impacto sobre los ecosistemas locales:** las actividades turísticas pueden afectar a los hábitats naturales, la biodiversidad y los ecosistemas naturales.
- **Uso de recursos y metabolismo territorial:** el desarrollo de la infraestructura turística utiliza recursos como el agua, la energía, los materiales de construcción u otros bienes de consumo, pudiendo afectar a la disponibilidad y calidad de estos recursos.

- **Contaminación:** las actividades asociadas al turismo como el transporte, el alojamiento, la construcción o la gestión de residuos, potencialmente pueden ser una fuente de contaminación del aire, el agua o el suelo.
- **Cambio climático:** las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con el turismo contribuyen al cambio climático.
- **Impacto socioeconómico:** el turismo, además de ser una fuente de empleo, ingresos y riqueza, puede deteriorar el bienestar social mediante fenómenos de pérdida de identidad, disfunciones en los servicios urbanos, gentrificación de los centros de las ciudades, aumento del precio de la vivienda y molestias a los residentes, especialmente por situaciones de saturación.

La redacción del PTS RRTT parte de unas **premisas de sostenibilidad ambiental y social** que deberán seguirse para alcanzar sus objetivos, por lo que en principio las soluciones propuestas de ordenación y regulación velarán por causar el **menor impacto posible** sobre el medio ambiente y el territorio.

A pesar de ello se relacionan a continuación las posibles afecciones potenciales que dicha ordenación puede producir sobre los distintos elementos del medio:

| MEDIO FÍSICO NATURAL Y TERRITORIO    |  | INTERACCIÓN |
|--------------------------------------|--|-------------|
| <b>Atmósfera</b>                     | Emisiones de gases de efecto invernadero   |             |
|                                      | Contaminación por partículas   |             |
|                                      | Contaminación acústica   |             |
|                                      | Contaminación lumínica   |             |
|                                      | Emisiones electromagnéticas  |             |
| <b>Geología</b>                      | Formas del relieve   |             |
|                                      | Riesgos geológicos   |             |
| <b>Suelo</b>                         | Edafología   |             |
|                                      | Contaminación del suelo  |             |
| <b>Agua</b>                          | Cursos de agua superficiales   |             |
|                                      | Corrientes subterráneas y recarga de acuíferos   |             |
|                                      | Litoral  |             |
| <b>Vegetación</b>                    | Formaciones vegetales y hábitats de interés  |             |
| <b>Fauna</b>                         | Hábitats y comunidades faunísticas   |             |
| <b>Espacios naturales protegidos</b> | Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000, Zonas Húmedas Catalogadas, RAMSAR, Reservas Biosfera, Montes de U.P., etc. |             |
| MEDIO SOCIOECONÓMICO                 |  | INTERACCIÓN |
| <b>Metabolismo territorial</b>       | Consumo de agua  |             |
|                                      | Consumo de energía   |             |
|                                      | Generación de residuos   |             |
|                                      | Ocupación de suelo   |             |

|                         |                              |                    |
|-------------------------|------------------------------|--------------------|
| <b>Economía</b>         | Ingresos públicos            |                    |
|                         | Empleo                       |                    |
| <b>Población</b>        | Bienestar                    |                    |
|                         | Salud pública                |                    |
| <b>Patrimonio</b>       | Seguridad                    |                    |
| <b>MEDIO PERCEPTUAL</b> |                              | <b>INTERACCIÓN</b> |
| <b>Paisaje</b>          | Calidad visual y del paisaje |                    |

 Interacción negativa  Interacción positiva  Sin interacción

Inicialmente, el Plan Territorial Sectorial de Recursos Turísticos no prevé efectos negativos significativos sobre el medio ambiente.

Se analizan a continuación las interacciones que potencialmente se pueden producir sobre cada elemento del medio.

## 7.1 ATMÓSFERA

### ○ Emisiones de gases de efecto invernadero

Los principales gases de efecto invernadero son el dióxido de carbono ( $\text{CO}_2$ ), el metano ( $\text{CH}_4$ ), el óxido nitroso ( $\text{N}_2\text{O}$ ), el ozono ( $\text{O}_3$ ) y el vapor de agua ( $\text{H}_2\text{O}$ ), que contribuyen al calentamiento global y el cambio climático al atrapar el calor del sol en la atmósfera, impidiendo que escape al espacio.

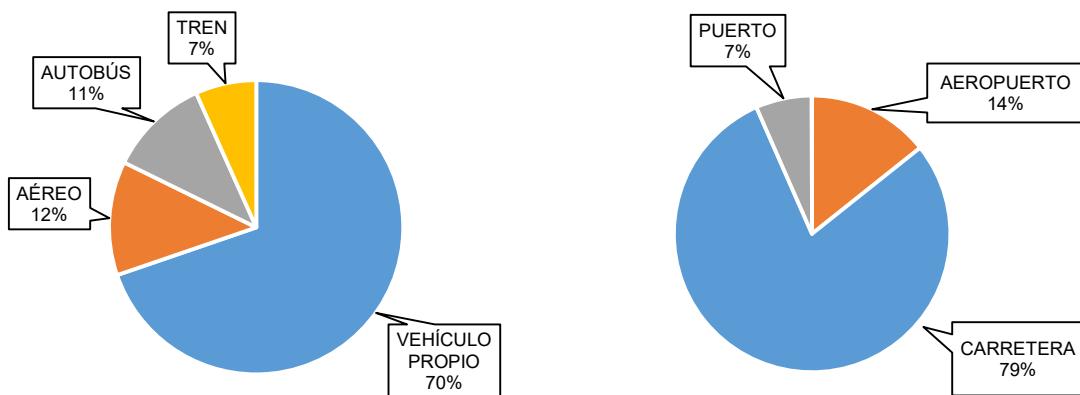
La actividad turística genera emisiones principalmente a partir de la movilidad, al emitir gases de escape en la utilización de combustibles fósiles en los medios de transporte, como vehículos terrestres a motor, aviones o barcos. Los principales GEI producidos por el transporte son el dióxido de carbono  $\text{CO}_2$ , metano  $\text{CH}_4$ , óxido nítrico NO, dióxido de nitrógeno  $\text{NO}_2$ , hidrofluorocarbonos (HFC) utilizados en refrigerantes y óxido nitroso ( $\text{N}_2\text{O}$ ). El componente más relevante respecto al cambio climático es el transporte aéreo, llegándose a estimar en un estudio realizado para Barcelona que este es el responsable del 95% de las emisiones GEI del turismo<sup>8</sup>.

Los siguientes gráficos muestran el modo de transporte elegido para el acceso a la CAPV por los turistas nacionales (izq.) y por los turistas internacionales (dcha.), siendo el

---

<sup>8</sup> Estudio publicado en diciembre de 2018 y elaborado por el Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona (ICTA-UAB).

transporte por carretera mediante vehículo propio o de alquiler el predominante seguido del avión:



La siguiente tabla muestra la estimación de CO<sub>2</sub> emitido (kg CO<sub>2</sub> eq) según el modo de transporte elegido para viajar y el origen de los turistas:

| <b>PROMEDIO DE EMISIÓNES SEGÚN ORIGEN Y MEDIO DE TRANSPORTE HASTA EUSKADI (kg CO<sub>2</sub> eq)</b> |              |                         |                |             |
|--|--------------|-------------------------|----------------|-------------|
| <b>NACIONAL</b>  |              |                         |                |             |
| <b>MERCADO</b>   | <b>AVIÓN</b> | <b>VEHÍCULO PRIVADO</b> | <b>AUTOBÚS</b> | <b>TREN</b> |
| <b>Andalucía</b>   | 219,7        | 302,9                   | 46,8           | 62,4        |
| <b>C. Valenciana</b>   | 229,7        | 206,6                   | 32,4           | 48,9        |
| <b>Castilla y León</b>   | 123,7        | 102,6                   | 15,7           | 23,7        |
| <b>Cataluña</b>  | 221,3        | 200,3                   | 31,5           | 47,9        |
| <b>Euskadi</b>   | -            | 30,4                    | 4,7            | 6,9         |
| <b>Madrid</b>  | 162,7        | 143,7                   | 22,2           | 33,6        |
| <b>INTERNACIONAL</b>   |              |                         |                |             |
| <b>Alemania</b>  | 493,7        | 677,0                   | -              | -           |
| <b>Estados Unidos</b>  | 1.815,7      | -                       | -              | -           |
| <b>Francia</b>   | 230,0        | 312,6                   | 47,6           | 73,5        |
| <b>Italia</b>  | 386,3        | 568,0                   | -              | -           |
| <b>Países Bajos</b>  | 361,7        | 487,6                   | -              | -           |
| <b>Portugal</b>  | 231,0        | 307,5                   | 47,5           | 72,2        |
| <b>Reino Unido</b>   | 294,7        | 464,9                   | -              | -           |

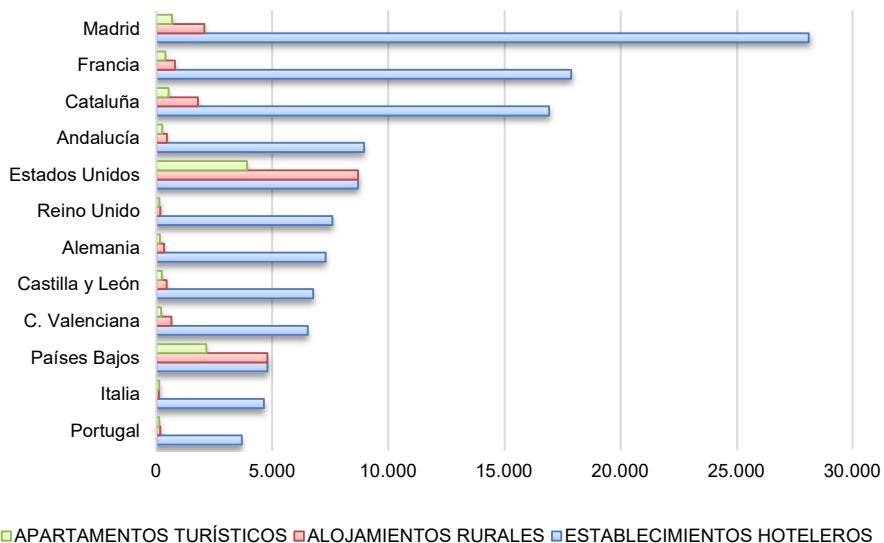
Fuente: Elaboración propia, Documento de Avance PTS RRTT.

Aunque en menor medida, también se producen emisiones a través de las pernoctaciones de los turistas en función del tipo de alojamiento:

| PROMEDIO DE EMISIONES POR PERNOCTACIÓN SEGÚN TIPO DE ALOJAMIENTO (kg CO2 eq) |      |
|--|------|
| Hotel (1 estrella)   | 6,4  |
| Hotel (2 estrellas)  | 9,7  |
| Hotel (3 estrellas)  | 22,3 |
| Hotel (4 y 5 estrellas)  | 44,3 |
| Vivienda regular (VUT y segunda residencia)                                  | 9,3  |

Al cruzar estos promedios de emisiones de transporte y alojamiento con la afluencia de turistas anual según los distintos mercados emisores, se obtienen gráficos como el siguiente:

Emisiones por entradas y pernoctaciones en Euskadi por tipo de alojamiento en 2022 (t Co2 eq)



En general, los visitantes procedentes de mercados internacionales producen un mayor volumen de emisiones que los provenientes de mercados nacionales con cualquiera de los medios de transporte seleccionados, por la distancia a recorrer desde sus países de origen hasta Euskadi. Destacan especialmente las emisiones de los visitantes estadounidenses por vía aérea.

Los visitantes franceses utilizando el vehículo privado o de alquiler como medio de transporte para llegar al destino, son los que producen un mayor volumen de emisiones al ser el principal mercado emisor externo de turismo hacia la CAPV.

De los mercados nacionales, los visitantes de Madrid son los que mayor volumen de emisiones producen en sus desplazamientos hacia Euskadi dado que toman el vehículo privado o de alquiler como principal medio de transporte hacia el destino, en lugar de transportes colectivos.

Los visitantes de Madrid, Francia y Cataluña son los que producen mayor cantidad de emisiones durante su estancia en establecimientos hoteleros en Euskadi. Los de Estados Unidos y Países Bajos son los que más emisiones producen debido a su estancia en alojamientos rurales y en apartamentos turísticos.

En general, los visitantes procedentes de Madrid que acceden a Euskadi en vehículo privado o de alquiler y se alojan en establecimientos hoteleros, son los que mayor volumen de emisiones producen, durante el transporte y en el destino durante su estancia. Por su parte, los visitantes estadounidenses que acceden a Euskadi en avión y se alojan en alojamientos rurales son los que mayor volumen de emisiones producen de todos los mercados internacionales analizados.

Operar con mercados emisores internacionales (más desestacionalizados y que optan a un gasto medio diario mayor en destino) es recomendable desde el punto de vista de la generación de empleo e ingresos públicos. Sin embargo, estos mercados son los que mayores costes ambientales tienen por las emisiones de GEI derivadas del transporte aéreo.

Por ello desde el PTS RRTT se deberá buscar una mayor optimización de la relación entre el viaje aéreo y las compensaciones en destino.

- Se puede fomentar el incremento de la estancia media en destino.
- Se deberán desarrollar mecanismos de compensación de emisiones mediante acciones de captación de carbono, como son las reforestaciones y plantaciones, tratamientos selvícolas para mejorar el estado de las masas forestales existentes, diversificación de especies, fomento de bosques maduros, restauración de ecosistemas húmedos degradados, etc.

El PTS además deberá fomentar un cambio en la movilidad interna en destino

- Deberá estar basada en transporte colectivo y de bajas emisiones, mediante vehículos eléctricos, y facilitando la movilidad peatonal y ciclista.
- Se deberá concentrar la actividad turística dentro del suelo urbano y en entornos ya construidos para reducir desplazamientos por el territorio. Se facilitarán las conexiones basadas en movilidad sostenible entre núcleos y centros de actividad económica.

Con todo ello, el PTS RRTT tendrá la capacidad de mejorar los niveles de descarbonización del ámbito.

#### ○ **Contaminación por partículas**

Se refiere a la contaminación por partículas sólidas o líquidas suspendidas en el aire, como polvo, humo, hollín o polen. Estas partículas pueden ser inhaladas y causar problemas respiratorios, cardiovasculares y otros efectos adversos para la salud.

El turismo puede producir este tipo de contaminación a través del transporte principalmente. Los automóviles, camiones, autobuses y otros vehículos de motor emiten partículas finas como resultado de la combustión de combustibles fósiles, especialmente diésel y gasolina. Estas partículas son producidas por la quema incompleta de combustible y el desgaste de los neumáticos y frenos durante la conducción. Otras fuentes menores de contaminación por partículas en la actividad turística pueden ser la quema de biomasa en calefacciones, las cocinas de restaurantes o la actividad de las lavanderías.

El PTS RRTT no tendrá una influencia apreciable en los niveles de contaminación por partículas, más allá de la capacidad de atenuar las situaciones puntuales de saturación de tráfico, en lugares y momentos determinados.

#### ○ **Contaminación acústica**

La contaminación sonora o ruido ambiental, es el exceso de sonido que afecta negativamente a la salud y el bienestar de los seres humanos y otras formas de vida, provocando molestias, interferencias en la comunicación, estrés, trastornos del sueño, problemas de salud física y mental. Puede provenir de diversas fuentes, como el tráfico de vehículos, la industria, la construcción, actividades recreativas, etc.

La actividad turística en la CAPV puede tener una incidencia en la contaminación acústica especialmente en los cascos antiguos o entornos urbanos que presenten una alta concentración de bares y establecimientos hosteleros, con gran afluencia de personas en horarios prolongados, ocupando el espacio público y derivando en molestias a los vecinos por ruido. También la realización de eventos como conciertos, festivales y actuaciones en entornos residenciales o en el medio natural puede provocar excesos de ruido. En todo caso serán actividades donde es difícil separar el impacto del turismo y diferenciarlo del usuario residente.

El PTS tendrá capacidad de disminuir la contaminación acústica mediante la ordenación del espacio turístico.

#### ○ Contaminación lumínica

Consisten en el brillo excesivo o la iluminación artificial inapropiada, que afecta al entorno nocturno natural y tiene efectos negativos sobre el medio ambiente, la salud humana o la observación astronómica, además de causar un posible desperdicio de energía.

La iluminación urbana mal diseñada, los letreros luminosos, las luces decorativas, las nuevas construcciones en el medio natural o la celebración de eventos pueden ser responsables de contaminación lumínica.

No se prevén interacciones significativas mediante la puesta en marcha del PTS en relación a la contaminación lumínica.

#### ○ Emisiones electromagnéticas

Se refieren a la liberación de energía en forma de ondas electromagnéticas por parte de un objeto o sistema. Pueden provenir de diversas fuentes, como dispositivos electrónicos y electrodomésticos, sistemas de comunicación, motores eléctricos, líneas eléctricas, etc. Dependiendo de su frecuencia e intensidad, pueden tener diferentes efectos en los seres vivos y el entorno.

Las emisiones electromagnéticas producidas por la actividad turística proceden principalmente de la utilización de teléfonos móviles, y podrían alcanzar picos en circunstancias de aglomeraciones.

En general no existe afección significativa del PTS respecto a emisiones electromagnéticas sobre el territorio.

## 7.2 GEOLOGÍA

#### ○ Formas del relieve

El relieve en la CAPV presenta formas muy variadas que aportan variedad y riqueza a los paisajes naturales. La construcción de nuevas infraestructuras o los procesos urbanizadores pueden alterar las formas del relieve, incluso a gran escala.

El PTS RRTT no favorecerá la realización de movimientos de tierras o alteraciones de la topografía del terreno en ninguna circunstancia, no presentando incidencia en este caso.

#### ○ Riesgos geológicos

Son eventos naturales relacionados con la geología que pueden representar una amenaza para las personas, los bienes y el medio ambiente. Pueden ser el resultado de procesos geológicos naturales o desencadenados por actividades humanas que afectan a las estructuras geomorfológicas y territoriales, como deslizamientos de tierras, hundimientos del terreno o inundaciones.

Las dinámicas de erosión en la costa, con el desprendimiento de partes de acantilados por la acción continua de agentes naturales, pueden afectar a ciertos recursos turísticos del litoral.

El desarrollo del PTS RRTT no promoverá ninguna actividad que provoque riesgos geológicos, no presentando interacción en esta variable.

## 7.3. SUELO

#### ○ Edafología

La presencia y la diversidad de organismos en el suelo son indicadores de la salud del suelo. La existencia de suelos vivos es fundamental para mantener la fertilidad del terreno, mejorar la estructura del suelo, aumentar la retención de agua y nutrientes, y contribuir a la resistencia de las plantas a enfermedades y al estrés ambiental, especialmente en situaciones de cambio como las actuales.

El turismo de naturaleza puede producir o acelerar fenómenos erosivos a pequeña escala por excesivo pisoteo de suelos naturales y frágiles, especialmente en lugares de gran afluencia. Puede ser el caso de algunas sendas costeras del litoral vasco o del Geoparque en Zumaia, Deba y Mutriku.

Desde el PTS RRTT no existirá interacción significativa sobre cuestiones edafológicas, siempre que se regulen los fenómenos de saturación en ciertos puntos de interés turístico, como los mencionados senderos costeros.

#### ○ Contaminación del suelo

La contaminación del suelo se refiere a la presencia de sustancias químicas o materiales biológicos que causan daño o alteran su calidad, lo que puede tener efectos negativos sobre los ecosistemas, la salud humana o la agricultura. Las causas de contaminación del suelo pueden ser diversas: vertidos nocivos al terreno, gestión inadecuada de residuos sólidos urbanos o industriales, uso excesivo de fertilizantes químicos y fitoquímicos en la agricultura, o por actividades mineras e industriales.

No se prevé ninguna acción derivada del PTS que aumente el riesgo de episodios de contaminación del suelo.

## 7.4. AGUA

### ○ Cursos de agua superficiales

Los cursos de agua que mantienen un adecuado equilibrio ecológico y buen estado de salud general presentan dinámicas de erosión y sedimentación activas, permiten la continuidad longitudinal y conectividad transversal, proporcionan hábitats para la biodiversidad y prestan servicios ecosistémicos fundamentales para la sociedad.

El desarrollo del PTS no prevé ninguna alteración sobre los cursos fluviales o humedales.

### ○ Corrientes subterráneas y recarga de acuíferos

La recarga de acuíferos es el proceso mediante el cual el agua se infiltra y se mueve hacia el interior de un acuífero subterráneo, aumentando así su almacenamiento y recargando sus reservas de agua. Puede ser un proceso natural, producido a partir de la infiltración natural del agua de lluvia y escorrentía en el terreno, o bien artificial, por métodos de la recarga inducida de agua. La recarga natural de los acuíferos es un proceso esencial para mantener la disponibilidad y calidad del agua en los acuíferos, que son una importante fuente de agua potable y soporte para la agricultura y otros usos.

El instrumento de ordenación objeto de estudio no afecta a las corrientes de agua subterráneas, sin bien deberá velar por la protección de los acuíferos frente a su posible contaminación, estableciendo las medidas oportunas en el Suelo No Urbanizable en relación a las instalaciones turísticas, como campings o áreas de autocaravanas, y sus sistemas de gestión de aguas residuales. Gracias a ello se logrará un efecto positivo y mantenido en el tiempo.

### ○ Litorial

El medio marino representa un papel destacado entre los valores del País Vasco, siendo proveedor de recursos pesqueros y energéticos, fuente de biodiversidad, y escenario paisajístico para múltiples actividades recreativas. Sin embargo, es sensible a múltiples afecciones que la actividad humana puede producir en él, como son la contaminación por vertidos y plásticos, la descarga de aguas residuales urbanas sin tratamientos adecuados, las alteraciones por el cambio climático, la pérdida de hábitats o los impactos paisajísticos sobre el litoral.

La afluencia turística sobre la costa vasca es de las más altas del territorio de la CAPV, por detrás de las 3 capitales. Las zonas de costa son la primera opción de visita fuera

del municipio de pernoctación durante las estancias turísticas. Esto se traduce en una fuerte presión sobre el litoral y puede ocasionar afecciones en los valores naturales, como alteraciones de algunos hábitats especialmente sensibles, como las playas, los sistemas dunares costeros o los estuarios de los ríos.

El PTS deberá incluir medidas de regulación y preventivas frente a situaciones de saturación en la costa, como la declaración de zonas de gran concentración frente a la implantación de nuevas infraestructuras turísticas. Ello repercutirá en un efecto positivo sobre el litoral.

## 7.5. VEGETACIÓN

### ○ Formaciones vegetales y hábitats de interés

La cobertura vegetal, en especial las formaciones naturales y compuestas por especies autóctonas, es un elemento fundamental a escala territorial. Aporta funciones fundamentales como soporte de hábitats de flora y fauna, conservación de la biodiversidad, abastecimiento de materias primas, sumidero de CO<sub>2</sub>, regulación del clima, regulación del ciclo del agua, control de escorrentías y erosión, mantenimiento de la fertilidad del suelo, reserva genética, funciones paisajísticas y culturales, o espacio de recreo y disfrute para la población.

La actividad turística puede producir impactos sobre las formaciones vegetales, como son la pérdida de hábitats, fragmentación de ecosistemas por la urbanización e infraestructuras lineales, aumento del riesgo de incendios forestales, degradación de espacios de alta fragilidad como dunas costeras o turberas, introducción de especies exóticas invasoras y enfermedades para las plantas, extracción ilegal de vegetales, etc.

A nivel del País Vasco los paisajes vegetales y su diversidad, en combinación con la orografía, son uno de los principales atractivos del territorio para el turismo.

Las medidas propuestas en el PTSRA deberán ir encaminadas a la protección de las formaciones vegetales y los hábitats de interés, especialmente en el Suelo No Urbanizable frente a nuevas instalaciones, respetando las masas de especies autóctonas, las ribерas fluviales y otros entornos de interés por su riqueza florística.

Las compensaciones de emisiones por el transporte del turismo podrán canalizarse a través de acciones reforestación y mejora de las masas forestales existentes para que actúen como sumideros de CO<sub>2</sub>, produciéndose un efecto positivo sobre la cubierta vegetal del territorio.

## 7.6. FAUNA

### ○ Hábitats y comunidades faunísticas

La riqueza y variedad faunística de la CAPV está motivada por la variedad de ecosistemas presentes y la situación de transición entre dos regiones biogeográficas, la atlántica y la mediterránea.

Ciertas actividades turísticas pueden causar perjuicios a la fauna silvestre, de manera directa o indirecta. De esta manera se puede producir la pérdida de hábitats, la degradación de ecosistemas, la contaminación del hábitat, la introducción de especies invasoras a través del transporte de mercancías y equipajes, la introducción y propagación de enfermedades, o molestias a la fauna por la presencia humana.

Desde el PTS se deberán minimizar las posibles afecciones a la fauna y sus hábitats. Cualquier medida mencionada anteriormente para la protección de suelos, cauces fluviales, humedales y, en general, para mejorar la cobertura vegetal del territorio, producirán una mejora en los ecosistemas y por tanto en los hábitats naturales de la fauna. Además, se deberán aplicarán criterios de biodiversidad en los parámetros de nuevos alojamientos o actividades turísticas, especialmente en el SNU.

## 7.7. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El turismo puede contribuir a la conservación de los espacios naturales al aumentar la conciencia sobre su importancia y generar ingresos para su gestión y conservación. Sin embargo, una gestión deficiente o inadecuada del turismo puede ocasionar impactos negativos sobre los espacios naturales del País Vasco. En concreto los espacios costeros como playas y acantilados pueden ser vulnerables al turismo masivo por su fragilidad.

Por otra parte, la actividad turística puede contribuir al cambio climático a través de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al transporte de turistas y al funcionamiento de las infraestructuras turísticas. Esto puede tener efectos negativos en los espacios naturales de la CAPV, como el aumento de las temperaturas, cambios en los patrones de precipitación y la pérdida de biodiversidad.

El PTS deberá conseguir un impacto positivo sobre los espacios naturales protegidos mediante la ordenación de los recursos turísticos y regulando las situaciones de saturación en torno a ellos.

## 7.8. METABOLISMO TERRITORIAL

### ○ Consumo de agua

El consumo de agua por la actividad humana se produce a nivel doméstico o residencial, industrial, agrícola y comercial, fundamentalmente. En la CAPV el consumo doméstico e industrial suman el 87,4% del total.

El consumo de agua motivado por el turismo en la CAPV puede estimarse en torno al 2% del total. El turista alojado en establecimientos hotelero registra un consumo muy superior al residente (2,5 veces el consumo medio de los residentes), mientras que las casas rurales y campings presentan un consumo similar al de la población local. Las segundas residencias y viviendas para uso turístico pueden alterar la planificación del dimensionamiento de las redes de suministro de agua potable en municipios de alta afluencia turística o fuerte estacionalidad.

El PTS RTT propone una ordenación basada en la gestión de la escasez del agua, primando la racionalización en la utilización del recurso y la reutilización del agua. Deberá prever el dimensionamiento de las redes de suministro. Cualquier autorización de nuevos usos estará sujeta a no incrementar o reducir la demanda global de agua.

Por dichas razones, el presente documento de ordenación deberá afectar positivamente en el consumo de agua.

### ○ Consumos de energía

El mayor consumo energético de la CAPV se produce por el sector del transporte (43%), seguido del industrial (34%) y residencial (13%).

El turismo consume principalmente energía eléctrica en los alojamientos y viviendas secundarias, combustible en el transporte de los turistas, tanto de acceso como de movilidad interior en destino, y energía en las instalaciones turísticas y las actividades recreativas. Algunos datos específicos de consumo del turismo son difíciles de disgregar respecto a la población residente.

En relación al ciclo energético, desde el PTS se deberá fomentar la implantación de sistemas de autosuficiencia conectada para todo tipo de alojamientos y actividades, mejoras en la eficiencia energética de los alojamientos y edificaciones del sistema turístico y tendencia hacia un modelo de movilidad sostenible en destino. Ello logrará un efecto positivo sobre el consumo de energía.

#### ○ Generación de residuos

En cuanto a la generación de residuos provocada por los turistas, se estima un patrón similar al del residente. Se generan fundamentalmente residuos sólidos domésticos y aguas residuales durante la estancia.

Desde el PTS se fomentarán la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos, aunque el efecto no será significativo globalmente.

#### ○ Ocupación de suelo

La actividad turística puede generar la ocupación de nuevo suelo si se produce la construcción de nuevas infraestructuras, alojamientos o servicios relacionados. Además, actividades del sector primario como la ganadería o agricultura pueden verse abandonadas por la menor rentabilidad en comparación con la actividad turística asociada al medio rural. Esto puede producir cambios profundos en las dinámicas del paisaje por el cese de actividades primarias, que derivan en un aumento de la biomasa forestal, predominio de modelos de combustible de gran continuidad y alto riesgo, y aumento del riesgo de incendios forestales. A su vez, el abandono rural también ocasiona el avance de la regeneración natural de la vegetación autóctona y de la superficie forestal arbolada, beneficiando a la biodiversidad.

El PTS RRTT deberá hacer efectiva la protección del suelo como recurso, estableciendo zonas de gran concentración donde restringir nuevos usos y regulando la ocupación de suelos naturales para la instalación de dotaciones necesarias para el sistema turístico. Además, el Suelo No Urbanizable deberá conservar su carácter de territorio protagonizado por la producción primaria e incentivar la integración de actividades con respeto estricto al funcionamiento de los sistemas territoriales. Esto permitirá alcanzar efectos positivos sobre la ocupación del suelo a futuro.

## 7.9. ECONOMÍA

#### ○ Ingresos públicos

El turismo supone de forma directa cerca del 7% del PIB vasco. Se espera de la actividad turística que produzca un balance positivo entre ingresos y gastos públicos. Sin embargo, en las zonas turísticas se produce un incremento notable de gasto público debido al dimensionamiento de los servicios e infraestructuras para atender al incremento de demanda de los mismos.

En relación al origen de los turistas y desde el punto de vista de la generación de ingresos públicos es recomendable operar con mercados emisores internacionales, ya que tiene menos estacionalidad, aportan consumos con mayor gasto medio diario en destino y

son más proclives a las experiencias basadas en los productos de calidad. Sin embargo, estos mercados son los que tienen mayores costes ambientales por sus emisiones en transporte aéreo.

En cuanto a modalidades de alojamiento, los hoteles producen 78.709 euros por cada 1.000 pernoctaciones, los campings 42.618 €/1.000 pern. y las VUT 47.628€/1.000 pern.

El PTS deberá orientar desde la ordenación del espacio turístico hacia un desarrollo equilibrado, respetuoso con el medio y que además atienda a la rentabilidad y valor añadido de la actividad. En todo caso el PTS y su desarrollo necesariamente cuidarán el balance de ingresos para que sea positivo para la Administración.

#### ○ **Empleo**

El turismo genera el 10% del empleo de Euskadi, con una tendencia en aumento y con un alto valor añadido. Se genera empleo a través de múltiples segmentos y actividades como son el alojamiento, restauración, transporte, animación, entretenimiento, comercio, artesanía, servicios culturales, seguridad, administración, agencias de viajes, etc.

Mientras los hoteles de la CAPV crean unos 5.318 empleos directos al año (los campings unos 324 empleos), las VUT solo crean unos 107 empleos equivalentes al año. El modelo de desarrollo turístico basado en la segunda residencia y en la vivienda de alquiler en plataforma tiene un fuerte impacto sobre el territorio y su metabolismo, y además genera mucho menos empleo (una plaza de segunda residencia genera 7 veces menos empleo que una de hotel).

Contribuir a la generación de empleo de calidad y a la activación del territorio es un objetivo principal del PTS RRTT que deberá extenderse de manera transversal a todas sus estrategias. Para ello se deberán proponer regulaciones al fenómeno de las VUT y desconcentrar las actividades turísticas, entre otras medidas, logrando efectos positivos sobre el empleo.

## 7.10. POBLACIÓN

#### ○ **Bienestar**

El turismo puede tener efectos positivos sobre el bienestar de la población, como el fomento de la cultura, tradiciones e identidad local, fortaleciendo el sentido de pertenencia al territorio. La puesta en valor de los recursos turísticos fomentará su mantenimiento y conservación para su disfrute. Algunas infraestructuras pueden verse mejoradas para el uso turístico, con beneficios también para la población residente.

Sin embargo, las situaciones de saturación relacionadas con el turismo pueden provocar los efectos contrarios, como la pérdida de autenticidad en la cultura local, degradación de los recursos turísticos y valores del territorio, sobrecarga de infraestructuras y servicios, molestias a los vecinos por congestión del medio urbano y rural, gentrificación en los cascos históricos de las ciudades, aumento del precio de la vivienda de alquiler residencial por las VUT, tensión entre residentes y turistas, etc.

El PTS tendrá en cuenta el bienestar humano en todas sus actuaciones, como objetivo prioritario, garantizando las condiciones de convivencia. Para ello regulará el espacio turístico, las dotaciones asociadas, la descentralización de recursos, la prevención de la saturación, etc., logrando así efectos positivos sobre el bienestar general de la población.

#### ○ **Salud pública**

El turismo, cuando alcanza ciertos grados de saturación, puede tener efectos psicosociales negativos en la población residente, como son el estrés, la pérdida de privacidad, alteraciones en el sueño o el descanso, lo que puede afectar negativamente a la salud física y mental de las personas. El turismo puede contribuir a la propagación de enfermedades infecciosas, especialmente en destinos muy concurridos. Además, los servicios de asistencia sanitaria pueden verse comprometidos en picos estacionales y lugares de vacaciones, por la afluencia de población no residente o turistas.

En general las acciones del PTS dirigidas a fomentar la movilidad sostenible peatonal y ciclista, mejorar las conexiones entre núcleos y centros de actividad económica, y facilitar el disfrute de la naturaleza, el paisaje y los elementos patrimoniales, mejorará la salud pública.

#### ○ **Seguridad**

El turismo, cuando se dan situaciones de saturación, puede sobrecargar las infraestructuras de seguridad locales, como la policía, los servicios de emergencia y los hospitales, afectando negativamente a la capacidad de respuesta ante situaciones de crisis y emergencias. También puede aumentar la delincuencia en destinos turísticos muy concurridos, mediante robos, estafas, vandalismo y agresiones.

Por todo ello el PTS deberá regular y prever las situaciones de saturación y aglomeración en torno a los recursos turísticos, para conseguir efectos positivos sobre la seguridad.

## 7.11. PATRIMONIO

### ○ Patrimonio histórico, artístico y cultural

La actividad turística presenta efectos positivos sobre los valores patrimoniales mediante su puesta en valor, recuperación y conservación, atrayendo además recursos financieros para ello. Aumenta también la conciencia local sobre el valor del patrimonio propio.

Sin embargo, la sobrecarga en torno a estos recursos patrimoniales puede degradarlos mediante su contaminación, actos de vandalismo y pérdida de autenticidad y significado cultural. Se puede banalizar el patrimonio por su excesiva comercialización y des-caracterización.

El PTS deberá promover la conservación del patrimonio en equilibrio con su papel como recurso turístico.

## 7.12. PAISAJE

### ○ Calidad visual y del paisaje

El paisaje de la CAPV conformado por un conjunto variado de elementos como son una potente orografía plasmada en una sucesión de montes y valles, una vegetación exuberante, la abrupta costa o la distribución de los poblamientos rurales, es uno de los mayores atractivos para el turismo.

Pero el propio turismo puede impactar sobre los paisajes mediante su alteración visual por la construcción de infraestructuras y edificaciones, con modificaciones en el espacio urbano para la implantación de hoteles, restaurantes y atracciones, o mediante la fragmentación de los entornos naturales. La congestión debido al aumento de visitantes puede afectar negativamente también a la calidad del paisaje y a la experiencia turística en lugares sensibles. Para los residentes, la presencia de turistas e infraestructuras asociadas puede alterar la percepción paisajística de su entorno.

El PTS deberá proteger los paisajes de la CAPV como un activo prioritario del territorio y sus destinos turísticos.

# 8. INCIDENCIAS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

Los Planes Territoriales Sectoriales son los planes elaborados por los departamentos del Gobierno Vasco con competencias con incidencia territorial, y desarrollan las Directrices de Ordenación Territorial.

| Estado de los Planes Territoriales Sectoriales con incidencia en el plan                                  |                           |             |   |
|---|---------------------------|-------------|---|
| Plan  | Promotor                  | Estado      | Fecha de aprobación   |
| PTS Agroforestal  | Gobierno Vasco            | Aprobado    | 16-09-2014 (Decreto 177/2014)                                     |
| PTS de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV. Vertiente Cantábrica -1- y Vertiente Mediterránea -2- | Gobierno Vasco            | Aprobado    | 1. 22-12-1998 (Decreto 415/1998) 2. 28-12-1998 (Decreto 455/1998) |
| Plan General de Carreteras de la CAPV   | Gobierno Vasco            | Aprobado    | 20-03-2019 (Norma Foral 6/2019)                                   |
| PTS de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales                  | Gobierno Vasco            | Aprobado    | 21-12-2004 (Decreto 262/2004)                                     |
| • Revisión Parcial  |                           | Tramitación | -   |
| PTS de Zonas Húmedas  | Gobierno Vasco            | Aprobado    | 27-07-2004 (Decreto 160/2004)                                     |
| PTS de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV   |                           |             |   |
| • Revisión y adaptación al reto del Cambio Climático  |                           |             |   |
| PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava   | Diputación Foral de Álava | Aprob       | 19-04-2023 (Norma Foral 9/2023)                                   |
| PTS de Vías Ciclistas de Bizkaia  |                           |             |   |
| PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa   |                           |             |   |
| PTS de Patrimonio Cultural  | Gobierno Vasco            | Tramitación | -   |

| Estado de los Planes Territoriales Sectoriales con incidencia en el plan |                |             |                     |
|--|----------------|-------------|---------------------|
| Plan   | Promotor       | Estado      | Fecha de aprobación |
| PTS de Suelo para la Promoción Pública de Viviendas                      | Gobierno Vasco | Tramitación | -                   |
| PTS de las Energías Renovables   | Gobierno Vasco | Tramitación | -                   |

## PTS Agroforestal

Este plan sectorial recoge aquellas categorías de SNU sobre las que se permiten actividades y alojamientos turísticos, en concreto las admite sobre la categoría Forestal y la subcategoría Agroganadera y Campiña. Paisaje Rural de Transición.

Establece para el Recreo intensivo dos tipologías, el camping se encuentra en la más restrictiva: **“Construcciones y grandes instalaciones ligadas al recreo intensivo”**.

De su matriz de usos se desprende lo siguiente:

- ADMISIBLE CONDICIONADO para las subcategorías de Paisaje Rural de Transición, Forestal y Forestal-Monte Ralo, condicionado a la realización de un análisis de la afección generada sobre la actividad agroforestal y la incorporación de medidas correctoras en los términos recogidos en el PEAS (Protocolo de Evaluación de la Afección Sectorial Agraria).
- NO DESEABLE en las categorías de Alto Valor Estratégico y Pastos Montanos, admisible excepcionalmente en el caso de que sea avalado por un informe del órgano competente en materia agraria que considere de manera específica la afección sobre la actividad agroforestal y la incorporación de medidas correctoras en los términos recogidos en el PEAS
- PROHIBIDO en Pastos Montanos-Roquedos.

Estos ámbitos cuentan con pendientes, que en la mayoría de los casos puede generar acondicionamientos del terreno para albergar las parcelas de acampada, mediante explanaciones y desmontes. Ante posibles afecciones de este tipo, el PTS que nos ocupa define condiciones para minimizar los movimientos de tierra, evitando la erosión y pérdida de suelo.

En el THA la categoría de Forestal responde prácticamente en su totalidad a bosques autóctonos, Montes de Utilidad Pública y una amplia extensión se encuentra recogida en el Catálogo Abierto de Espacios Naturales Relevantes de la CAPV. Esta condición

anula la posibilidad de acoger instalaciones o construcciones asociadas al turismo en estos espacios.

## PTS de Ordenación de los Ríos y Arroyos

**Normativa específica sobre protección contra inundaciones:** En aquellos suelos inundables en un periodo de retorno de 100 años no se admiten nuevos usos edificatorios y urbanísticos, ni nuevos elementos infraestructurales, salvo que se traten de suelos urbanos o urbanizables presentes en el anterior Plan o de nuevos desarrollos programados en el PTP. En periodos de 500 años se establece que se podrán possibilitar nuevas actuaciones urbanísticas o infraestructuras lineales siempre que no sean servicios o equipamientos sensibles. No obstante, con carácter excepcional, se podrá remitir cuando se sitúan por encima de la cota de la lámina de agua correspondiente a la avenida de 500 años de periodo de retorno y se asegure su accesibilidad en situaciones de emergencia por grandes inundaciones.

**En cuanto a los alojamientos turísticos** en la modalidad de camping y/o acampada recoge las siguientes medidas:

- PROHIBIDO: en el entorno de protección de embalses de abastecimiento, lagos y lagunas y captación de agua. En la zona de flujo preferente y en áreas inundables por la avenida de 100 años.
- CARÁCTER EXCEPCIONAL, se podrán permitir en las áreas inundables de 500 años de periodo de retorno cuando se asegure su accesibilidad en situaciones de emergencia por graves inundaciones y se podrá exigir un estudio hidráulico y ambiental detallado que defina y justifique medidas correctoras, así como mejoras para la disminución de daños o anulación de la vulnerabilidad.

## PTS de Protección y Ordenación del Litoral

Para el Uso Público Intensivo, donde quedan englobados los usos turísticos, como el de camping, en SNU, establece la siguiente regulación:

- ADMISIBLE CONDICIONADO en áreas vulnerables a la contaminación de acuíferos, se deberá elaborar un estudio hidrogeológico de detalle que demuestre la total inocuidad de la actividad en relación a los acuíferos subyacentes, para garantizar la conservación indefinida de la calidad actual de los recursos hídricos afectados.
- ADMISIBLE CONDICIONADO en áreas erosionables con riesgo de erosión se evitarán aquellas actividades que afecten a la estabilidad del suelo, se minimizarán los efectos que supongan una amenaza para la cubierta vegetal y/o impliquen movimientos de tierra. El planeamiento de desarrollo deberá establecer determinaciones para las actividades que generen una intensificación de las pérdidas de suelo o dificultar la

corrección de los procesos erosivos actuales., con el criterio de mantener la cubierta arbórea o su introducción y extensión en el caso de suelos desnudos.

## Plan general de carreteras del País vasco

El \*Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco (CAPV)\*, vigente para el período 2017-2028, es un marco normativo que establece las directrices para el desarrollo y mantenimiento de la red viaria en la región. Este plan se enfoca en la planificación, diseño, construcción, conservación y explotación de las carreteras en el País Vasco.

En su capítulo de análisis y diagnóstico sobre el estado actual no recoge ni estudia datos desagregados por la incidencia del turismo en la red de infraestructuras de la CAPV.

El plan abarca aspectos como la infraestructura viaria, niveles de servicio, normativa técnica de carreteras entre otros aspectos. Pero no plantea ninguna propuesta ni incidencia para abordar los desplazamientos debido a las necesidades turísticas.

## PTS de energías renovables

En el marco de la CAPV, el Gobierno Vasco está elaborando un Plan Territorial Sectorial (PTS) de Energías Renovables que recupera el PTS de Energía Eólica aprobado en 2004, y apuesta por la intensificación de fotovoltaica, geotermia, biomasa y marina. La aprobación definitiva de este PTS implica la selección de emplazamientos, lo que obliga a que el planeamiento que aquí se desarrolla sea compatible con éstos, al menos en cuanto a actividades en SNU.

## PTS de Zonas Húmedas

El Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco desarrolla las determinaciones de las Directrices de Ordenación Territorial a través del inventario y clasificación de los humedales de la CAPV y la regulación de los usos y actividades de acuerdo con su capacidad de acogida en las zonas húmedas objeto de ordenación específica. Asimismo, también establece una serie de recomendaciones y criterios generales para la protección de la totalidad de los humedales inventariados.

## PTS de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes

Cada TH ha desarrollado su propio PTS, todos ellos tienen un impacto significativo en el turismo. Estos planes promueven la movilidad sostenible y ofrecen una red de vías ciclistas e itinerarios verdes que atraviesan todas las comarcas de Euskadi, conectando sus

principales poblaciones y estableciendo conexiones con territorios colindantes. Su objetivo es facilitar los desplazamientos cotidianos de los usuarios ciclistas urbanos y periurbanos, así como promover el ocio y el turismo en bicicleta.

La implementación de estos PTS contribuye a la creación de una infraestructura que soporta tanto el turismo activo como el ecológico, atrayendo a visitantes interesados en explorar la región de una manera saludable y respetuosa con el medio ambiente. Además, fomenta la economía local al incrementar la demanda de servicios relacionados con el cicloturismo, como alquiler de bicicletas, alojamientos, y otros servicios turísticos.

Con el fin de no intervenir el medio natural, se intenta mantener, y en algunos casos recuperar y restaurar, antiguos caminos, líneas de ferrocarril y otras infraestructuras

## 9. Propuesta de público interesado

Se incluye a continuación una relación de posibles agentes interesados en el proceso de evaluación ambiental estratégica del PTS de los Recursos Turísticos.

El público interesado estará constituido por las personas físicas o jurídicas que tengan derechos o intereses legítimos, individuales o colectivos, que puedan resultar afectados por las decisiones adoptadas en el proceso, o las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, como titulares de intereses legítimos colectivos. Además, se incluirán las asociaciones, fundaciones u otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, que tengan como fin la protección del patrimonio natural, cultural y paisajístico del ámbito territorial afectado.

| Relación de Público interesado                  |  |                       |              |
|---|--|-----------------------|--------------|
| Entidad   | Dirección  | Correo electrónico    | Teléfono     |
| Agencia Vasca del Agua (URA)                    | C/ Portal de Gamarra, 1A, Planta 11, Edificio Boulevard (CP 01013) Vitoria-Gasteiz (Álava) |                       | 945 01 17 00 |
| Cátedra Unesco, Universidad del País Vasco      | Barrio Sarriena, s/n Edificio Biblioteca, 5 <sup>a</sup> planta (CP 48940) Leioa (Vizcaya) | catedra-unesco@ehu.es | 94 601 32 49 |
| Instituto Alavés de la Naturaleza (IAN)         | C/ Pedro de Asúa 2 – 3º, Vitoria-Gasteiz (Álava)   | info@ian-ani.org      | 945 246606   |
| Sociedad de Ciencias Aranzadi                   | C/ Zorroagagaina, 11 (CP 20014) Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)                          | aranzadi@aranzadi.eus | 943 46 61 42 |
| Fundación Arkeolan                              | Paseo Colón 2 bajo trasera 20302 IRUN (Gipuzkoa) Spain                                     | ardeolan@ardeolan.com | 943-63 82 18 |
| Seminario Alavés de Etnografía                  | C/ Pedro de Asúa, 2, 3º (CP 01008) Vitoria-Gasteiz (Álava)                                 |                       |              |
| Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) | Casa de la Dehesa – Avenida de Olarizu s/n. 01006 Vitoria-Gasteiz (Álava)                  | euskadi@seo.org       | 667 990 823  |

| Relación de Público interesado                |   |  |              |
|---|---|--|--------------|
| Entidad                                       | Dirección   | Correo electrónico   | Teléfono     |
| Asociación Turismo Aktiba                     |   | info@aktiba.eus  | 659394088    |
| Federación de campings de Euskadi             |   | federacion@comping-seuskadi.com<br>302info@campingzumaia.com | 637419744    |
| Nekatur- Asociación de alojamiento rural      |   | iezkurdia@nekatur.net  |              |
| ADEGI- Asociación de empresas de Gipuzkoa     | Paseo Mikeletegi 52, Parque Tecnológico de Miramón. · 20009 Donostia-San Sebastián      | adegi@adegi.es   | 943 30 90 30 |
| Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Patronato |   | urdaibai@euskadi.eus   |              |
| Asociación Turismo Itinerante                 |   |  |              |
| ATRAE   |   | gerente@atrae.eu   |              |
| ASOARTE                                       |   | info@asoarte.org   |              |
| Destino Bilbao                                |   | reyesherran@gmail.com  |              |
| APITE. Asociación de guías turísticos         |   | iratxeguia@gmail.com   |              |
| APTURE  |   | apereda@apture.com   |              |
| Red de Ecoturismo de Euskadi                  |   | info@ecoturismoeuskadi.eus                                   | 945 218 178  |
| ITSASGARAPEN                                  | Parque tecnológico de Zamudio<br>Ibaizabal bidea 101- Oficinas 110-111<br>48170 Zamudio |  | 688628094    |
| Asociación de patrimonio industrial AVPIOP    |   | avpiop@avpiop.com  |              |
| HAZI  |   | msantamaria@hazi.eus   | 945003208    |
| ENKATUR                                       |   | koldo@enkartur.eus   |              |
| GOITUR  |   | niko@goierriturismo.com                                      |              |

| Relación de Público interesado  |   |                                    |             |
|---|---|------------------------------------|-------------|
| Entidad   | Dirección                                 | Correo electrónico                 | Teléfono    |
| URREMENDI LGE   |   | aansotegi@urremendi.org            | 94625 76 09 |
| GEOPARQUE DE LA COSTA VASCA   |   | geogarapen@geogarapen.com          |             |
| Asociación Promoción, Turismo y Economía Ruta del Vino de Rioja Alavesa | C/ Mayor 68, (CP 01300) Laguardia (Álava) | info@rutadelvinoderiojaalavesa.com | 945 600 710 |

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de marzo de 2025,



Fdo. Óscar Miravalles Quesada

Ingeniero de Montes

Colegiado nº 3861 del COIM